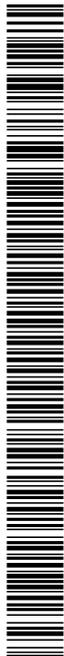


Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
Página 1 de 194

FIRMAS  
1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20



ROSA  
MARIA|  
PEREZ|  
ROS

Firmado digitalmente por ROSA MARIA PEREZ ROS  
Fecha: 2023.09.21 10:16:49 +02'00'

ANDRES  
RUEDA|  
OBRER

Firmado digitalmente por ANDRES RUEDA OBRER  
Fecha: 2023.09.21 10:19:03 +02'00'

ALEXIS|  
MATEU|  
BELLOCH

Firmado digitalmente por ALEXIS MATEU BELLOCH  
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ALEXIS|MATEU|BELLOCH, serialNumber=45911519T, givenName=ALEXIS, sn=MATEU BELLOCH, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE PERTENENCIA A EMPRESA, o=VIELCA INGENIEROS SA, c=ES  
Fecha: 2023.09.21 10:20:50 +02'00'

# Proyecto de Actividad DE CLÍNICA DE FISIOTERAPIA, CONSULTAS MÉDICAS, CURAS Y RADIOLOGIA EN CALLE ELS POBLETS, Alicante

Emplazamiento:  
Calle Els Poblets, 10 con acceso por Calle Los Montesinos, CP 03004, Alicante  
Titular de la actividad:  
HOSPITALES TERAPIA MULTIMODAL DEL DOLOR SL  
Técnicos redactores:  
Rosa María Pérez Ros  
Arquitecto col. 11.929 COACV  
Alexis Mateu Belloch  
Ingeniero industrial col.7560  
Andrés Rueda Obrer  
Graduado Ingeniería Mecánica col.12297

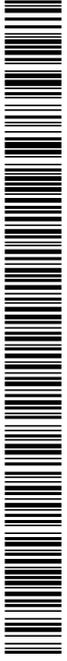
# 2023

EMPRESA CONTRATISTA DEL ARQUITECTO

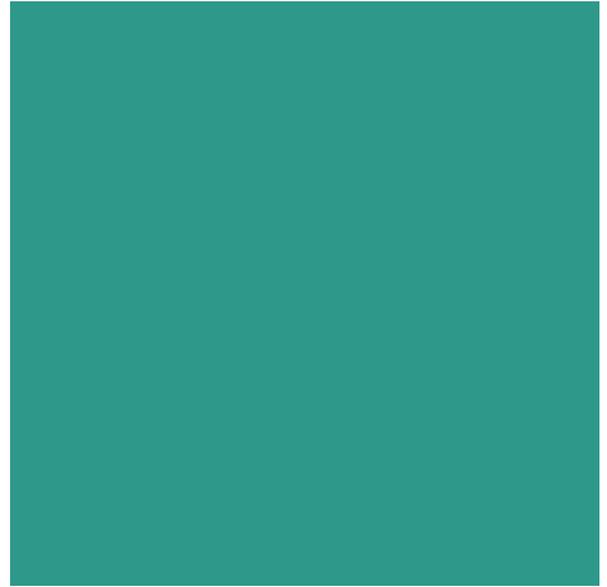
**VIELCA**  
INGENIEROS

Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
Página 2 de 194

FIRMAS  
1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>



PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

## PROYECTO DE ACTIVIDAD

### INDICE

1.	OBJETO DEL PROYECTO.....	5
2.	LISTADO DE NORMATIVA.....	5
	2.1. NORMATIVA GENERAL.....	5
	2.2. NORMATIVA COMUNIDAD AUTONÓMICA.....	10
	2.3. PLANEAMIENTO APLICABLE Y FECHA APROBACIÓN:.....	10
	2.4. RELACIÓN DE ORDENANZAS DE APLICACIÓN.....	10
3.	TITULAR DE LA ACTIVIDAD.....	11
	3.1. PROMOTOR.....	11
	3.2. DATOS DE CONTACTO.....	11
4.	DOMICILIO DE LA ACTIVIDAD.....	11
5.	SUPERFICIE CONSTRUIDA Y ALTURAS LIBRES.....	11
	5.1. SUPERFICIE.....	11
	5.2. ALTURAS.....	12
6.	PLANEAMIENTO VIGENTE Y COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.....	12
7.	CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	15
	7.1. SEGÚN EL REAL DECRETO 1277/2003.....	15
	7.2. CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD LEY 6/2014.....	16
8.	PROGRAMA DE NECESIDADES Y SUPERFICIES.....	17
9.	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	19
	9.1. DESCRIPCIÓN ESTADO ACTUAL.....	19
	9.2. INSTALACIONES URBANAS EXISTENTES.....	20
	9.2.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA:.....	20
	9.2.2. EVACUACIÓN DE AGUA:.....	21
	9.2.3. SUMINISTRO ELÉCTRICO:.....	22
	9.2.4. GAS NATURAL.....	23
	9.2.5. TELECOMUNICACIONES:.....	23
	9.2.6. RECOGIDA DE BASURA:.....	23
	9.3. SERVIDUMBRES EXISTENTES:.....	23
	9.4. RESERVA DE APARCAMIENTO Y GARAJES.....	23
10.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	24
	10.1. USOS Y CONDICIONES.....	25
	10.2. PERSONAL Y JORNADA LABORAL.....	25
	10.3. MAQUINARIA Y DEMÁS MEDIOS.....	26
	10.4. MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS INTERMEDIOS Y ACABADOS.....	30
	10.5. COMBUSTIBLES.....	30
	10.6. INTALACIONES SANITARIAS.....	30



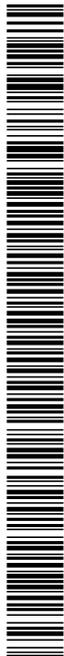
## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

10.7. VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN.....	31
10.7.1. VENTILACIÓN .....	31
10.7.2. ILUMINACIÓN .....	35
11. EXPLICACIÓN ACERCA DE LA REPERCUSIÓN DE LA ACTIVIDAD SOBRE EL MEDIO AMBIENTE. ....	40
11.1. RUIDOS. ....	40
11.2. VIBRACIONES. ....	41
11.3. HUMOS, GASES, OLORES, NIEBLAS Y POLVOS EN SUSPENSIÓN. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA. ....	41
11.4. RIESGO DE INCENDIO, DEFLAGRACIÓN Y EXPLOSIÓN. (ORDEN 7 JULIO 1983).....	41
12. AGUAS. ....	42
12.1. AGUA POTABLE.....	42
12.2. AGUAS RESIDUALES. ....	43
13. RESIDUOS SÓLIDOS.....	43
14. ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS PELIGROSOS, NOCIVOS E INSALUBRES .....	45
15. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO.....	46
15.1. OBRA CIVIL.....	46
15.2. DOTACIÓN DE INSTALACIONES.....	49
15.2.1. INSTALACIONES TÉRMICAS (CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN Y ACS) .....	49
15.2.2. INSTALACIÓN FONTANERÍA .....	51
15.2.3. INSTALACIÓN SANEAMIENTO .....	54
15.2.4. INSTALACIÓN ELÉCTRICA .....	56
16. CTE.....	64
16.1. AHORRO DE ENERGÍA .....	64
16.1.1. RENDIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS .....	64
16.1.2. EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN .....	65
16.1.3. CONTRIBUCIÓN SOLAR MÍNIMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA.....	67
16.1.4. CONTRIBUCIÓN FOTOVOLTAICA MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA .....	68
16.2. SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIOS (CTE DB-SI).....	68
16.2.1. PROPAGACIÓN INTERIOR.....	69
16.2.2. SI 2 PROPAGACIÓN EXTERIOR.....	77
16.2.3. SI 3 EVACUACIÓN DE LOS OCUPANTES .....	81
16.2.4. SI 4 INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS .....	91
16.2.5. SI 5 INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS .....	105
16.2.6. SI 6 RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA.....	106
16.3. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD. (CTE DB SUA) .....	108
16.3.1. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAÍDAS .....	108
16.3.2. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO O DE ATRAPAMIENTO.....	115
16.3.3. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE APRISIONAMIENTO .....	117
16.3.4. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA .....	118
16.3.5. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES CON ALTA OCUPACIÓN .....	121
16.3.6. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO.....	121



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

16.3.7. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO .....	121
16.3.8. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DEL RAYO .....	121
16.3.9. CTE DB SUA 9 ACCESIBILIDAD .....	121
17. OTRA NORMATIVA .....	126
17.1. LEY 7/2002, DE 3 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT VALENCIANA (RUIDO) .....	126
17.2. REAL DECRETO 865/2003.CUMPLIMIENTO NORMATIVA LEGIONELOSIS .....	126
17.3. REAL DECRETO 393/2007. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN .....	130
17.4. REAL DECRETO 840/2015 CONTROL RIESGOS ACCIDENTES SUSTANCIAS PELIGROSAS .....	131
17.5. LEY 2/1989. LEY VALENCIANA DE IMPACTO AMBIENTAL .....	132
17.6. DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO (DIC) .....	132
17.7. REAL DECRETO 486/1997.DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO .....	132
17.7.1. SERVICIOS HIGIÉNICOS Y LOCALES DE DESCANSO .....	132
17.8. RAYOS X .....	134
17.8.1. REGLAMENTO SOBRE INSTALACIÓN Y UTILIZACIÓN DE APARATOS DE RAYOS X CON FINES DE DIAGNÓSTICO MÉDICO. ....	134
17.8.2. REGLAMENTO SOBRE INSTALACIONES NUCLEARES Y RADIATIVAS .....	135
17.8.3. EL REGLAMENTO SOBRE PROTECCIÓN SANITARIA CONTRA RADIACIONES IONIZANTES .....	135
17.9. ACCESIBILIDAD NORMATIVA AUTÓNOMICA .....	135
17.9.1. CONDICIONES DE LOS EDIFICIOS .....	137
17.10. ORDENANZAS Y REGLAMENTOS AYUNTAMIENTO DE ALICANTE .....	146
18. CONCLUSIÓN .....	146
19. ANEXOS .....	147
19.1. ESTUDIO DE CARGA TÉRMICA SEGÚN RD 2267/2004 REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES .....	147
19.2. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES RD 865/2003 DONDE SE ESTABLECEN CRITERIOS HIGIÉNICO SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS .....	149
19.2.1. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE AGUA FRÍA DE CONSUMO HUMANO .....	150
19.2.2. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES INTERIORES DE AGUA CALIENTE SANITARIA .....	156
19.2.3. MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA CONTRA INCENDIOS .....	164
19.3. ESTUDIO ACUSTICO .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
19.4. COMPATIBILIDAD URBANISTICA .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
20. PLANOS .....	170



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

## 1. OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del presente proyecto es la realización de un proyecto técnico que sirva de base, junto con el resto de documentación necesaria, para la solicitud de la LICENCIA AMBIENTAL ante el Ayuntamiento de Alicante, para la actividad de USO HOSPITALARIO (actividades hospitalarias de medicina especializadas) de la nueva clínica de la empresa HOSPITALES TERAPIA MULTIMODAL DEL DOLOR SL en la calle els pobles nº10 en el bajo del bloque residencial, que es un local comercial actualmente sin uso, la actividad se desarrolla en planta baja.

Dicho espacio sanitario estará dotado, de acuerdo con programa establecido por el promotor con consultas de fisioterapia, consultas médicas, salas de curas y radiología.

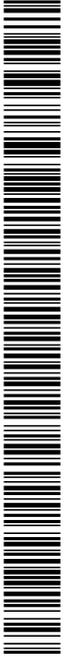
Constituye, pues el objeto del presente Proyecto, describir y valorar las afecciones de la actividad, sobre el medio ambiente en su conjunto, incluyendo los condicionamientos de carácter ambiental necesarios para la prevención y reducción en origen de las emisiones a la atmosfera, al agua y al suelo, y la adecuada gestión de los residuos, y a su vez integrar junto a los aspectos estrictamente ambientales aquellos de competencia municipal relativos a incendios, accesibilidad, seguridad y salud de las personas exigidos para el funcionamiento de la actividad por la normativa vigente en tales materias.

## 2. LISTADO DE NORMATIVA

### 2.1. NORMATIVA GENERAL

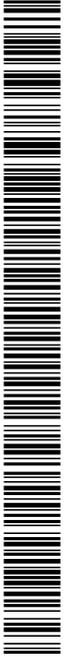
Las disposiciones oficiales que para este proyecto se van a tener en cuenta son:

- ORDEN de la Conselleria de Gobernación, de 7 de julio de 1983, por la que se aprueba la Instrucción número 2/1983, que establece las directrices para la relación de los proyectos técnicos que acompañan a las solicitudes de licencias de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
- LEY 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental, y modificaciones posteriores.
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.



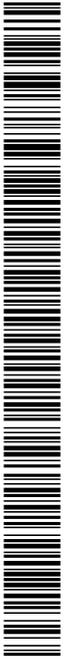
## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

- REAL DECRETO 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas, y modificaciones posteriores.
- LEY 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, y disposiciones concordantes.
- LEY 8/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, por la que se regulan los organismos de certificación administrativa (OCA) y DECRETO 7/2014, de 10 de enero, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 8/2012.
- LEY 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- REAL DECRETO 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- LEY 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- LEY 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.
- REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que pueden dar origen a situaciones de emergencia.
- DECRETO 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.
- DECRETO 222/2009, de 11 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba la Norma sobre Planes de Autoprotección y Medidas de Emergencia, que contiene los requisitos mínimos que deberán cumplir en la materia los centros de trabajo de la Comunitat Valenciana donde se prestan servicios sanitarios.
- REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE), y resto de normas relacionadas, entre otras:
  - o RD 1371/2007 que aprueba el documento básico «DB-HR Protección frente al ruido» del CTE y modifica el RD 314/2006
  - o RD 1675/2008 que modifica el RD 1371/2007 (DB-HR) y el RD 314/2006 (CTE)
  - o ORDEN VIV/984/2009 que modifica el RD 314/2006 y el RD 1371/2007



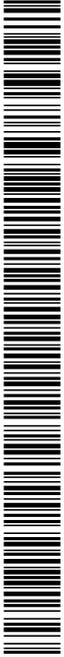
## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

- RD 173/2010 por el que se modifica el CTE en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad (DB-SUA)
- Sentencia del TS de 4/5/2010, por la que se declara la nulidad del art. 2.7 y de lo indicado del Documento "SI"
- LEY 8/2013, de 26 de junio, por la que se deroga el art. 2.5 y Modifica los arts. 1, 2 y el anejo III de la parte I
- ORDEN FOM/1635/2013, por la que se sustituye el Documento Básico DB-HE "Ahorro de Energía" de la parte II del código
- ORDEN FOM/588/2017, de 15 de junio, por la que se modifica la parte II del código
- LEY 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica.
- LEY 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- DECRETO 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios.
- REAL DECRETO 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la LEY 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- DECRETO 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica.
- REAL DECRETO 1038/2012, de 6 de julio, por el que se modifica el REAL DECRETO 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la LEY 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- DECRETO 22/2015, de 13 de febrero, del Consell, por el que se regulan las funciones y el Registro de Entidades Colaboradoras en Materia de Calidad Ambiental de la Comunitat Valenciana.
- LEY 1/1998, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación
- DECRETO 39/2004 de la Generalitat Valenciana que desarrolla la Ley 1/1988 de 5 de mayo, en materia de accesibilidad a la edificación de pública concurrencia y el medio urbano



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

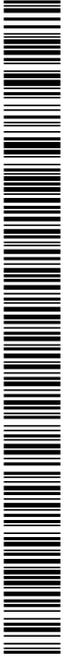
- ORDEN de 9 de junio de 2004, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat, en materia de accesibilidad en el medio urbano
- ORDEN de 25 de mayo de 2004, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004, de 5 de marzo, del Gobierno Valenciano, en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia
- REAL DECRETO 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITE, así como las posteriores correcciones de errores y los decretos que lo modifican: Real Decreto 1826/2009, Real Decreto 249/2010, Real Decreto 238/2013 y sus respectivas correcciones de errores.
- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- DECRETO 173/2000 de 5 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias que deben reunir los equipos de transferencia de masa de agua en corriente de aire con producción de aerosoles, para la prevención de la legionelosis.
- ORDEN conjunta de 22 de febrero de 2001, de las consellerias de Medio Ambiente y Sanidad, por la que se aprueba el protocolo de limpieza y desinfección de los equipos de transferencia de masa de agua en corriente de aire con producción de aerosoles, para la prevención de la legionelosis.
- DECRETO 201/2002, de 10 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen medidas especiales ante la aparición de brotes comunitarios de legionelosis de origen ambiental y sus posteriores correcciones.
- Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión de 2 de Agosto de 2002 (B.O.E. nº 224 de 18 de Septiembre de 2002).
- Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos", del Reglamento electrotécnico



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo.

- Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09. Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Normas particulares de la Empresa Suministradora, aprobadas por la Dirección General de la Energía.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y su corrección de errores.
- REAL DECRETO 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 240/1994, de 22 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la gestión de los residuos sanitarios.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Normas UNE de aplicación.



PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

## 2.2. NORMATIVA COMUNIDAD AUTONÓMICA

Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

DECRETO 157/2014, de 3 de octubre, del Consell, por el que se establecen las autorizaciones sanitarias y se actualizan, crean y organizan los registros de ordenación sanitaria de la Consellería de Sanidad.

ORDEN 7/2017, de 28 de agosto, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se desarrolla el Decreto 157/2014, de 3 de octubre, por el que se establecen las autorizaciones sanitarias y se actualizan, crean y organizan los registros de ordenación sanitaria de la Conselleria de Sanidad.

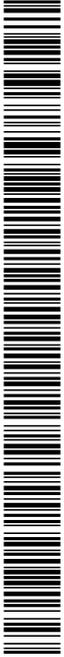
Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

## 2.3. PLANEAMIENTO APLICABLE Y FECHA APROBACIÓN:

Plan general de Ordenación Urbana (P.G.O.U), con fecha de aprobación 7 de julio de 1999.

## 2.4. RELACIÓN DE ORDENANZAS DE APLICACIÓN

- Ordenanza municipal de Licencias Urbanísticas y Ambientales y Figuras afines
- Ordenanza de Vertidos del Servicio Municipal de Alcantarillado.
- Reglamento de Prestación del Servicio Municipal de Alcantarillado
- Ordenanza municipal sobre condiciones de protección contra incendios
- Ordenanza municipal sobre protección contra ruidos y vibraciones.
- Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de abastecimiento de agua potable y conservación de contadores de la ciudad de Alicante



Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
Página 12 de 194

**FIRMAS**  
1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20

PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

### 3. TITULAR DE LA ACTIVIDAD

#### 3.1. PROMOTOR

HOSPITALES TERAPIA MULTIMODAL DEL DOLOR SL B54869128

Dirección: Calle alcalde Alfonso de Rojas nº8 (local) Alicante (ALICANTE)

Representante: D. PABLO MARTÍNEZ PÉREZ D.N.I.: 48350788G

#### 3.2. DATOS DE CONTACTO

D. PABLO MARTÍNEZ PÉREZ D.N.I.: 48350788G

E-mail: info@klinikpm.es.

Teléfono: 966 367 082.

### 4. DOMICILIO DE LA ACTIVIDAD

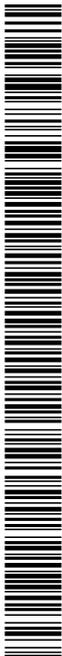
El local en cuestión proviene de la unión de 3 locales que cuentan con las siguientes referencias catastrales: 0898301YH2409H0112WE, 0898301YH2409H0113ER y 0898301YH2409H0114RT.

Calle ELS POBLETS, 10 CON ACCESO POR CALLE DE LOS MONTESINOS CP 03004, ALICANTE.

### 5. SUPERFICIE CONSTRUIDA Y ALTURAS LIBRES

#### 5.1. SUPERFICIE CONSTRUIDA

El proyecto se presenta para recoger la actividad de planta baja con uso sanitario clínica, únicamente se interviene en planta sótano para adaptar la comunicación entre el sótano y la planta a nivel de accesibilidad.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Superficie construida PB	1283,26 m <sup>2</sup>
Superficie construida P.Sotano	16 m <sup>2</sup>
<b>Superficie construida Total</b>	<b>1299,26 m<sup>2</sup></b>

## 5.2. SUPERFICIES ÚTILES

Consultas / Box fisio / Despachos	342,28 m <sup>2</sup>
Salas de curas	61,72 m <sup>2</sup>
Servicios generales	348,90 m <sup>2</sup>
Servicios higienicos	71,23 m <sup>2</sup>
Instalaciones	20,74 m <sup>2</sup>
Circulaciones	265,85 m <sup>2</sup>

## 5.3. ALTURAS

En planta baja se presentan dos alturas libres condicionadas por los accesos a pie llamo.

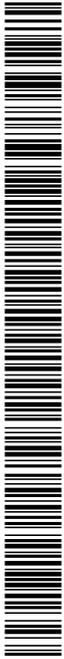
Se presenta una altura libre de 3m en las consultas de fisio y en los gimnasios y una altura libre de 3,40 m en el resto.

## 6. PLANEAMIENTO VIGENTE Y COMPATIBILIDAD URBANISTICA

El municipio de Alicante dispone de Plan General Municipal de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 27 de marzo de 1987 por el honorable conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, y publicadas sus Normas Urbanísticas en el BOP del 14 de mayo de 1987.

La parcela donde se ubica el local del presente proyecto se encuentra dentro de la zona delimitada como Sector II/10, GARBINET NORTE, calificado como suelo Urbanizable Programado por el Plan General.

En sesión celebrada el 20 abril de 1994, la Comisión Territorial de Urbanismo acuerda emitir informe favorable sobre el Plan Parcial del Sector II/10 GARBINET NORTE, aprobado de forma provisión por el pleno del Ayuntamiento de Alicante el 14 de enero de 1994. A su vez, existe una modificación puntual de las ordenanzas reguladoras del dicho plan parcial aprobadas de forma definitiva el 2 de diciembre de 2003.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE



Por tanto, serán de aplicación las ordenanzas del texto refundido del Plan Parcial II/10, GARBINET NORTE.

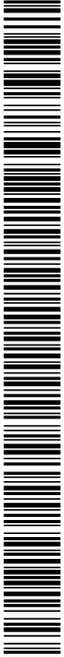
Como puede verse en la imagen anterior, nos encontramos en la parcela R5, por lo que nos afectan el punto 3.3.1.2. *Normas Particulares de la zona "R"*, de las ordenanzas, donde se dice:

**1.- Usos admitidos.**

- a) *Se admiten los correspondientes al uso residencial en los términos que señala el PGO de Alicante.*
- b) *Las plantas bajas admiten el uso "comercial", teniéndose a las alineaciones especificadas en el Plano de "Ordenación de Volúmenes y Alturas de la Edificación". En este caso, la edificabilidad comercial utilizada habrá de detraerse de la edificabilidad autorizada para uso residencial de manera que la suma de techo residencial y techo comercial no exceda al techo máximo residencial que figura en el cuadro.*
- c) *En los espacios no ocupados por la edificación cabrán los usos complementarios del residencial previsto en la edificación, tales como jardines, piscinas, pistas deportivas, áreas de juego, etc. como suelo de utilización conjunta de los residentes.*

**2.- Usos prohibidos.**

*No se admiten los usos industriales y dotacionales, ni otros usos no especificados en el apartado anterior.*

**3.- Edificabilidad.**

Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
Página 15 de 194

FIRMAS  
1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20

PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

*El número de viviendas correspondientes a cada parcela de esta zona "R" viene detallado en el Cuadro. In índice de Edificabilidad, común a todas las parcelas de esta zona, es de 2.26 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.*

**4.- Otras determinaciones de Ordenanza.**

*Las dimensiones de parcelas, las alineaciones, las ocupaciones en planta y las alturas máximas quedan detalladas en el mencionado Plano de "Ordenación de Volúmenes y alturas de la Edificación" y en el cuadro de este capítulo de Ordenanzas.*

*Se permite la construcción de tres plantas de sótano bajo rasante.*

*Habrá de preverse en el interior de cada parcela, al menos, una plaza de aparcamiento por cada vivienda y por cada 100 m<sup>2</sup> de superficie construida de uso comercial.*

Puesto que la edificación ya es existente y únicamente se pretende adecuar el local de planta baja para clínica, se entiende que dicha edificación cumple con la normativa urbanística en cuanto a edificabilidad, alineaciones, dimensión de parcela, etc.

En cuanto al uso de la nueva actividad, en el Certificado de Compatibilidad Urbanística que se adjunta se indica la compatibilidad de proyecto con el planeamiento urbanístico en vigor y las Ordenanzas municipales de aplicación.

DOCUMENTO CERTIFICACIONES	ÓRGANO URBANISMO	REGISTRO SALIDA S2023081014
Código Seguro de Verificación: 2ca24341-98e3-40bb-8d4a-a89b2e948f1 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2023_17324779 Fecha de impresión: 07/07/2023 08:21:07 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- BRAULIO GAMBIN MOLINA (Adjunto Jefe Servicio), 08/07/2023 10:51 2.- ROCÍO GÓMEZ GÓMEZ (Concejala), 08/07/2023 12:31 3.- GERMAN PASOJUAL RUIZ VALDEPENAS (Vicesecretario), 08/07/2023 12:58 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, S2023081014 07/07/2023 08:21:04	



  
Excmo. Ayuntamiento de Alicante



ALEJANDRO LOBO LOZANO (rep.)  
AVDA COSTA BLANCA N.117 Esc.1 Pis.19  
Pta.D  
03540 - ALICANTE

A09-2023000200

El Vicesecretario del Excmo. Ayuntamiento de Alicante,

Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
Página 16 de 194

FIRMAS  
1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20

PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

El Vicesecretario del Excmo. Ayuntamiento de Alicante,

**CERTIFICA:**

Que, con fecha 19 de junio de 2023, el Departamento Técnico de Control de Obras, ha emitido el siguiente informe de Compatibilidad Urbanística:

*"Atendiendo a lo establecido en el Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, PP II/10 Plan Parcial "Garbinet Norte" y demás Normas Urbanísticas en vigor, se considera APTO el emplazamiento de la Actividad de Centro Sanitario (uso Terciario Comercial - Servicios Personales según artículo 95 del PGOU) en un local en la planta baja de un edificio residencial, sito en la c/ Els Poblets nº 10 , con una clasificación del suelo como URBANO y una calificación del suelo como Zona Residencial, R 5, tal como establece el apartado 3.3.1.2. de las Ordenanzas del PP II/10 Plan Parcial "Garbinet Norte".*

**OBSERVACIONES**

*El presente informe concierne únicamente a la compatibilidad de uso con el Planeamiento Urbanístico Municipal."*

Para que así conste y surta efectos donde convenga, y a instancia de HOSPITALES TERAPIA MULTIMODAL DEL DOLOR S.L. con C.I.F. B5486912-8, se expide la presente, de orden y con el visto bueno de la Concejala de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Este documento es una copia autenticada del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>

## 7. CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

### 7.1. SEGÚN EL REAL DECRETO 1277/2003

De acuerdo con las premisas establecidas en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud y en la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana. Y que según el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios queda definida como tipo C.2.4 centro polivalente con la oferta de fisioterapia y tratamiento del dolor. Ampliando su actividad asistencial a radiodiagnóstico y cirugía menor ambulatoria.

PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

## 7.2. CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD LEY 6/2014

Los anexos a la ley 6/2014 tiene por objeto establecer el régimen jurídico al que se someten las actividades con incidencia ambiental que se desarrollen en la Comunitat Valenciana

Las actividades con incidencia ambiental, son aquellas susceptibles de producir molestias, alterar las condiciones de salubridad del medio ambiente u ocasionar riesgos o daños a las personas o al medio ambiente.

Se establece la clasificación de las mismas en los Anexos de la Ley, de manera que según su incidencia ambiental se someten a un régimen jurídico distinto:

- Anexo I: actividades de mayor incidencia medioambiental, sometidas al régimen de Autorización Ambiental Integrada (AAI), competencia de la Conselleria.
- Anexo II: actividades de menor incidencia medioambiental, sometidas al régimen de licencia ambiental, competencia del Ayuntamiento.
- Anexo III: actividades de escasa o nula incidencia medioambiental, sometidas al régimen de declaración responsable ambiental o comunicación de actividades inocuas, respectivamente, competencias del Ayuntamiento.

**En nuestro caso se considera que la tramitación de la licencia de apertura se debe desarrollar por Licencia Ambiental puesto que está sometido al principio de autorización administrativa.**

Puesto que se trata de una actividad incluida en el **anexo II** de la citada ley, en concreto en el punto **13.1.5** Actividades relacionadas en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y en punto **13.1.8** Cualquier otra que por la legislación estatal o autonómica exigiese autorización sectorial previa.

Según el Decreto 54/1990, de 26 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el nomenclátor de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo primero de la Ley 3/1989, de 2 de mayo, sobre actividades calificadas.

855	De otros medios de transporte sin conductor	0-2	-	-	0-3	
94	SANIDAD Y SERVICIOS VETERINARIOS					
941	Hospitales, clínicas, sanatorios y consultorios de medicina humana	0-3	0-2	0-2	0	022-1 al 7
946	Consultas y clínicas veterinarias	0-3	0-2	0-2	-	822-8
947	Laboratorios en aduana (para la sujeción de animales)					



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

## 8. PROGRAMA DE NECESIDADES Y SUPERFICIES

El programa de necesidades viene recogido en el cuadro de superficies y es un programa indicado por el promotor y sus necesidades de negocio ya que no viene regulada por ninguna directriz al ser un centro privado.

Consultas / Box fisio / Despachos		342,28 m <sup>2</sup>
A.1	Box fisio 1	12,80 m <sup>2</sup>
A.2	Box fisio 2	12,63 m <sup>2</sup>
A.3	Box fisio 3	12,86 m <sup>2</sup>
A.4	Box fisio 4	12,58 m <sup>2</sup>
A.5	Box fisio 5	12,62 m <sup>2</sup>
A.6	Box fisio 6	13,14 m <sup>2</sup>
A. 7	Consulta 1	25,23 m <sup>2</sup>
A. 8	Consulta 2	23,18 m <sup>2</sup>
A.9	Consulta 3	20,80 m <sup>2</sup>
A.10	Consulta 4	21,54 m <sup>2</sup>
A.11	Consulta 5	24,89 m <sup>2</sup>
A. 12	Consulta 6	24,63 m <sup>2</sup>
A.13	Consulta 7	24,07 m <sup>2</sup>
A.14	Consulta 8	24,41 m <sup>2</sup>
A.15	Despacho 1_AF 5	13,72 m <sup>2</sup>
A.16	Despacho 2_AF 5	14,04 m <sup>2</sup>
A.17	Despacho 3_AF 5	14,30 m <sup>2</sup>
A.18	Despacho 4 Grande_AF 5	20,80 m <sup>2</sup>
A.19	Despacho 1_AF 4	14,04 m <sup>2</sup>
Salas de curas		61,72 m <sup>2</sup>
A.24	Salas de curas	38,57 m <sup>2</sup>
A.25	Lavamanos	2,06 m <sup>2</sup>
A.26	Entrada paciente	8,39 m <sup>2</sup>
A.27	Salida paciente	8,36 m <sup>2</sup>
A.28	Almacén esteril	4,34 m <sup>2</sup>

Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
 Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
 Página 19 de 194

FIRMAS  
 1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
 2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
 3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20

PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Servicios generales		348,90 m <sup>2</sup>
B.1	Sala rehabilitacion 1	49,65 m <sup>2</sup>
B.2	Sala rehabilitacion 2	38,62 m <sup>2</sup>
B.3	Almacén sala rehabilitacion	10,16 m <sup>2</sup>
	Sala TAC	39,34 m <sup>2</sup>
	Control RX t TAC	8,82 m <sup>2</sup>
B.4	Sala consolas RX y TAC	22,58 m <sup>2</sup>
B.5	Almacen	8,06 m <sup>2</sup>
B.6	Sala Resonancia magnetica	29,70 m <sup>2</sup>
B.7	Sala consola RSM	14,42 m <sup>2</sup>
B.8	Recepción	16,72 m <sup>2</sup>
B.9	Sala de reuniones 1	26,27 m <sup>2</sup>
B.10	Sala polivalente	20,31 m <sup>2</sup>
B.11	Sala de espera 1	12,85 m <sup>2</sup>
B.12	Sala de espera 2	39,81 m <sup>2</sup>
B.13	Sala de espera 3	11,59 m <sup>2</sup>
Servicios higienicos		71,23 m <sup>2</sup>
C.1	Vestuario personal H	8,22 m <sup>2</sup>
C.2	Vestuario personal M	8,49 m <sup>2</sup>
	Vestuario RSM	5,18 m <sup>2</sup>
C.3	Vestuarios RX	3,49 m <sup>2</sup>
C.4	Vestuarios medicos	10,91 m <sup>2</sup>
C.5	Vestuarios pacientes	9,82 m <sup>2</sup>
C.6	Aseo PMR 1	5,03 m <sup>2</sup>
C.7	Aseo PMR 2	5,03 m <sup>2</sup>
C.8	Aseo H 1	2,81 m <sup>2</sup>
C.9	Aseo H 2	4,00 m <sup>2</sup>
C.10	Aseo M 1	2,65 m <sup>2</sup>
C.11	Aseo M 2	4,00 m <sup>2</sup>
C.12	Almacén ropa sucia	1,60 m <sup>2</sup>
Instalaciones		20,74 m <sup>2</sup>
D.1	Equipo RSM	8,40 m <sup>2</sup>
D.2	CG + SAI	6,20 m <sup>2</sup>
D.3	RACK	2,47 m <sup>2</sup>
D.4	Instalaciones (patinillo)	3,67 m <sup>2</sup>

PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

## 9. DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

### 9.1. DESCRIPCION ESTADO ACTUAL

El edificio dónde se va a realizar la remodelación objeto de contrato, es un edificio de seis plantas de altura sobre rasante y una bajo rasante, de las cuales la planta sótano está destinada a aparcamiento e instalaciones, la planta baja a locales comerciales y las plantas primeras a quinta a viviendas, la edificación pertenece al PLAN PARCIAL "SECTOR II/10 GARBINET NORTE" dentro del PGOU de Alicante

El desarrollo de la actividad se limita exclusivamente a la planta baja local comercial sin uso en la actualidad.

La superficie ocupada por la edificación obtenida tras la medición es de 1.200,00 m<sup>2</sup> en planta baja.

El local donde se ubica el edificio es un local en bruto que recoge las 4 esquinas del bloque, con fachada principal (norte) de unos 63 mts y acceso desde Calle de Los Montesinos que es una calle principal de mucho tránsito tanto viario como peatonal, fachada corta (oeste) a Calle Els Poblets y medianeras (este y sur) a complejo residencial Vía Toscana donde dispone de aberturas con rejillas para ventilación.

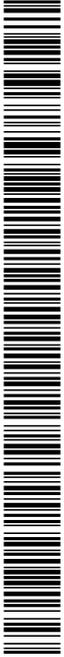
El conjunto residencial es del año 2.005 se encuentra en un estado de conservación bueno.

La morfología del edificio es rectangular en planta, mientras que el alzado se corresponde con planta baja, donde se ubican un local y el zaguán de acceso a la urbanización desde cuyo interior se accede a las distintas escaleras que dan acceso a las viviendas particulares.

El forjado está formado por una estructura horizontal de forjado reticular de hormigón armado, así como pilares y muros de sótano de hormigón armado.

Los cerramientos de fachada se componen de ladrillo hueco del 12 sin enlucir. Se cierra la edificación con una cubierta plana no transitable.

El local se desarrolla ocupando la totalidad de la superficie de planta baja, esta queda unida a la planta baja mediante ascensor y escaleras que lo comunican con el aparcamiento, y cuartos de instalaciones de PCI, etc.



Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
Página 21 de 194

FIRMAS  
1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20

## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

El local NO cuenta con instalaciones de agua potable, saneamiento y electricidad las cuales se deberán implantar para las nuevas necesidades.

El local SI cuenta con acometidas de agua potable, saneamiento y electricidad, aunque la aptitud de esta última está en fase de verificación por parte de Iberdrola

**Su configuración actual NO se adecua a las necesidades del titular de la actividad, por lo que SI está previsto la realización de obras de acondicionamiento dado que actualmente es un local sin uso y sin acabados.**

### 9.2. INSTALACIONES URBANAS EXISTENTES

El nuevo espacio de clínica queda recogido en los bajos de una unidad residencial por lo que la parcela dispone de los servicios básicos necesarios, puesto que ya se tuvo previsión de los mismo en la construcción de la finca. Además, se encuentra en un entorno urbano consolidado, disponiendo de aceras pavimentadas, calzadas asfaltadas, y alumbrado público.

#### 9.2.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA:

La clínica que se pretende abrir se desarrolla en tres locales comerciales diferenciados catastralmente, por tanto, el planteamiento del final de la obra presentaba tres suministros de agua diferenciados, con el desarrollo de una única actividad los locales catastrales se van a unificar en uno solo por lo que quedar el local vinculado a uno de los suministros previstos.



La parcela donde se va a construir el edificio dispone de este servicio.

Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
Página 22 de 194

FIRMAS  
1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20

PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE



9.2.2. EVACUACIÓN DE AGUA:

En el caso de la previsión a la red de alcantarillado municipal la previsión en obra de la finca recoge la red de saneamiento común y la vuelca a la acometida existente que tenemos documentada en la calle els Poblets.



Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
 Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
 Página 23 de 194

**FIRMAS**  
 1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
 2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
 3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20

PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

### 9.2.3. SUMINISTRO ELÉCTRICO:

La nueva clínica dispondrá suministro eléctrico en Baja tensión con una potencia prevista de acuerdo con el proyecto eléctrico de 89,11 kW.

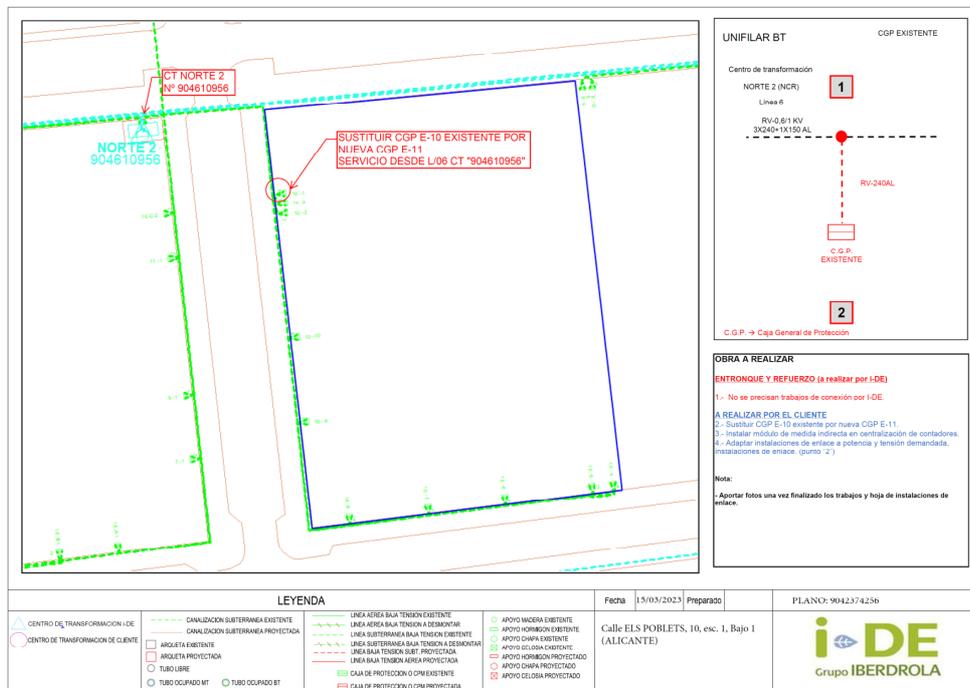
Para dotar de suministro eléctrico al local se ha solicitado a la compañía distribuidora I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U. punto de entronque según expediente nº 9042374256.

Según informe de la compañía no se hace necesario la instalación de un nuevo centro de transformación.

Se hace necesario:

- Sustituir la CGP Esquema 10 existente por una nueva CGP esquema 11.
- Instalar un módulo de medida indirecta en centralización de contadores
- Adaptar las instalaciones de enlace a potencia y tensión demandada.

Se dispone de informe de Iberdrola al respecto, con la línea de baja tensión pasando por delante de la fachada.



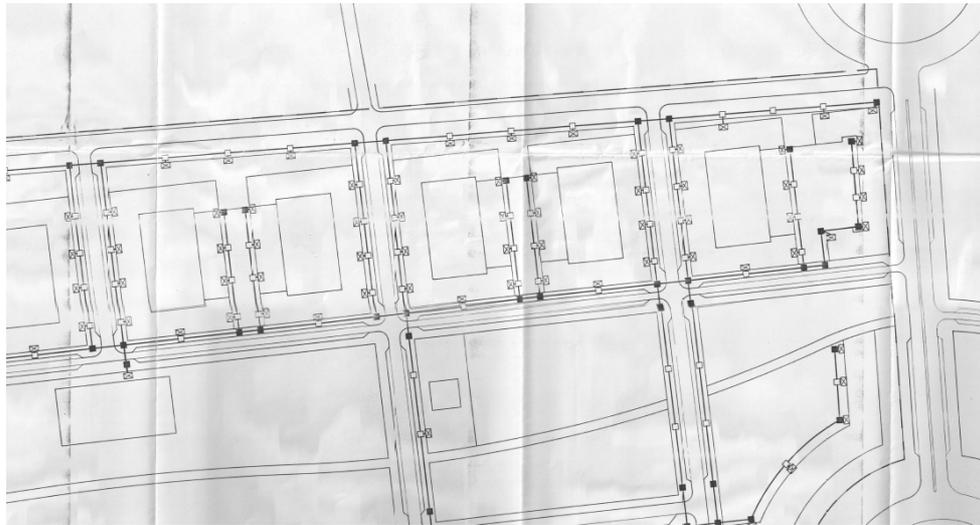
## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

**9.2.4. GAS NATURAL**

La nueva clínica no prevé el uso de gas natural podrá disponer de este servicio.

**9.2.5. TELECOMUNICACIONES:**

La parcela donde se va a construir el edificio dispone de este servicio.

**9.2.6. RECOGIDA DE BASURA:**

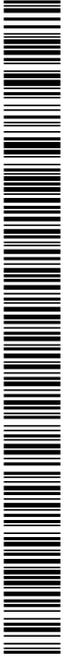
La parcela, donde se va a construir el edificio, dispone de contenedores de residuos con sistema de recogida.

**9.3. SERVIDUMBRES EXISTENTES:**

La parcela está libre de servidumbres y cargas de cualquier tipo. Únicamente presenta las servidumbres típicas de paso de instalación de saneamiento de recogida de fecales y pluviales de los pisos superiores.

**9.4. RESERVA DE APARCAMIENTO Y GARAJES**

La propiedad tiene a su disposición 13 plazas de aparcamiento y quedan vinculadas al desarrollo de la actividad, estas se presentan en la planta sótano de la finca, con acceso independiente desde la calle y con acceso independiente desde la actividad.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

No es objeto de este documento el ámbito de dichas plazas, únicamente se justifica su existencia en cumplimiento del artículo 102 condiciones particulares para los equipamientos del plan en el que se exige una dotación de una plaza cada 100m2 útiles.

Presentando la actividad una superficie útil de 1295,94m2 por lo que queda justificado dicha exigencia.

## 10. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Se pretende la habilitación de planta baja de un edificio para desarrollar la actividad de CENTRO SANITARIO orientado a clínica de traumatología y tratamiento del dolor crónico.

La actividad que se desarrollará en el bajo del bloque de viviendas y su actividad consistirá en la de prestación de servicios de asistencia sanitaria y de salud pública

En el centro se llevarán a cabo las siguientes tareas:

1º) Tareas Administrativas.

2º) Actividades de Rehabilitación: los pacientes llegarán al edificio para que los fisioterapeutas realicen los ejercicios y pongan las máquinas necesarias para rehabilitar al paciente.

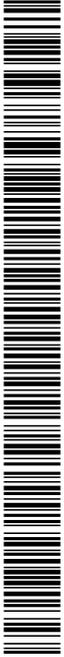
3º) Actividades médicas: Las actividades médicas se dividen en:

- Atención a pacientes que sufren algún tipo de patología, accidente laboral, etc, lo que puede incluir la realización de Rx, TAC o Resonancia Magnética, para el diagnóstico de la patología del paciente, y pautar tanto los medicamentos como la rehabilitación necesaria para la recuperación.

4º) Salas de cura: pequeñas actuaciones de intervencionismo: De cirugía menor ambulatoria

El programa funcional del centro sanitario consta de 5 áreas funcionales:

1. El área de fisioterapia y rehabilitación con 6 boxes, 2 gimnasios, vestuarios, aseos y sala de espera;
2. El área de consultas, con 8 consultas polivalentes, zona de espera asociada;
3. Las salas de cura, 2 salas para realizar pequeñas intervenciones de carácter ambulatorio
4. El área de RX, TAC y RM.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

- Además de esto, contará con los servicios generales de recepción, despachos de administración, sala de reuniones, salas de espera, aseos, vestuarios, almacenes, y espacios de instalaciones.

### 10.1. USOS Y CONDICIONES

El proyecto organiza las diversas áreas funcionales entorno al pasillo central de comunicación. Desde el acceso, a través de una rampa accesible, se encuentra el vestíbulo con la recepción; a la izquierda, el área de fisioterapia y parte de la zona de personal; a la derecha el área de consultas con su zona de espera. Avanzando desde la recepción hacia el oeste en paralelo a la fachada principal, se sitúa la zona de quirófanos. En la esquina oeste del edificio se encuentran el área de RX, TAC y RM y jalonando el eje de comunicación nos encontramos la recepción, el SAI, los almacenes, los aseos generales y la bajada mediante escalera y ascensor accesible a los vestuarios de personal y la zona de descanso de personal.

El edificio cuenta con dos salidas de evacuación, una en el acceso principal, y otra de emergencia ambas en la C/ de los Montesinos

### 10.2. PERSONAL Y JORNADA LABORAL

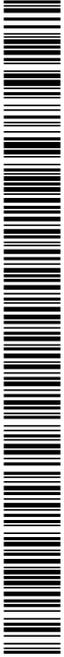
La actividad se desarrollará en horario diurno (mañanas y tardes), en ningún caso se desarrolla actividad en horario nocturno.

El horario de atención al público será de 9.00h a 21.00h

En la actividad a desarrollar, el número de trabajadoras según la propiedad entre autónomos y contratados será aproximadamente de 25 personas.

Pero realmente el personal real y su estructura no se puede determinar a priori, puesto que variara a lo largo del tiempo en función de las necesidades del plan funcional y del nivel de prestaciones del sistema sanitario adecuado a cada momento.

No obstante, atendiendo a los criterios de ocupación determinados por el Código Técnico de la Edificación, Documento Básico Seguridad en caso de Incendio (CTE DB SI) y tal y como queda justificado en el apartado CÁLCULO DE OCUPACIÓN del presente proyecto, la ocupación prevista para el espacio sanitario es de 218 personas.



PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

**10.3. MAQUINARIA Y DEMÁS MEDIOS**

En la presente actividad no existe maquinaria que intervenga en algún proceso productivo.

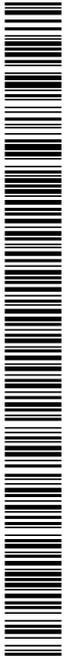
Para el normal desarrollo de la actividad se dispondrá de equipos de climatización, de producción de agua caliente sanitaria (ACS), neveras o cámaras frigoríficas para las vacunas, extractores para los aseos o el garaje, grupo de presión de incendios, grupo de presión de agua, ascensores y equipos de radiofrecuencia, (resonancia magnética, TAC, RX ) entre otros.

La relación exhaustiva de equipos y sus potencias eléctricas se recogen del proyecto de instalación eléctrica en baja tensión redactado por SERGIO SÁNCHEZ GIL, INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL 3561, y en el proyecto de instalaciones térmicas redactado por Alexis Mateu Belloch Ingeniero Industrial COIIV nº col 7560 y Andrés Rueda Obrer, Graduado ingeniería mecánica COGITI nºcol 12297 .

Por lo que los datos de potencias y equipos quedan recogidos de los proyectos indicados.

CARGAS	POTENCIA (W)	UNIDAD	P. INSTALADA (W)	F D S	P. DEMANDADA (W)
<b>ALUMBRADO</b>					
LUMINOSO	1000	1	1000	0,6	600
ALUMBRADO PAS 1	1000	1	1000	1	1000
ALUMBRADO DER 1	1000	1	1000	1	1000
ALUMBRADO IZQ 1	1000	1	1000	1	1000
ALUMBRADO PAS 4	1000	1	1000	1	1000
ALUMBRADO PAS 2	1000	1	1000	1	1000
ALUMBRADO DER 2	1000	1	1000	1	1000
ALUMBRADO IZQ 2	1000	1	1000	1	1000
ALUMBRADO DER 4	1000	1	1000	1	1000
ALUMBRADO PAS 3	1000	1	1000	1	1000
ALUMBRADO DER 3	1000	1	1000	1	1000
ALUMBRADO IZQ 3	1000	1	1000	1	1000
ALUMBRADO IZQ 4	1000	1	1000	1	1000
ALUMBRADO PAS 1 G.	1000	1	1000	0,6	600
ALUMBRADO PAS 2 G.	1000	1	1000	0,6	600
ALUMBRADO PAS 3 G.	1000	1	1000	0,6	600
ALUMBRADO C. INCENDIOS	1000	1	1000	0,1	100

Estancia	Modelo	Consumo (W)	Potencia Frío (W)	Potencia Calor (W)	Fases
Box Fisio 02	FXZQ15A de Daikin o similar	43	1700	1900	I

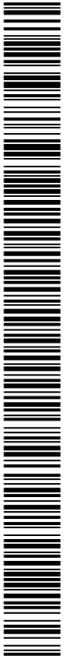


## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Despacho 02_AF 5					
Despacho 01_AF 4					
Sala máquinas RSM					
Box fisio 01	FXZQ20A de Daikin o similar	43	2200	2500	I
Box fisio 03					
Box fisio 05					
Box fisio 06					
Despacho 01_AF 5					
Despacho 03_AF 5					
Despacho 02_AF 4					
Box Fisio 04	FXZQ25A de Daikin o similar	43	2800	3200	I
Consulta 02					
Sala de espera 03					
Consulta 01	FXZQ32A de Daikin o similar	45	3600	4000	I
Consulta 03					
Consulta 04					
Consulta 05					
Consulta 06					
Consulta 07					
Consulta 08					
Despacho Grande					
Sala polivalente					
Sala RX					
Sala resonancia magnética	FXZQ40A de Daikin o similar	59	4500	5000	I
Sala de reuniones, cursos y conferencias	FXZQ50A de Daikin o similar	92	5600	6300	I
Gimnasio 02	FXFQ100B de Daikin o similar	115	11200	12500	I
Gimnasio 01	FXFQ125B de Daikin o similar	186	14000	16000	I
Sala TAC					
Salas pre y postoperatorio 01	FXSQ25A de Daikin o similar	41	2800	3200	I
Salas pre y postoperatorio 02					
Sala de curas 01	FXSQ63A de Daikin o similar	95	7100	8000	I
Sala de curas 02					

La unidad terminal de la sala RACK será un Split de pared cuyas principales características se indican a continuación:

Estancia	Modelo	Consumo (W)	Potencia Frío (W)	Potencia Calor (W)	Fases
----------	--------	-------------	-------------------	--------------------	-------



Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
Página 29 de 194

FIRMAS  
1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20

## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Sala RACK	C/FTXM60R de Daikin o similar	35	6000	7000	I
-----------	-------------------------------	----	------	------	---

MOTORES					
ZONA 4 VRV	11940	1	11940	0,6	7164
ZONA 1 VRV	6954	1	6954	0,6	4172,4
ZONA 2 VRV	10150	1	10150	0,6	6090
ZONA 3 VRV	11520	1	11520	0,6	6912
BOMBA	370	1	370	0,4	148
PRESION C. INCENDIOS	3000	1	3000	0,4	1200
SPLIT RACK	430	1	430	0,2	86
PERSIANA AUTOMATICA	1000	1	1000	0,1	100
P. CORREDERA	1000	1	1000	0,1	100
R. SALA CURAS I	350	1	350	1	350
R. SALA CURAS II	350	1	350	1	350
ASCENSOR	3260	1	3260	0,3	978

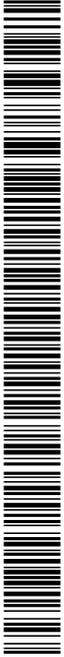
Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
 Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
 Página 30 de 194

FIRMAS  
 1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
 2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
 3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20

PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

FACOIL 1 Z1	17	1	17	1	17
FACOIL 2 Z1	18	1	18	1	18
FACOIL 3 Z1	18	1	18	1	18
FACOIL 4 Z1	35	1	35	1	35
FACOIL 5 Z1	18	1	18	1	18
FACOIL 6 Z1	18	1	18	1	18
FACOIL 7 Z1	17	1	17	1	17
FACOIL 8 Z1	17	1	17	1	17
FACOIL 1 Z2	17	1	17	1	17
FACOIL 2 Z2	18	1	18	1	18
FACOIL 3 Z2	17	1	17	1	17
FACOIL 4 Z2	18	1	18	1	18
FACOIL 5 Z2	17	1	17	1	17
FACOIL 6 Z2	18	1	18	1	18
FACOIL 7 Z2	18	1	18	1	18
FACOIL 8 Z2	18	1	18	1	18
FACOIL 9 Z2	18	1	18	1	18
FACOIL 10 Z2	17	1	17	1	17
FACOIL 11 Z2	17	1	17	1	17
FACOIL 12 Z2	17	1	17	1	17
FACOIL 13 Z2	35	1	35	1	35
FACOIL 14 Z2	17	1	17	1	17
FACOIL 1 Z3	17	1	17	1	17
FACOIL 2 Z3	17	1	17	1	17
FACOIL 3 Z3	17	1	17	1	17
FACOIL 4 Z3	17	1	17	1	17

FACOIL 5 Z3	17	1	17	1	17
FACOIL 6 Z3	17	1	17	1	17
FACOIL 7 Z3	110	1	110	1	110
FACOIL 8 Z3	90	1	90	1	90
RECUPERADOR 1	650	1	650	1	650
RECUPERADOR 2	650	1	650	1	650
RECUPERADOR 3	650	1	650	1	650
RECUPERADOR 4	650	1	650	1	650
FACOIL 1 Z4	170	1	170	0,8	136
FACOIL 2 Z4	260	1	260	0,8	208
FACOIL 3 Z4	270	1	270	0,8	216
FACOIL 4 Z4	430	1	430	0,8	344
FACOIL 5 Z4	710	1	710	0,8	568
FACOIL 6 Z4	710	1	710	0,8	568
FACOIL 7 Z4	1100	1	1100	0,8	880
FACOIL 8 Z4	180	1	180	0,8	144
FACOIL 9 Z3	17	1	17	1	17



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

<b>OTROS USOS</b>					
RX	8000	1	8000	0,1	800
RESONANCIA	70000	1	70000	0,1	7000
TAC	70000	1	70000	0,1	7000
TC RACK	3260	1	3260	0,2	652
TERMO I	2200	1	2200	0,5	1100
TERMO II	2200	1	2200	0,5	1100
TC F1	3260	1	3260	0,4	1304
TC F2	3260	1	3260	0,4	1304
TC F3	3260	1	3260	0,4	1304
TC F4	3260	1	3260	0,4	1304
TC F5	3260	1	3260	0,4	1304
TC F6	3260	1	3260	0,4	1304
TC F7	3260	1	3260	0,4	1304
TC F8	3260	1	3260	0,4	1304
TC F9	3260	1	3260	0,4	1304
TC F10	3260	1	3260	0,4	1304
TC F11	3260	1	3260	0,4	1304
TC SALA CURAS I	3260	1	3260	0,7	2282
TC SALA CURAS II	3260	1	3260	0,7	2282
TC C. INCENDIOS	3260	1	3260	0,1	326
TC F12	3260	1	3260	0,4	1304

**10.4. MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS INTERMEDIOS Y ACABADOS**

En la presente actividad no existen materias primas, ni productos intermedios ni acabados, ya que no se realiza ningún proceso productivo.

No obstante, la actividad contara con pequeños almacenes con consumibles de material sanitario, limpieza o para uso administrativo.

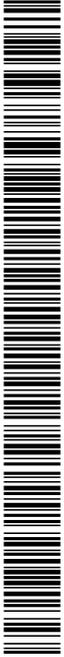
La actividad contara con neveras para vacunas.

**10.5. COMBUSTIBLES**

Para el desarrollo normal de la actividad no será necesario el empleo de combustibles

**10.6. INTALACIONES SANITARIAS.**

La actividad cuenta con aseos para el personal y para usuarios independientes de hombres y mujeres.

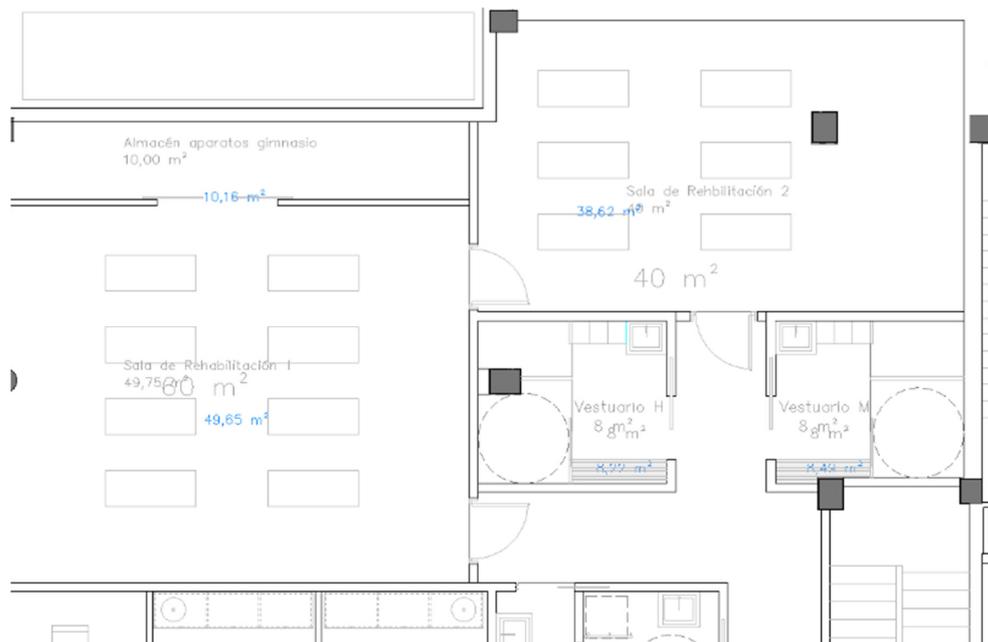


## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Así como del mismo modo cuenta con vestuarios diferenciados para los trabajadores.

Según el anexo 5 que regula los servicios higiénicos y locales de descanso en el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

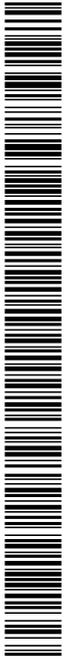
Entiendo que solo es exigible un espacio de vestuario para cambio de ropa con asiento y taquillas. Así como un espacio de aseo para los trabajadores.



## 10.7. VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN

### 10.7.1. VENTILACIÓN

Según el código técnico de la edificación CTE, documento básico HS salubridad, exigencia básica HS 3: Calidad del aire interior, al tratarse de un edificio sanitario se considera que se cumplen las exigencias básicas si se observan las condiciones establecidas en el reglamento de instalaciones térmicas en los edificios RITE.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

**10.7.1.1. DESCRIPCIÓN**

El espacio sanitario dispondrá de un sistema de ventilación para el aporte del suficiente caudal de aire exterior que evite, en los distintos locales en los que se realice alguna actividad humana, la formación de elevadas concentraciones de contaminantes, de acuerdo con lo que se establece en el RITE.

La clínica dispondrá de una instalación de ventilación forzada que consistirá en una aportación de aire del exterior del local y una extracción del aire interior del local. Para ello se emplearán seis (6) recuperadores de calor de falso techo que tratarán el aire previo a introducirlo en la clínica que recuperarán parte de la energía contenida en el aire previo a expulsarlo al exterior.

La instalación de ventilación está desarrollada completamente en el proyecto específico de climatización de los edificios y se realizada de acuerdo al vigente Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).

**10.7.1.2. EXIGENCIA**

Según la IT 1.1.4.2.2 del R.I.T.E., la categoría de calidad del aire en el interior para las estancias de la clínica variará según el uso que se da a cada una de ellas, de forma general, las consultas y boxes de fisioterapia tendrán clasificación **IDA 1**, aire de óptima calidad, para usos administrativos y servicios generales, la clasificación será de **IDA 2**, los gimnasios **IDA 3** y las salas de examen y salas de curas se regirán por la clasificación de la norma UNE 100713, salas de estudio Clase de local II (Exigencias habituales) y las salas de curas se considerarán como sala de exploración, que tienen Clase de local I (Exigencias muy elevadas).

Los recuperadores de calor de falso techo se emplearán para la ventilación de todos los locales ventilados de la clínica.

Los aseos y vestuarios con ducha dispondrán de extractores.

**10.7.1.3. CAUDAL MÍNIMO DEL AIRE EXTERIOR DE VENTILACIÓN**

Para el cálculo del caudal mínimo del aire exterior de ventilación (IT 1.1.4.2.3) para alcanzar las respectivas calidades de aire se utilizará el **método indirecto de caudal de aire exterior por persona** y para los locales de Clase I y II según norma UNE 100713, se utilizarán los cálculos de caudal de ventilación indicados en la tabla 5 de la norma:

Tabla 1.4.2.1 del RITE. Caudales de aire exterior, en  $\text{dm}^3/\text{s}$  por persona.



Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
 Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
 Página 34 de 194

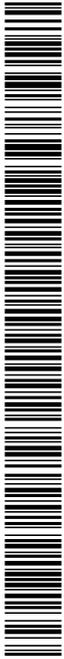
FIRMAS  
 1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
 2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
 3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20

PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Categoría	dm <sup>3</sup> /s por persona
IDA 1	20
IDA 2	12,5
IDA 3	8
IDA 4	5

Cálculos de ventilación mínima por estancia:

Local	Ocupación (m <sup>2</sup> /pers.)	Ocupación cálculo	Sup. Cálculo (m <sup>2</sup> )	Calidad aire	Q vent (m <sup>3</sup> /h)
Box Fisio 01	10	1,36	13,62	IDA-1	98
Box Fisio 02	10	1,30	12,97	IDA-1	93
Box Fisio 03	10	1,33	13,29	IDA-1	96
Box Fisio 04	10	1,36	13,57	IDA-1	98
Box Fisio 05	10	1,30	12,98	IDA-1	93
Box Fisio 06	10	1,34	13,35	IDA-1	96
Consulta 01	10	2,69	26,89	IDA-1	194
Consulta 02	10	2,49	24,88	IDA-1	179
Consulta 03	10	2,30	22,96	IDA-1	165
Consulta 04	10	2,37	23,69	IDA-1	171
Consulta 05	10	2,67	26,73	IDA-1	192
Consulta 06	10	2,64	26,35	IDA-1	190
Consulta 07	10	2,39	23,87	IDA-1	172
Consulta 08	10	2,41	24,12	IDA-1	174
Despacho 01_Área funcional 5	10	1,43	14,33	IDA-2	64
Despacho 02_Área funcional 5	10	1,47	14,65	IDA-2	66
Despacho 03_Área funcional 5	10	1,49	14,92	IDA-2	67
Despacho 01_Área funcional 4	10	1,33	13,31	IDA-2	60
Despacho 02_Área funcional 4	10	1,16	11,57	IDA-2	52
Despacho Grande	10	2,17	21,68	IDA-2	98
Distribuidor	10	29,18	291,76	IDA-2	1313
Gimnasio 01	5	12,50	62,49	IDA-3	360
Gimnasio 02	5	8,52	42,6	IDA-3	245
RACK	40	0,12	4,67	IDA-3	9
Sala de espera	2	5,01	10,02	IDA-2	225
Sala de reuniones o conferencias	3	9,20	27,6	IDA-2	414
Sala polivalente	10	2,21	22,12	IDA-2	100
Almacén estéril	40	0,11	4,5	Clase 1	68
Circulación 6	10	4,60	46	Clase 1	690
Postoperatorio paciente 01	10	0,83	8,3	Clase 1	125
Preparación paciente 01	10	0,83	8,3	Clase 1	125
Sala de curas 01	10	3,85	38,5	Clase 2	400
Postoperatorio paciente 02	10	0,83	8,3	Clase 1	125
Preparación paciente 02	10	0,83	8,3	Clase 1	125
Sala de curas 02	10	3,85	38,5	Clase 2	400



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Resonancia magnética	10	3,23	32,34	Clase 2	323
Sala máquinas Resonancia mag.	10	0,98	9,83	Clase 2	98
Sala RX	10	2,55	25,52	Clase 2	255
Sala TAC	10	4,45	44,45	Clase 2	445

Para obtener estos caudales se instalarán 6 recuperadores de calor de falso techo:

Recuperador	Modelo recuperador	Caudal (m <sup>3</sup> /h)
Recuperador calor despachos	CADB-HE-D 27 LH BASIC N8	1575
Recuperador calor consultas	CADB-HE-D 27 LH BASIC N8	2150
Recuperador calor fisioterapia	CADB-HE-D 27 LH BASIC N8	1843
Recuperador calor salas estudio y auxiliares de las salas de curas	CADB-HE-D 27 LH BASIC N8	2055
Recuperador calor sala curas 01	CADB-HE-D 12 LH BASIC N8	400
Recuperador calor sala curas 02	CADB-HE-D 12 LH BASIC N8	400

## 10.7.1.4. FILTRACIÓN DEL AIRE EXTERIOR MÍNIMO DE VENTILACIÓN

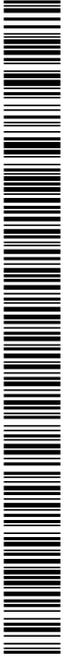
El aire exterior de ventilación se introducirá debidamente filtrado en el edificio. Las clases de filtración dependerán de la calidad del aire exterior (ODA) y de la calidad del aire interior requerida (IDA).

Para nuestro caso, dado que la clínica se encuentra dentro del núcleo urbano, la calidad del aire exterior queda clasificado como **ODA 2**, aire con concentraciones altas de partículas y, o de gases contaminantes.

Según la tabla 1.4.2.5 Clases de filtración de la IT 1.1.4.2.4 del RITE, para un calidad de aire exterior ODA 2 y una calidad de aire IDA 1, la clase de filtración a emplear es **F7 + F9**.

Como en todos los circuitos de los recuperadores hay implicadas estancias que requieren de una calidad de aire IDA-1, la filtración será común para todos los recuperadores (F7 + F9).

Las extracciones de todos los recuperadores contarán con filtro integrado en el propio recuperador de clase M5. El aire de extracción de las salas de curas será filtrado también por filtros Hepa.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

## 10.7.1.5. AIRE DE EXTRACCIÓN

Según la IT 1.1.4.2.5 todas las salas de la nueva clínica son de categoría **AE1** (bajo nivel de contaminación), con la excepción de los aseos y vestuarios que son de categoría **AE3**.

Así pues, sólo el aire de categoría AE1, puede ser retornado a los locales, el de categoría AE3 estará dotado de extractores que expulsarán en su totalidad el aire de extracción al exterior sin realizar ningún tipo de recirculación en su interior.

El caudal de extracción se ha calculado para que se produzcan 6 renovaciones por hora en cada uno de los locales con calidad de aire AE3:

Local	Superficie cálculo (m <sup>2</sup> )	Volumen (m <sup>3</sup> )	Categoría del aire de extracción	Caudal de extracción (m <sup>3</sup> /h)
Aseo general H	1,6	4,77	AE 3	85
Aseo general M	1,6	4,77	AE 3	85
Aseo adaptado H	5	14,90	AE 3	122
Aseo adaptado M	5	14,90	AE 3	122
Aseo 01	3,5	11,83	AE 3	122
Aseo 02	3,5	11,83	AE 3	122
Vestuario H	8	32,4	AE 3	194
Vestuario M	8	32,4	AE 3	194

## 10.7.2. ILUMINACIÓN

## 10.7.2.1. ALUMBRADO ORDINARIO

Se dispondrá de una instalación de alumbrado que cumplirá los requisitos del Código Técnico de la Edificación (CTE), DB HE 3 (Eficiencia Energética de las Instalaciones de Iluminación) y DB SUA 4 (Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada) y del Anexo IV: Iluminación de los lugares de trabajo del Real Decreto 486/1997. Además, la instalación de alumbrado será acorde a los parámetros de iluminación definidos en la UNE-EN 12464-1 Iluminación en los lugares de trabajo, parte 1: lugares de trabajo en interiores.

Los criterios de iluminación que establece el RD 486/1997 son:

Zona o parte del lugar de trabajo (*)	Nivel mínimo de iluminación (lux)



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Zonas donde se ejecuten tareas con:	
1.º Bajas exigencias visuales	100
2.º Exigencias visuales moderadas	200
3.º Exigencias visuales altas	500
4.º Exigencias visuales muy altas	1.000

Áreas o locales de uso ocasional	50
Áreas o locales de uso habitual	100

Vías de circulación de uso ocasional	25
Vías de circulación de uso habitual	50

(\*) El nivel de iluminación de una zona en la que se ejecute una tarea se medirá a la altura donde ésta se realice; en el caso de zonas de uso general a 85 cm. del suelo y en el de las vías de circulación a nivel del suelo

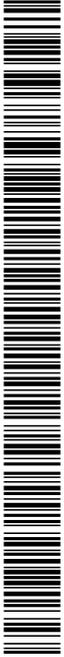
Los criterios de iluminación que establece el CTE DB SUA 4 para el alumbrado normal en las zonas de circulación son:

- En cada zona se dispondrá una instalación de alumbrado capaz de proporcionar, una iluminancia mínima de 20 lux en zonas exteriores y de 100 lux en zonas interiores, excepto aparcamientos interiores en donde será de 50 lux, medida a nivel del suelo. El factor de uniformidad media será del 40% como mínimo.

Según el CTE DB HE 3, la eficiencia energética de una instalación de iluminación de una zona, se determinará mediante el valor de eficiencia energética de la instalación VEEI ( $W/m^2$ ) por cada 100 lux.

Los valores límite de eficiencia energética para cada una de sus zonas de actividad diferenciada o recintos interiores, vendrán determinados en la siguiente tabla:

ZONAS DE ACTIVIDAD DIFERENCIADA	VEEI LIMITE
---------------------------------	-------------



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Administrativo en general	3,0
Salas de diagnóstico	3,5
Zonas comunes	4,0
Almacenes, archivos, salas técnicas y cocinas	4,0
Zonas comunes en edificios no residenciales	6,0

Según el CTE DB HE 3, la potencia instalada del edificio en iluminación, teniendo en cuenta la potencia de lámparas y equipos auxiliares, no superara los valores de la tabla 3.2.

**Tabla 3.2 - HE3 Potencia máxima por superficie iluminada ( $P_{TOT,lim}/S_{TOT}$ )**

Uso	E Iluminancia media en el plano horizontal (lux)	Potencia máxima a instalar (W/m <sup>2</sup> )
Aparcamiento		5
Otros usos	≤ 600	10
	> 600	25

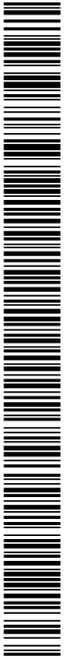
Si asimilamos el nuevo espacio de clínica como uso hospitalario según zonas, la potencia máxima instalada será de 16W/m<sup>2</sup>.

En el diseño de la iluminación se tendrán en cuenta los criterios que define la Norma UNE-EN 12464-1:2012 para establecimientos sanitarios.

La Norma UNE-EN 12464-1:2012 establece en sus tablas los siguientes parámetros a tener en cuenta:

- $E_m$ : Iluminancia media horizontal mantenida, indica el nivel mínimo de iluminación medio del local.
- $UGR_L$ : Limite del índice de deslumbramiento unificado, indica el valor máximo de deslumbramiento molesto
- $U_0$ : Uniformidad mínima.
- $R_a$ : Índice de rendimiento de color, indica el valor mínimo de reproducción cromática.
- Requisitos específicos

El Proyecto Eléctrico en Baja Tensión recogerá los cálculos lumínicos y eléctricos.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Las instalaciones de iluminación dispondrán, de un sistema de control y regulación con las siguientes condiciones:

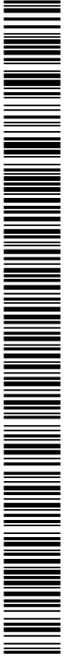
- a) toda zona dispondrá al menos de un sistema de encendido y apagado manual, no aceptándose los sistemas de encendido y apagado en cuadros eléctricos como único sistema de control. Toda zona dispondrá de un sistema de encendidos por horario centralizado en cada cuadro eléctrico. Las zonas de uso esporádico dispondrán de un control de encendido y apagado por sistema de detección de presencia temporizado o sistema de pulsador temporizado;
- b) se instalarán sistemas de aprovechamiento de la luz natural, que regulen proporcionalmente y de manera automática por sensor de luminosidad el nivel de iluminación en función del aporte de luz natural de las luminarias de las habitaciones de menos de 6 metros de profundidad y en las dos primeras líneas paralelas de luminarias situadas a una distancia inferior a 5 metros de la ventana, y en todas las situadas bajo un lucernario, cuando se den las condiciones determinadas por el CTE DB HE 3.

La iluminación cumplirá además las siguientes condiciones:

- La distribución de los niveles de iluminación será lo más uniforme posible.
- Se procurará mantener unos niveles y contrastes de luminancia adecuados a las exigencias visuales de la tarea, evitando variaciones bruscas de luminancia dentro de la zona de operación y entre ésta y sus alrededores.
- Se evitarán los deslumbramientos directos producidos por la luz solar o por fuentes de luz artificial de alta luminancia.
- Se evitarán, asimismo, los deslumbramientos indirectos producidos por superficies reflectantes.

#### 10.7.2.2. ALUMBRADO DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN

Se dispondrá de una instalación de alumbrado de emergencia y señalización, que cumplirá los requisitos del DB SU 4 (Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada) y del REBT ITC BT 28, que asegurará 1 lux a nivel del suelo en el eje central de los recorridos de evacuación para una evacuación rápida de las personas al exterior y 5 lux en los puntos en los que estén situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exijan utilización manual y en los cuadros de distribución de alumbrado. La relación entre la iluminancia máxima y la mínima en el eje de los pasos principales será menor de 40.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

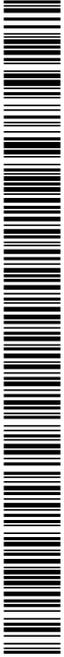
La ubicación de las luces de emergencia y señalización en el Nuevo Espacio Sanitario quedarán reflejadas en los planos, se colocarán como mínimo sobre las puertas, pasillos, vestíbulos y aseos. Además se instalarán en cualquier cambio de nivel, en los cambios de dirección y en la intersección de pasillos.

Como mínimo contarán con alumbrado de emergencia las zonas y los elementos siguientes:

- Todo recinto cuya ocupación sea mayor que 100 personas
- Los recorridos desde todo origen de evacuación hasta el espacio exterior seguro y hasta las zonas de refugio, incluidas las propias zonas de refugio, según definiciones en el Anejo A de DB SI
- Los aparcamientos cerrados o cubiertos cuya superficie construida exceda de 100 m<sup>2</sup>, incluidos los pasillos y las escaleras que conduzcan hasta el exterior o hasta las zonas generales del edificio
- Los locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección contra incendios y los de riesgo especial, indicados en DB-SI 1
- Los aseos generales de planta en edificios de uso público
- Los lugares en los que se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de la instalación de alumbrado de las zonas antes citadas
- Las señales de seguridad
- Los itinerarios accesibles

El alumbrado de emergencia y señalización a instalar cumplirá con las siguientes condiciones:

- La instalación será fija, estará provista de fuente propia de energía y debe entrar automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación de la instalación de alumbrado normal de las zonas indicadas en el apartado anterior, entendiéndose por fallo el descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70% de su valor nominal.
- El alumbrado de emergencia de las vías de evacuación debe alcanzar al menos el 50% del nivel de iluminación requerido al cabo de los 5 s y el 100% a los 60 s.
- La instalación cumplirá las condiciones de servicio que se indica a continuación, durante 1 hora, como mínimo, a partir del instante en que tenga lugar el fallo.
- Proporcionará una iluminancia de 1 lux, como mínimo, en el nivel del suelo en los recorridos de evacuación, medida en el eje en pasillos y escaleras, y en todo punto cuando dichos recorridos discurran por espacios distintos de los citados.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

- La iluminancia será, como mínimo, de 5 lux en los puntos en los que estén situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exijan utilización manual y en los cuadros de distribución del alumbrado.
- La uniformidad de la iluminación proporcionada en los distintos puntos de cada zona será tal que el cociente entre la iluminancia máxima y la mínima sea menor que 40.
- Los niveles de iluminación establecidos deben obtenerse considerando nulo el factor de reflexión sobre paredes y techos y contemplando un factor de mantenimiento que englobe la reducción del rendimiento luminoso debido a la suciedad de las luminarias y al envejecimiento de las lámparas.
- Con el fin de identificar los colores de seguridad de las señales, el valor mínimo del índice de rendimiento cromático  $R_a$  de las lámparas será 40.

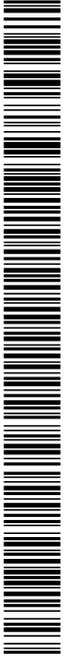
## 11. EXPLICACIÓN ACERCA DE LA REPERCUSIÓN DE LA ACTIVIDAD SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.

### 11.1. RUIDOS.

En la clínica los elementos que pueden ocasionar molestias por ruidos son las maquinas empleadas en climatización, ventilación y el equipo de diagnóstico radiológico de tomografía computarizada.

Como medidas adoptadas para la prevención de ruidos y vibraciones se han previsto las siguientes:

- Instalar silenciadores en los recuperadores de calor, tanto en impulsión como en el retorno.
- Instalar lonas anti vibratorias en la conexión de las máquinas de climatización a los conductos.
- Apoyar las máquinas de climatización sobre bancadas de hormigón.
- Usar elementos anti vibratorios en el apoyo de las máquinas de climatización.
- Emplear velocidades no superiores a los 8 m/s para distribución de aire por los conductos.
- Seleccionar las rejillas y difusores para que el ruido producido por la salida de aire sea inferior a los 35 dB (A).



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

En el Anexo 2.3, Estudio Acústico conforme Artículo 36 Ley 7/2002, se justifica que el ruido producido en la actividad no va a suponer molestias a los vecinos colindantes siempre que se adopten las medidas señaladas.

### 11.2. VIBRACIONES.

En el desarrollo de la actividad de la clínica, los elementos que pueden ocasionar molestias por vibraciones son las maquinas empleadas en climatización y ventilación.

Para evitar las posibles molestias producidas por esta maquinaria, se les dotara de elementos anti vibratorios adecuados a sus características.

Como medidas generales se tendrá una correcta puesta a punto de las maquinas que posean motores, así como todos los elementos de trabajo con partes en movimiento rotativo, serán equilibrados estática y dinámicamente, con su correspondiente nivelación.

### 11.3. HUMOS, GASES, OLORES, NIEBLAS Y POLVOS EN SUSPENSIÓN. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.

En el desarrollo de la actividad de la clínica no se producen humos, gases, olores, nieblas o polvos en suspensión que puedan ocasionar una contaminación atmosférica.

### 11.4. RIESGO DE INCENDIO, DEFLAGRACIÓN Y EXPLOSIÓN. (ORDEN 7 JULIO 1983)

#### 11.4.1.1. RIESGO DE INCENDIO EN FUNCIÓN DE LA CARGA TÉRMICA

Para determinar el riesgo de incendio se ha realizado en el anexo 2.1. del presente proyecto el Estudio de carga térmica según RD 2267/2004 Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales

La actividad tiene por tanto un **nivel de riesgo intrínseco BAJO** y de **NIVEL 1**, por obtenerse una  $Q_e \leq 100$  según la tabla 1.3 del Anexo I del RD 2267/2004.



PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

## 12. AGUAS.

### 12.1. AGUA POTABLE.

La clínica dispondrá de agua potable procedente de la red municipal de abastecimiento, por lo que no será necesario instalar medida alguna para garantizar la calidad sanitaria de ésta.

La clínica dispondrá de dos contadores dependientes de la acometida de la finca y en su correspondiente espacio en el zaguán, una para suministro de consumo y la otra para las instalaciones de protección contra incendios.

Según la empresa de distribución de aguas de Alicante el suministro la presión cuenta con 2,4Kgf/cm<sup>2</sup> por lo que deberá instalar un grupo de presión para asegurar la presión necesaria en cada aparato.

En contestación a su petición de información relativa a la red de agua potable en la parcela ubicada en la Calle El Poblets, 10 en Alicante, le comunicamos lo siguiente:

Debido a la evolución futura de los consumos, habiéndose considerado una cota de terreno a pie de calle en la vía pública de 55,4 metros sobre el nivel del mar, la presión habitual a tener en cuenta es de 2,4 Kgf/cm<sup>2</sup>, en condiciones normales de funcionamiento de la red, teniendo en cuenta que las condiciones de suministro pueden variar por razones técnicas de la red o existir averías del todo ajenas al Servicio Municipal de Agua Potable.

La necesidad de colocación de grupo de presión para suministro de agua queda sujeta al resultado de los cálculos realizados por el proyectista de la instalación interior.

La infraestructura hidráulica necesaria para suministrar el caudal demandado se determinará al realizar la solicitud de suministro en las oficinas de AMAEM, una vez obtenida la correspondiente licencia de obra municipal.

Asimismo, le manifestamos que en lo relativo al suministro contra incendios, no se garantiza ningún valor de presión mínima ni caudal.

Sin otro particular, le saluda atentamente

Ángel Baeza Alemany  
Centro de Control de Red de Amaem

PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

## 12.2. AGUAS RESIDUALES.

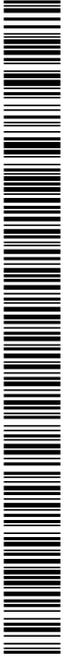
Las aguas residuales producidas en la actividad son las fecales de los aseos, las producidas en los lavabos, en las pilas de las consultas, en los vertederos de los cuartos de limpieza y la que se pueda recoger en un momento determinado de los sumideros del edificio, asimilables a las domesticas, por lo que no ofrecen ningún tipo de riesgo ni composición química que impida que sean vertidas directamente a la red de alcantarillado municipal.

La nueva clínica dispondrá de red de evacuación de aguas residuales que se conectará a la acometida del edificio puesto que así venia prevista en el proyecto del edificio.

## 13. RESIDUOS SÓLIDOS.

Según el Decreto 240/1994 los residuos generados en las actividades sanitarias se clasifican y definen en los grupos siguientes:

- Grupo I. Residuos asimilables a los urbanos: son aquellos que no plantean especiales exigencias en su gestión, tales como cartón, papel, material de oficinas, despachos, cocinas, cafeterías, bares, comedores, talleres, jardinería, etc.
- Grupo II. Residuos sanitarios no específicos: son aquellos residuos que, procedentes de pacientes no infecciosos y no incluidos en el grupo III, están sujetos a requerimientos adicionales de gestión intracentro, siendo, a los efectos de su gestión extracentro, asimilables a los del grupo I. Estos residuos incluyen material de curas, yesos, textil fungible, ropas, objetos y materiales de un solo uso contaminados con sangre, secreciones o excreciones.
- Grupo III. Residuos sanitarios específicos o de riesgo: son aquellos en los que, por representar un riesgo para la salud laboral y pública, deben observarse especiales medidas de prevención, tanto en su gestión intracentro como extracentro. A los efectos de facilitar su gestión, los residuos sanitarios del grupo III se subclasifican en residuos secos y húmedos y además en:
  - o Residuos sanitarios infecciosos: son los procedentes de pacientes con las enfermedades infecciosas que figuran en el anexo del presente Reglamento.
  - o Residuos anatómicos.
  - o Sangre y hemoderivados en forma líquida, incluyendo los recipientes que los contengan.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

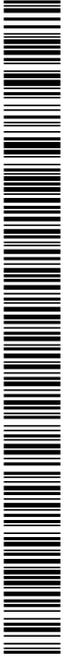
- Agujas y material punzante y cortante.
  - Vacunas vivas y atenuadas.
  - Material contaminado procedente de hemodiálisis de portadores crónicos.
  - Cultivos y material contaminado de laboratorios de microbiología e inmunología.
  - Restos de animales en centros experimentales y de investigación.
- Grupo IV. Residuos tipificados en el ámbito de normativas singulares: son aquellos que en su gestión, tanto intracentro como extracentro, están sujetos a requerimientos especiales desde el punto de vista higiénico y medioambiental. En este grupo se incluyen los residuos citostáticos, restos de sustancias químicas, medicamentos caducados, aceites minerales o sintéticos, residuos con metales, residuos de los laboratorios radiológicos, residuos líquidos, etc.

La clínica cuenta con un pequeño espacio para recoger los residuos tipo II, III y IV. Que serán gestionados intercentro y extracentro. Los residuos tipo I serán directamente gestionados separativamente en puestos de trabajo y demás estancias y distribuidos a los depósitos urbanos exteriores.

Los cuartos de residuos disponen de acceso solo desde el interior del edificio.

La recogida de los residuos sanitarios en el interior de los centros que los generen se realizará aplicando rigurosos criterios de segregación, asepsia, inocuidad y economía, evitando trasladar la contaminación o el deterioro ambiental a otro medio receptor, y en particular:

- Se implantará un sistema de recogida selectiva y diferenciada de todos los tipos de residuos generados en el centro, según los Grupos de clasificación, evitando las mezclas que supongan un aumento de su peligrosidad o de la dificultad para su gestión.
- Para los residuos de los grupos II y III se utilizarán bolsas o recipientes de un solo uso, cuyas características técnicas se adaptarán a los criterios siguientes:
  - Estanquidad total.
  - Opacidad a la vista.
  - Resistencia a la rotura.
  - Asepsia total en su exterior.
  - Ausencia total en su exterior de elementos sólidos punzantes o cortantes.
  - Volumen no superior a 70 litros.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

- Cerramiento especial hermético de fácil apertura, que no pueda abrirse de forma accidental.
- Para los residuos citostáticos, se utilizarán contenedores de un solo uso, de polietileno o poliestireno, de manera que permitan la incineración total, resistentes a los agentes químicos y a los materiales y objetos perforantes y que dispongan de cierre hermético especial.
- Para los residuos cortantes y punzantes se utilizarán recipientes impermeables, estancos, rígidos y a prueba de corte y perforación.
- Para los residuos consistentes en muestras de sangre, hemoderivados y otros residuos líquidos específicos se utilizarán recipientes rígidos, impermeables, herméticos y estancos. Dispondrán obligatoriamente de este tipo de recipientes las salas de operaciones, los servicios ginecológicos y patológicos, los laboratorios serológicos, los bancos de sangre y las áreas asistenciales que los generen.

Para la recogida, transporte, tratamiento, eliminación, y, en general, todas las operaciones de gestión extracentro de los residuos sanitarios, se estará a lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, y en particular para los residuos de los Grupos I y II sobre desechos y residuos sólidos urbanos y para los residuos de los grupos III y IV sobre residuos peligrosos.

#### 14. ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS PELIGROSOS, NOCIVOS E INSALUBRES

Quedan sometidas a las prescripciones de este Reglamento, en la medida que a cada una corresponda, todas aquellas «actividades» que a los efectos del mismo sean calificadas como molestas, insalubres, nocivas o peligrosas, de acuerdo con las definiciones que figuran en los artículos siguientes e independientemente de que consten o no en el nomenclátor anejo, que no tiene carácter limitativo.

Serán calificadas como molestas las actividades que constituyan una incomodidad por los ruidos o vibraciones que produzcan o por los humos, gases, olores, nieblas, polvos en suspensión o sustancias que eliminen.

Insalubres

Se calificarán como insalubres las que den lugar a desprendimiento o evacuación de productos que puedan resultar directa o indirectamente perjudiciales para la salud humana.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

**Nocivas**

Se aplicará la calificación de nocivas a las que, por las mismas causas, puedan ocasionar daños a la riqueza agrícola, forestal, pecuaria o piscícola.

**Peligrosas**

Se consideran peligrosas las que tengan por objeto fabricar, manipular, expender o almacenar productos susceptibles de originar riesgos graves por explosiones, combustiones, radiaciones u otros de análoga importancia para las personas o los bienes.

La actividad no presenta almacenamiento ni producción de ningún material que presente estas características ya que es una actividad de servicios y asistencial, no de producción, ni almacenaje, ni distribución salvo los residuos sanitarios de los grupos III y IV, tal y como se ha contemplado en el apartado anterior.

**15. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO**

Las obras de acondicionamiento consisten en dotar al local actual sin uso de todas las instalaciones exigibles para poder poner en uso la clínica y de las obras civiles necesarias para justificar la aplicación de la normativa vigente de edificación.

Dado que no se interviene en la configuración arquitectónica del sótano este no forma parte del ámbito del proyecto de actividad, las obras desarrolladas en el mismo únicamente conciernen a la formación de un nuevo vestíbulo que justifique la sectorización y la ejecución de las obras necesarias para cumplir con la normativa de accesibilidad.

El aparcamiento queda recogido en las condiciones que supusieron la concesión de la Licencia de Primera ocupación en el año 2005.

**15.1. OBRA CIVIL**

Las obras consisten en:

Crear una envolvente térmica que justifique las exigencias de acondicionamiento térmico y acústico. Construcción de la fachada, cerramiento y huecos, mejora del aislamiento de la solera.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

**CERRAMIENTO:**

Para ello se ha proyectado un cerramiento industrializado como acabado exterior y una hoja rígida de fábrica de ladrillo para cerrar el interior con un sistema ligero de cartón yeso, con la siguiente composición:

1. Panel composite Stacbond@ FR (Clasif fuego B.s 1.d0)
2. Cámara de aire
2. Mortero de cemento o cal para albañilería y para revoco/enlucido
3. Tabicón de LH triple
4. Lana de roca (0,037W/(mK)
5. 1xPlaca de yeso o escayola 750<d<900

**TABIQUERÍA COMÚN:**

Creación de espacios para poder desarrollar la actividad. Tabiquería, carpintería interior, revestimientos de suelos, paredes y falsos techos.

En distribuciones interiores la tabiquería quedara con la siguiente composición a excepción de las salas de radiología que llevaran su correspondiente capa de plomo:

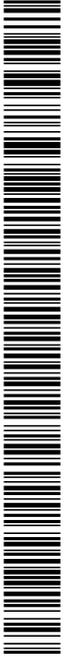
- Doble placa de cartón yeso
- Perfilera y lana de roca
- Doble placa de cartón yeso.

**TABIQUERÍA RADIOLOGÍA:**

LA tabiquería de radiología cumplirá con la exigencia sectorial en cuanto a aislamiento de posibles afecciones debido a los rayos x.

**FALSO TECHO****Techos continuos:**

Techo continuo y/o con foseado mediante placas de yeso laminado de 12,5 mm. de espesor marca Knauf o similar, sobre estructura de acero galvanizado en dos direcciones a distinta altura formada por maestras principales de perfilera F47/17 cada 1000 mm y secundarias cada 400 mm y cuelgues por pivot con varilla roscante y anclaje universal cada 600 mm de Knauf o similar.

**Techos desmontables:**

## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Desmontables de placas de fibra mineral: Falso techo desmontable de placas de fibra mineral modelo Sahara DB de Amrstrong o similar de 60X60 con perfilería semioculta marca THU T-DECOR 15 o similar.

## SUELOS

**Estancias interiores (consultas, despachos, zonas comunes, circulaciones):**

Solado gres porcelánico, de 80x80 cm, recibidas con doble encolado de mortero de cemento M-5 de 2 cm de espesor y rejuntadas con mortero de juntas cementoso, CG2.

**Baños y vestuarios:**

Solado gres porcelánico, de 40x40 cm, recibidas con doble encolado de mortero de cemento M-5 de 2 cm de espesor y rejuntadas con mortero de juntas cementoso, CG2.

**Boxes de fisioterapia y gimnasios:**

Solado gres porcelánico, de 80x80 cm, recibidas con doble encolado de mortero de cemento M-5 de 2 cm de espesor y rejuntadas con mortero de juntas cementoso, CG2.

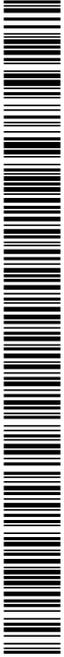
**Escaleras:**

Solado gres porcelánico, con piezas técnicas para peldaños, recibidas con doble encolado de mortero de cemento M-5 de 2 cm de espesor y rejuntadas con mortero de juntas cementoso, CG2.

Todas estas obras deben cumplir con las exigencias de los documentos básicos del CTE.

Los trabajos previstos consistirán en distribución del local y equipamiento con las instalaciones de ventilación, climatización, protección contra incendios, accesibilidad y requisitos sanitarios necesarios según la normativa de aplicación.

El local cumplirá con lo establecido en el Código Técnico de la Edificación y demás normativas y ordenanzas que le afecten.



PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

## 15.2. DOTACIÓN DE INSTALACIONES

En dotación de instalaciones se ha dotado al recinto de instalación de baja tensión, (RBT), instalaciones de protección contra incendios, (CTE SI), instalaciones térmicas (climatización, ventilación, ACS) cumpliendo con las exigencias de RITE, instalación de datos, telefonía y instalaciones de protección contra incendios justificando la exigencia del DB-SI.

La instalación eléctrica se ajustará a lo dispuesto en el REBT Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Las instalaciones de ventilación y climatización se ajustarán a lo dispuesto en el RITE Reglamento de Instalaciones Térmicas en edificios.

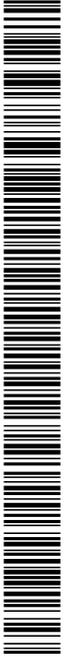
### 15.2.1. INSTALACIONES TÉRMICAS (CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN Y ACS)

La climatización de la clínica se realizará por sistema mixto aire-refrigerante (VRV) con renovación de aire mediante recuperadores de falso techo para todas las estancias debido a que se va a evitar en la medida de lo posible la instalación de equipos en la cubierta de la clínica, ya que está cerca de las ventanas del edificio.

El sistema utilizado en la clínica se compone de 5 circuitos de refrigerante con una bomba de calor para cada uno y fancoils tipo cassette en cada una de las salas climatizadas, excepto en las salas de curas, en las que se proyectan fancoils de falso techo y posterior difusión del aire en las salas. Uno de los circuitos es exclusivo para sala Rack y SAI que cuenta con una unidad interior SPLIT. Las estancias que abarca cada uno de los circuitos se encuentran representadas en el documento PLANOS.

Por otro lado, la renovación de aire y filtración y la correspondiente recuperación de energía se realiza mediante recuperadores de calor de falso techo.

Se plantea un sistema de producción de ACS mediante bomba de calor con capacidad de producción a 70°C, acumulación de 500 litros para absorber los picos de demanda. Se dispone de un intercambiador de placas de manera que se separa el primario de producción de agua caliente respecto a la instalación de distribución de ACS.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

**15.2.1.1. CALIDAD DEL AIRE INTERIOR Y VENTILACIÓN.**

Según la IT 1.1.4.2.2 del R.I.T.E., la categoría de calidad del aire en el interior para las estancias de la clínica variará según el uso que se da a cada una de ellas, de forma general, las consultas y boxes de fisioterapia tendrán clasificación **IDA 1**, aire de óptima calidad, para usos administrativos y servicios generales, la clasificación será de **IDA 2**, los gimnasios **IDA 3** y las salas de examen y salas de curas se regirán por la clasificación de la norma UNE 100713, salas de estudio Clase de local II (Exigencias habituales) y las salas de curas se considerarán como sala de exploración, que tienen Clase de local I (Exigencias muy elevadas)

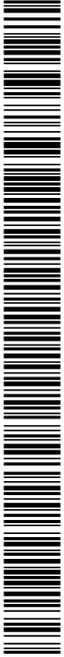
Los recuperadores de calor de falso techo se emplearán para la ventilación de todos los locales ventilados de la clínica.

Los aseos y vestuarios con ducha dispondrán de extractores.

El aparcamiento dispondrá de dos ventiladores interiores, uno para la impulsión y otro para la extracción.

**15.2.1.2. SISTEMAS EMPLEADOS PARA AHORRO ENERGÉTICO.**

- Generadores de calor y frio:
  - o Las bombas de calor deberán llevar incorporados los valores de etiquetado energético (COP/SCOP/EER/SEER) determinados por la normativa europea en vigor, cuando exista la misma, o por entidades de certificación europea.
  - o Se fraccionará la potencia, instalando más de un generador y además estos con capacidad de parcialización.
- Las redes de tuberías y conductos dispondrán de aislamiento térmico.
- La instalación dispondrá de un sistema de gestión.
- Se dispondrá de dispositivos que permitan la medición y registrar el consumo de la instalación.
- Se dispondrá de enfriamiento gratuito por aire exterior, free cooling.
- Se dispondrá de recuperadores de calor para el aire de extracción con una eficacia mínima de recuperación del 73%.
- El equipo de producción de ACS este clasificado como una instalación renovable aerotérmica.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

**15.2.2. INSTALACIÓN FONTANERÍA****15.2.2.1. PRESIÓN EN EL PUNTO DE ENTREGA**

La presión en el punto de entrega según certificado de la empresa suministradora está comprendida entre 30 metros de columna a de agua.

**15.2.2.2. ACOMETIDAS Y ACCESORIOS.**

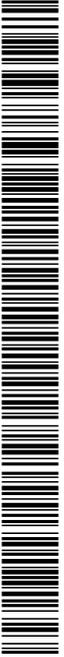
Es el ramal y elementos complementarios que enlazan la red de distribución y la instalación general. Atravesará el muro del cerramiento del edificio por un orificio practicado por el propietario o abonado, de modo que el tubo quede suelto y le permita la libre dilatación, si bien deberá ser rejuntado de forma que a la vez el orificio quede impermeabilizado. La instalación deberá ser realizada por la Empresa Suministradora.

La acometida debe disponer, como mínimo, de los elementos siguientes:

- a) una llave de toma o un collarín de toma en carga, sobre la tubería de distribución de la red exterior de suministro que abra el paso a la acometida;
- b) un tubo de acometida que enlace la llave de toma con la llave de corte general;
- c) una llave de corte en el exterior de la propiedad.

La acometida constará de los siguientes elementos:

- Abrazadera de toma, montada sobre la tubería de la red de distribución desde la que se deriva el ramal.
- Llave de toma, va montada sobre la abrazadera, de esta forma se realiza la conexión a la red sin suspender el servicio, y a su vez permite dejar fuera de servicio la acometida cuando así convenga.
- Tubo acoplado a la llave de toma mediante un enlace y que finaliza delante de la fachada del edificio a suministrar. Será de PE-HD UNE 53.131 PN-20 bar.
- Llave de registro, que enlaza con el tubo anterior y que, por tanto, queda situada inmediatamente antes de la fachada del edificio al que da servicio. Quedará alojada en un registro de fácil identificación con tapa de hierro. Permitirá el cierre del suministro y su manejo



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

correrá a cargo exclusivo de la Entidad Suministradora. Está situada en la acera en una arqueta con tapa de fundición.

- Tubo que parte desde la última llave y atraviesa el muro del edificio y accede a su interior. El tubo queda suelto en el orificio de paso al interior del inmueble, de modo que este le permita libre dilatación, pero quedando imposibilidad de penetración de humedades en el interior del edificio esta impermeabilización se consigue montando un manguito pasamuros que se ajuste al diámetro de la acometida.

- Llave de paso similar a la de registro y que permite el cierre del servicio. Será de uso del abonado de la instalación anterior.

El presente local presenta dos acometidas:

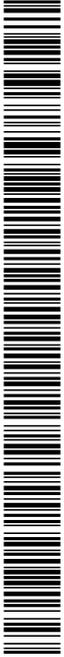
1. Acometida de agua potable: Cuadro de contadores centralizado en el núcleo de escaleras central, ya existente.
2. Acometida contra incendios: Cuadro de contadores centralizado en el núcleo de escaleras central.

#### 15.2.2.3. LLAVE DE CORTE GENERAL

La llave de corte general servirá para interrumpir el suministro al edificio, y estará situada dentro de la propiedad, en una zona de uso común, accesible para su manipulación y señalada adecuadamente para permitir su identificación. Si se dispone armario o arqueta del contador general, debe alojarse en su interior.

#### 15.2.2.4. FILTRO DE LA INSTALACIÓN GENERAL

El filtro de la instalación general debe retener los residuos del agua que puedan dar lugar a corrosiones en las canalizaciones metálicas. Se instalará a continuación de la llave de corte general. Si se dispone armario o arqueta del contador general, debe alojarse en su interior. El filtro debe ser de tipo Y con un umbral de filtrado comprendido entre 25 y 50  $\mu\text{m}$ , con malla de acero inoxidable y baño de plata, para evitar la formación de bacterias y autolimpiable. La situación del filtro debe ser tal que permita realizar adecuadamente las operaciones de limpieza y mantenimiento sin necesidad de corte de suministro.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

**15.2.2.5. ARMARIO O ARQUETA DEL CONTADOR GENERAL**

El armario o arqueta del contador general contendrá, dispuestos en este orden, la llave de corte general, un filtro de la instalación general, el contador, una llave, grifo o racor de prueba, una válvula de retención y una llave de salida.

La llave de salida debe permitir la interrupción del suministro al edificio. La llave de corte general y la de salida servirán para el montaje y desmontaje del contador general.

En la presente instalación el armario y el contador general son existentes.

**15.2.2.6. GRUPO DE SOBREELEVACIÓN.**

Se dispondrá de grupo de presión o no para cumplir con las exigencias en los puntos mas desfavorables. Dichas exigencias son: Se comprobará que la presión disponible en el punto de consumo más desfavorable supera con los valores mínimos indicados en el apartado 2.1.3 y que en todos los puntos de consumo no se supera el valor máximo indicado en el mismo apartado, de acuerdo con lo siguiente:

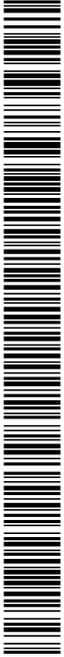
a) determinar la pérdida de presión del circuito sumando las pérdidas de presión total de cada tramo. Las pérdidas de carga localizadas podrán estimarse en un 20% al 30% de la producida sobre la longitud real del tramo o evaluarse a partir de los elementos de la instalación.

b) comprobar la suficiencia de la presión disponible: una vez obtenidos los valores de las pérdidas de presión del circuito, se comprueba si son sensiblemente iguales a la presión disponible que queda después de descontar a la presión total, la altura geométrica y la residual del punto de consumo más desfavorable. En el caso de que la presión disponible en el punto de consumo fuera inferior a la presión mínima exigida sería necesaria la instalación de un grupo de presión.

**15.2.2.7. RED DE DISTRIBUCIÓN**

Conjunto de tuberías y elementos de control y regulación que enlazan la acometida con las instalaciones interiores particulares y las derivaciones colectivas. Deberá ser realizada por un instalador autorizado, debiendo pasar las oportunas inspecciones por parte de la Compañía suministradora y, en su caso, por personal de Industria.

Las tuberías de distribución serán de polietileno reticulado/aluminio/polietileno reticulado (PE-X/Al/PE-X) de diferentes tamaños según necesidad.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

### 15.2.3. INSTALACIÓN SANEAMIENTO

Las aguas que vierten en la red de evacuación se agrupan en 3 clases:

- Aguas residuales, son las que proceden del conjunto de aparatos sanitarios existentes en las viviendas (fregaderos, lavabos, bidés, etc), excepto inodoros y placas turcas. Son aguas con relativa suciedad que arrastran muchos elementos en disolución (grasas, jabones detergentes, etc).
- Aguas fecales, son aquellas que arrastran materias fecales procedentes de inodoros y placas turcas. Son aguas con alto contenido en bacterias y un elevado contenido en materias sólidas y elementos orgánicos.
- Aguas pluviales, son las procedentes de la lluvia o de la nieve, de escorrentías o de drenajes. Son aguas generalmente limpias

En el proyecto no se contemplan red de recogida de pluviales puesto que estas han quedado resueltas en el proyecto de obra del propio edificio por lo que la única red de recogida de agua que se realiza es la red de fecales y residuales.

En este sistema la recogida de las aguas fecales y residuales se realiza independientemente de las aguas de lluvia, con lo cual, el dimensionado de cada red sera adecuado a su caudal correspondiente.

El proyecto queda justificado con una red de conexión de PVC a la que se le instala un grupo de elevación para las aguas del sótano.

#### 15.2.3.1. EXIGENCIAS A LOS MATERIALES

Las tuberías utilizadas en la red de evacuación deberán cumplir unas características muy específicas, que permitirán el correcto funcionamiento de la instalación y una evacuación rápida y eficaz. Entre estas características destacaremos:

- Resistencia a la fuerte agresividad de estas aguas.
- Impermeabilidad total a líquidos y gases.
- Resistencia suficiente a las cargas externas.
- Flexibilidad para absorber sus movimientos.
- Lisura interior.
- Resistencia a la abrasión.
- Resistencia a la corrosión.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

- Absorción de ruidos (producidos y transmitidos).

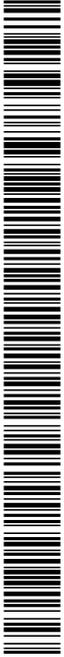
La tubería de PVC es la más utilizada actualmente, tanto en pequeña evacuación (derivaciones y ramales) como en gran evacuación (bajantes y colectores). Con material plástico se realizarán también las piezas especiales y auxiliares, como botes, sifones, sumideros, válvulas de desagüe, codos, derivaciones, manguitos, etc. Los tubos de PVC se caracterizarán por su gran ligereza y lisura interna, que evitarán las incrustaciones y permitirán la rápida evacuación de las aguas residuales. Presentarán además gran resistencia a los agentes químicos, sin ninguna incompatibilidad con los materiales de obra. Debido a su elevado coeficiente de dilatación será obligado poner juntas de dilatación. Los tubos que se instalen a la intemperie se ubicarán en el interior de cajeados, al abrigo del sol, para evitar el envejecimiento. Al ser materiales termoplásticos presentarán gran conformabilidad, adaptándose a cualquier trazado cuando se calientan para darles forma.

#### 15.2.3.2. CONDICIONES QUE DEBERÁ REUNIR LA RED DE EVACUACIÓN

Desde el punto de vista de calidad de funcionamiento, la red de evacuación de un edificio deberá cumplir una serie de condiciones que garanticen su funcionamiento correctamente y que aseguren una calidad en el tiempo mínima, para conseguir el grado de satisfacción que el usuario de la red debe obtener de un servicio higiénico tan vital, para lograr el confort deseado en su hábitat.

La red deberá conseguir sin estancamiento y de una manera rápida, la evacuación de las aguas utilizadas en los distintos servicios, y de una forma muy especial las aguas negras, que contienen y transportan abundante materia orgánica y colibacilos, agentes portadores de enfermedades hídricas. Para lograr esto, los inodoros se agruparán alrededor de la bajante y a distancia no superior a 1 metro, dotándolos de manguitos de acometida amplios y de cierres seguros y herméticos en las juntas de unión. Al mismo tiempo, para aumentar la velocidad de evacuación, todas las tuberías horizontales (ramales y colectores) llevarán pendiente hacia el desagüe, dispondrán de encuentros suaves y amplia capacidad hidráulica.

Se impedirá la entrada en los locales higiénicos del aire mefítico, procedente del interior de las tuberías que integran la red. Para ello, se instalará en cada aparato sanitario un cierre hidráulico asegurado por sifones individuales, botes sifónicos, etc, que mantendrá un mínimo de 5 cm de altura de agua. Este cierre perdurará, aún en presencia de los sifonamientos de la red, empleando un eficaz sistema de ventilación.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Se mantendrá una estanqueidad total de la red, en todos sus puntos, consiguiendo un sellado elástico en las juntas y uniones, que admita los movimiento de la red. Esta estanqueidad se referirá no solamente al agua, sino también a los gases para evitar malos olores.

Se impedirá que interiormente queden residuos retenidos, que puedan llegar a ser principios de obstrucciones, para lo cual, todos los materiales y elementos que forman la red deberán tener una gran lisura interna (tuberías, bruñidos de arquetas y pozos, etc), y las uniones, empalmes, injertos, etc., se harán procurando una unión a tope, sin escalones ni resaltos.

Se logrará un trazado de la instalación que permita una accesibilidad total de la red, fundamentalmente en los puntos conflictivos (cambios de dirección, inflexiones, etc), disponiendo en tales puntos un sistema de registro que en un momento dado permita el acceso de los elementos o útiles de limpieza, huyendo dentro de lo posible de los empotramientos.

Se tendrá independencia total de la red con los elementos estructurales del edificio, para impedir que los movimientos relativos de unos y otros se afecten entre sí, lo cual siempre terminaría por romper los elementos de la red o perder la hermeticidad.

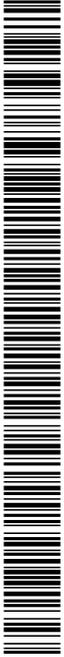
Se realizará una sujeción correcta de todos los materiales que integran la red, fundamentalmente las tuberías.

Se impedirá la comunicación directa de esta red con la de aguas limpias. Se eliminarán los excesos de grasas y fangos antes de su vertido a la red de colectores.

No se deben instalar dos sifones en serie, porque la bolsa de aire que se formaría en la tubería de conexión entre los dos dificultaría o, incluso, impediría el fluir del agua hacia la red de desagüe.

#### 15.2.4. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

La instalación deberá cumplir con las exigencias del reglamento de baja tensión. La intervención de obra se ha dirigido desde la ejecución del Proyecto de obra titulado PROYECTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE UNA CLINICA Ref. E-754, redactado por SERGIO SÁNCHEZ GIL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL no col. 3561.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

## 15.2.4.1. INSTALACIÓN DE ENLACE

Para dotar de suministro eléctrico al local se ha solicitado a la compañía distribuidora I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U. punto de entronque según expediente nº 9042374256.

Según informe de la compañía no se hace necesario la instalación de un nuevo centro de transformación.

Se hace necesario:

- Sustituir la CGP Esquema 10 existente por una nueva CGP esquema 11.
- Instalar un módulo de medida indirecta en centralización de contadores
- Adaptar las instalaciones de enlace a potencia y tensión demandada.

La alimentación al centro se realizará a la tensión de 400 V entre fases y de 230 V entre éstas y el neutro, la potencia prevista según el proyecto eléctrico es de 89,11kw y la potencia instalada 173,2KW.

## 15.2.4.1.1. CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (EN SU CASO)

El suministro de energía eléctrica correrá a cargo de la Compañía Suministradora, que proporcionará la energía eléctrica en baja tensión desde las líneas existentes en la zona.

Tal y como se ha indicado en el apartado anterior, según informe de la compañía distribuidora expediente nº 9042374256, la alimentación al centro se realizará a la tensión de 400 V entre fases y de 230 V entre éstas y el neutro.

## 15.2.4.1.2. CAJA GENERAL DE PROTECCIÓN

De acuerdo con la Instrucción ITC BT 13, la caja general de protección es de características constructivas ajustadas a la normativa particular de la empresa suministradora de la energía eléctrica.

Dentro de la caja, y como parte integrante de la misma, se instalaron, los correspondientes cortacircuitos fusibles de intensidad en las fases, con poder de corte adecuado a las corrientes de servicio, así mismo se dispondrán los bornes de conexión correspondientes al neutro y a la puesta a tierra. Dicha caja se ubicará dentro del Cuadro de Mando, Protección y Medida.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

La CGP se encuentra instalada en la fachada exterior del edificio, en lugar de libre y permanente acceso. Al tratarse de una acometida subterránea, se instalará en un nicho en pared, con puerta metálica IK 10, revestida según las características del entorno, y con cerradura o candado normalizado por la empresa suministradora. La parte inferior de la puerta se encontrará a 30 cm del suelo.

Según la ITC BT-12, al tratarse de un suministro para un único usuario, no existe línea general de alimentación, simplificándose la instalación con un único elemento denominado caja de protección y medida.

Se sustituirá la CGP E-10 tipo BUC, por una nueva CGP E-11 con fusibles de 160 A para protección de la derivación individual.

## 15.2.4.1.3. EQUIPOS DE MEDIDA.

Según la ITC BT-16, al tratarse de un único usuario independiente, se colocarán de forma individual.

Los dispositivos de lectura de los equipos de medida deberán estar situados a una altura comprendida entre 0,70 y 1,80 m.

Se instalará un nuevo módulo de medida indirecta en la centralización de contadores existente.

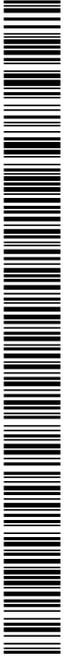
## 15.2.4.1.4. LÍNEA GENERAL DE ALIMENTACIÓN / DERIVACIÓN INDIVIDUAL.

Según la ITC BT-12, al tratarse de un suministro para un único usuario, no existe línea general de alimentación.

De acuerdo con la Instrucción ITC BT 15, es la parte de la instalación que, partiendo de la línea general de alimentación, suministra energía eléctrica a una instalación de usuario.

La derivación individual se inicia en el embarrado general y comprende los fusibles de seguridad, el conjunto de medida y los dispositivos generales de mando y protección.

Según la ITC BT 17 los dispositivos generales de mando y protección se situarán lo más cerca posible del punto de entrada de la derivación individual en el local o vivienda del usuario. En viviendas y en locales comerciales e industriales en los que proceda, se colocará una caja para el interruptor de control de potencia, inmediatamente antes de los demás dispositivos, en



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

compartimento independiente y precintable. Dicha caja se podrá colocar en el mismo cuadro donde se coloquen los dispositivos generales de mando y protección.

En el caso que nos ocupa, al tratarse de un usuario individual, el fusible de seguridad coincide con el fusible de la CGP.

Las características de la Línea general de alimentación vienen especificadas en el proyecto de instalación eléctrica en baja tensión redactado por SERGIO SÁNCHEZ GIL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL no col. 3561. siendo sus características las especificada en el REBT.

#### 15.2.4.2. INSTALACIÓN INTERIOR.

Según la ITC BT 28, al tratarse de un Centro sanitario, el presente local queda clasificado como LOCAL DE REUNIÓN, TRABAJO Y USOS SANITARIOS.

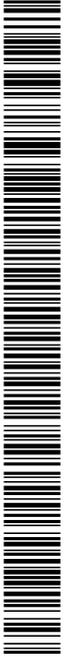
En nuestro caso, además, la nueva clínica dispondrá de dos salas de curas, donde podrá realizarse algún tipo de cirugía menor ambulatoria, por lo que es de aplicación la instrucción ITC-BT-38 del vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, "Instalaciones con fines especiales. Requisitos particulares para la instalación eléctrica en quirófanos y salas de intervención".

Es de destacar que no se disponen de gases medicinales, por lo que en la zona de quirófano no se considera que se disponga de ambiente con atmósfera explosiva de acuerdo con la ITC BT 38.

#### 15.2.4.2.1. LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA (ESPECTÁCULOS, REUNIÓN Y SANITARIOS) (ITC BT 28).

Serán por tanto de aplicación todos los condicionantes específicos para este tipo de locales:

- Todos los locales de pública concurrencia deberán disponer de alumbrado de emergencia.
- Deberán disponer de suministro de socorro los locales de espectáculos y actividades recreativas cualquiera que sea su ocupación y los locales de reunión, trabajo y usos sanitarios con una ocupación prevista de más de 300 personas.
- Deberán disponer de suministro de reserva:
  - Hospitales, clínicas, sanatorios, ambulatorios y centros de salud
  - Estaciones de viajeros y aeropuertos
  - Estacionamientos subterráneos para más de 100 vehículos



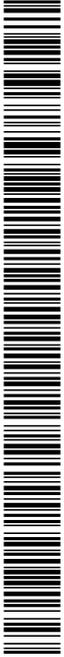
## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

- Establecimientos comerciales o agrupaciones de éstos en centros comerciales de más de 2.000 m2 de superficie
- Estadios y pabellones deportivos
- Cuando un local se pueda considerar tanto en el grupo de locales que requieren suministro de socorro como en el grupo que requieren suministro de reserva, se instalará suministro de reserva.
- En aquellos locales singulares, tales como los establecimientos sanitarios, grandes hoteles de más de 300 habitaciones, locales de espectáculos con capacidad para más de 1.000 espectadores, estaciones de viajeros, estacionamientos subterráneos con más de 100 plazas, aeropuertos y establecimientos comerciales o agrupaciones de éstos en centros comerciales de más de 2.000 m<sup>2</sup> de superficie, las fuentes propias de energía deberán poder suministrar, con independencia de los alumbrados especiales, la potencia necesaria para atender servicios urgentes indispensables cuando sean requeridos por la autoridad competente.
- El alumbrado de emergencia entrará en funcionamiento automáticamente cuando se produzca el fallo del alumbrado general o cuando la tensión de éste baje a menos del 70% de su valor nominal.
- La instalación del alumbrado de emergencia será fija y estará provista de fuentes propias de energía. Sólo se podrá utilizar el suministro exterior para proceder a su carga, cuando la fuente propia de energía esté constituida por baterías de acumuladores o aparatos autónomos automáticos.
- El alumbrado de evacuación y el alumbrado ambiente o anti-pánico deberá poder funcionar, cuando se produzca el fallo de la alimentación normal, como mínimo durante una hora, proporcionando la iluminancia prevista.
- El alumbrado de evacuación estará situado en rutas de evacuación, debiendo proporcionar, a nivel del suelo, y en el eje de los pasos principales, una iluminancia mínima de 1 lux.
- En los puntos en los que estén situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exijan utilización manual y en los cuadros de distribución del alumbrado, la iluminancia mínima será de 5 lux.
- El alumbrado ambiente o anti-pánico debe proporcionar una iluminancia horizontal mínima de 0,5 lux en todo el espacio considerado, desde el suelo hasta una altura de 1 m. La relación entre la iluminancia máxima y la mínima en todo el espacio considerado será menor de 40.
- Las líneas que alimentan directamente los circuitos individuales de los alumbrados de emergencia alimentados por fuente central, estarán protegidas por interruptores automáticos con una intensidad nominal de 10 A como máximo.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

- Una misma línea no podrá alimentar más de 12 puntos de luz o, si en la dependencia o local considerado existiesen varios puntos de luz para alumbrado de emergencia, éstos deberán ser repartidos, al menos, entre dos líneas diferentes, aunque su número sea inferior a doce
- El cuadro general de distribución deberá colocarse en el punto más próximo posible a la entrada de la acometida o derivación individual y se colocará junto o sobre él, los dispositivos de mando y protección correspondientes.
- Cuando no sea posible la instalación del cuadro general en este punto, se instalará en dicho punto un dispositivo de mando y protección.
- Del cuadro general saldrán las líneas que alimentan directamente los aparatos receptores o bien las líneas generales de distribución a las que se conectará mediante cajas o a través de cuadros secundarios de distribución los distintos circuitos alimentadores.
- Los aparatos receptores que consuman más de 16 amperios se alimentarán directamente desde el cuadro general o desde los secundarios.
- El cuadro general de distribución e, igualmente, los cuadros secundarios, se instalarán en lugares o recintos a los que no tenga acceso el público y que estarán separados de los locales donde exista un peligro acusado de incendio o de pánico, por medio de elementos a prueba de incendios y puertas no propagadoras del fuego.
- En el cuadro general de distribución o en los secundarios se dispondrán dispositivos de mando y protección contra sobrecargas, cortocircuitos y contactos indirectos para cada una de las líneas generales de distribución, y las de alimentación directa a receptores. Cerca de cada uno de los interruptores del cuadro se colocará una placa indicadora del circuito al que pertenecen.
- En las instalaciones para alumbrado de locales o dependencias donde se reúna público, el número de líneas secundarias y su disposición en relación con el total de lámparas a alimentar, deberá ser tal que el corte de corriente en una cualquiera de ellas no afecte a más de la tercera parte del total de lámparas instaladas en los locales o dependencias que se iluminan alimentadas por dichas líneas. Cada una de estas líneas estarán protegidas en su origen contra sobrecargas, cortocircuitos, y si procede contra contactos indirectos.
- Las canalizaciones deben realizarse según lo dispuesto en las ITC-BT-19 e ITC-BT-20 y estarán constituidas por:
  - Conductores aislados, de tensión asignada no inferior a 450/750 V, colocados bajo tubos o canales protectores, preferentemente empotrados en especial en las zonas accesibles al público.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

- Conductores aislados, de tensión asignada no inferior a 450/750 V, con cubierta de protección, colocados en huecos de la construcción totalmente construidos en materiales incombustibles de resistencia al fuego RF-120, como mínimo.
- Conductores rígidos aislados, de tensión asignada no inferior a 0,6/1 kV, armados, colocados directamente sobre las paredes.
- Los cables eléctricos a utilizar en las instalaciones de tipo general y en el conexionado interior de cuadros eléctricos en este tipo de locales, serán no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida. Los cables con características equivalentes a las de la norma UNE 21.123 parte 4 ó 5; o a la norma UNE 211002 (según la tensión asignada del cable), cumplen con esta prescripción.
- Las fuentes propias de energía de corriente alterna a 50 Hz, no podrán dar tensión de retorno a la acometida o acometidas de la red de Baja Tensión pública que alimenten al local de pública concurrencia.

## 15.2.4.2.2. CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN.

El cuadro general de distribución dispondrá de los dispositivos de mando y protección propios de la instalación que se proyecta.

El cuadro general de maniobra y protección se encuentra situado en la planta baja del edificio, su ubicación se indica en planos.

Según la ITC BT 17 los dispositivos generales de mando y protección se situarán lo más cerca posible del punto de entrada de la derivación individual en el local.

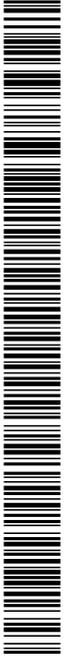
## 15.2.4.3. SUMINISTRO COMPLEMENTARIO

Según la ITC.BT.28 apartado 2.3:

Deberán disponer de suministro de socorro los locales de espectáculos y actividades recreativas cualquiera que sea su ocupación y los locales de reunión, trabajo y usos sanitarios con una ocupación prevista de más de 300 personas.

Deberán disponer de suministro de reserva:

- Hospitales, clínicas, sanatorios, ambulatorios y centros de salud.
- Estaciones de viajeros y aeropuertos.
- Estacionamientos subterráneos para más de 100 vehículos.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

- Establecimientos comerciales o agrupaciones de éstos en centros comerciales de más de 2.000 m2 de superficie.
- Estadios y pabellones deportivos.

Cuando un local se pueda considerar tanto en el grupo de locales que requieren suministro de socorro como en el grupo que requieren suministro de reserva, se instalará suministro de reserva.

En aquellos locales singulares, tales como los establecimientos sanitarios, grandes hoteles de más de 300 habitaciones, locales de espectáculos con capacidad para más de 1.000 espectadores, estaciones de viajeros, estacionamientos subterráneos con más de 100 plazas, aeropuertos y establecimientos comerciales o agrupaciones de éstos en centros comerciales de más de 2.000 m<sup>2</sup> de superficie, las fuentes propias de energía deberán poder suministrar, con independencia de los alumbrados especiales, la potencia necesaria para atender servicios urgentes indispensables cuando sean requeridos por la autoridad competente.

**Dado que se trata de un centro sanitario con un aforo inferior a 300 personas no se hace necesaria la instalación de un suministro de reserva, según la ITC.BT.28 apartado 2.3.**

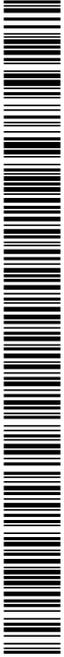
**15.2.4.4. LÍNEA DE PUESTA A TIERRA.**

Según la ITC-BT-24, la protección contra los contactos indirectos prevista en esta instalación es por corte automático de la alimentación y el sistema es el de la puesta a tierra de las masas y dispositivos de corte por intensidad de defecto, con el empleo de interruptores diferenciales.

Cuando se ejecute la instalación, se comprobará la resistencia de la toma a tierra existente, adoptándose si fuera necesario las medidas necesarias para garantizar que se cumplen las exigencias del R.E.B.T.

**15.2.4.5. RED DE EQUIPOTENCIALIDAD.**

Según lo ordenado en la Instrucción ITC-BT-18, apartado 8, se realizará una conexión equipotencial entre las canalizaciones metálicas (agua fría, caliente, desagüe, calefacción, gas, etc.) y las masas de los aparatos sanitarios metálicos y todos los demás elementos conductores accesibles, tales como marcos metálicos de puertas, radiadores, ventanas, etc.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

El conductor principal de equipotencialidad debe tener una sección no inferior a la mitad de la del conductor de protección de sección mayor de la instalación, con un mínimo de 6 mm<sup>2</sup>. Sin embargo, su sección puede ser reducida a 2,5 mm<sup>2</sup> si es de cobre.

La unión de equipotencialidad suplementaria puede estar asegurada, bien por elementos conductores no desmontables, tales como estructuras metálicas no desmontables, bien por conductores suplementarios, o por combinación de los dos.

Tanto en las salas de curas como en las salas de diagnóstico por imagen se dispondrá de una conexión de equipotencialidad según la ITC-BT-38, apartado 2.1.2 y según el apartado 1.9.1.12 del presente proyecto.

- Todas las partes metálicas accesibles han de estar unidas al embarrado de equipotencialidad (EE en la figura 1), mediante conductores de cobre aislados e independientes. La impedancia entre estas partes y el embarrado (EE) no deberá exceder de 0,1 ohmios.
- Se deberá emplear la identificación verde-amarillo para los conductores de equipotencialidad y para los de protección.
- El embarrado de equipotencialidad (EE) estará unido al de puesta a tierra de protección (PT en la figura 1) por un conductor aislado con la identificación verde-amarillo, y de sección no inferior a 16 mm<sup>2</sup> de cobre.
- La diferencia de potencial entre las partes metálicas accesibles y el embarrado de equipotencialidad (EE) no deberá exceder de 10 mV eficaces en condiciones normales.

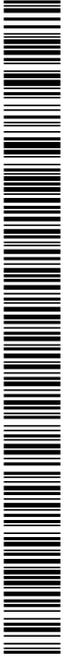
## 16. CTE

### 16.1. AHORRO DE ENERGÍA

#### 16.1.1. RENDIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS

##### 16.1.1.1. EXIGENCIA

Los edificios dispondrán de instalaciones térmicas apropiadas destinadas a proporcionar el bienestar térmico de sus ocupantes. Esta exigencia se desarrolla actualmente en el vigente Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, RITE, y su aplicación queda definida en el correspondiente Proyecto de Climatización.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

El RITE recoge en su apartado IT 1.2 la EXIGENCIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES Y RESIDUALES, que quedará justificada en el correspondiente Proyecto de instalaciones térmicas.

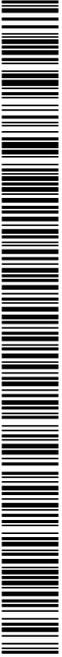
- Generadores de calor y frio:
  - o Las bombas de calor deberán llevar incorporados los valores de etiquetado energético (COP/SCOP/EER/SEER) determinados por la normativa europea en vigor, cuando exista la misma, o por entidades de certificación europea.
  - o Se fraccionará la potencia, instalando más de un generador y además estos con capacidad de parcialización.
- Las redes de tuberías y conductos dispondrán de aislamiento térmico.
- La instalación dispondrá de un sistema de gestión.
- Se dispondrá de dispositivos que permitan la medición y registrar el consumo de la instalación.
- Se dispondrá de enfriamiento gratuito por aire exterior, free cooling.
- Se dispondrá de recuperadores de calor para el aire de extracción.
- Se realizará una zonificación de la instalación.

**16.1.1.2. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN DE PROYECTO**

La climatización de la clínica se realizará por sistema mixto aire-refrigerante (VRV) con renovación de aire mediante recuperadores de falso techo para todas las estancias debido a que se va a evitar en la medida de lo posible la instalación de equipos en la cubierta de la clínica, ya que no se pueden instalar maquinaria en la cubierta de la clínica y los equipos a instalar deben montarse en la cubierta del edificio de viviendas, con la correspondiente instalación que supone esta medida.

El sistema utilizado en la clínica se compone de 5 circuitos de refrigerante con una bomba de calor para cada uno y fancoils tipo cassette en cada una de las salas climatizadas, excepto en las salas de curas, en las que se proyectan fancoils de falso techo y posterior difusión del aire en las salas. Uno de los circuitos es exclusivo para sala Rack que cuenta con una unidad interior SPLIT. Las estancias que abarca cada uno de los circuitos se encuentran representadas en el documento PLANOS del proyecto correspondiente.

Por otro lado, la renovación de aire y filtración y la correspondiente recuperación de energía se realiza mediante recuperadores de calor de falso techo.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

**16.1.2. EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN**

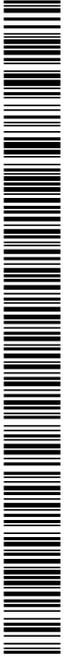
Según el CTE DB HE 3 Eficiencia Energética de las Instalaciones de Iluminación, es de aplicación en el presente proyecto, puesto que se trata de un edificio de nueva construcción. El alumbrado de emergencia queda excluido de su ámbito de aplicación.

Los edificios dispondrán de instalaciones de iluminación adecuadas a las necesidades de sus usuarios y a la vez eficaces energéticamente disponiendo de un sistema de control que permita ajustar el encendido a la ocupación real de la zona, así como de un sistema de regulación que optimice el aprovechamiento de la luz natural, en las zonas que reúnan unas determinadas condiciones.

Según el CTE DB HE 3, la eficiencia energética de una instalación de iluminación de una zona, se determinará mediante el valor de eficiencia energética de la instalación VEEI ( $W/m^2$ ) por cada 100 lux.

Los valores límite de eficiencia energética de la clínica, para cada una de sus zonas de actividad diferenciada o recintos interiores, vendrán determinados en la siguiente tabla:

ZONAS DE ACTIVIDAD DIFERENCIADA	VEEI LIMITE
Administrativo en general	3,0
Salas de diagnóstico	3,5
Aulas y laboratorios	3,5
Recintos interiores no descritos en el listado de la tabla 2.1 del CTE DB HE 3	4,0
Zonas comunes	4,0
Almacenes, archivos, salas técnicas y cocinas	4,0
Aparcamientos	4,0
Bibliotecas, museos y galerías de arte	5,0
Zonas comunes en edificios no residenciales	6,0



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Salones de actos, auditorios y salas de usos múltiples y convenciones, salas de ocio o espectáculo, salas de reuniones y salas de conferencias
--

8,0

Según el CTE DB HE 3, la potencia instalada del edificio en iluminación, teniendo en cuenta la potencia de lámparas y equipos auxiliares, no superara los valores de la tabla 2.2.

En el caso de la clínica la potencia máxima instalada será de 16 W/m<sup>2</sup> para la actividad.

Estos valores quedaran recogidos en los cálculos del Proyecto Eléctrico en Baja Tensión.

Las instalaciones de iluminación deberán disponer, para cada zona, de un sistema de control y regulación con las siguientes condiciones:

- c) toda zona dispondrá al menos de un sistema de encendido y apagado manual, no aceptándose los sistemas de encendido y apagado en cuadros eléctricos como único sistema de control. Toda zona dispondrá de un sistema de encendidos por horario centralizado en cada cuadro eléctrico. Las zonas de uso esporádico dispondrán de un control de encendido y apagado por sistema de detección de presencia temporizado o sistema de pulsador temporizado;
- d) se instalarán sistemas de aprovechamiento de la luz natural, que regulen proporcionalmente y de manera automática por sensor de luminosidad el nivel de iluminación en función del aporte de luz natural de las luminarias de las habitaciones de menos de 6 metros de profundidad y en las dos primeras líneas paralelas de luminarias situadas a una distancia inferior a 5 metros de la ventana, y en todas las situadas bajo un lucernario, cuando se den las condiciones determinadas por el CTE DB HE 3.

### 16.1.3. CONTRIBUCIÓN SOLAR MÍNIMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA

#### 16.1.3.1. EXIGENCIA

El HE-4 no es de aplicación en este proyecto puesto que la demanda de agua caliente sanitaria (ACS) de la clínica es inferior a 100 l/d. El único suministro de agua caliente es en uno de los vestuarios de las salas de rehabilitación o gimnasios por medio de un termo eléctrico de 80 litros de acumulación y será para un uso puntual, totalmente esporádico. En ningún caso el consumo superará los 100l/día.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

**16.1.4. CONTRIBUCIÓN FOTOVOLTAICA MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Según el CTE DB HE 5 Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica, NO se aplica en el presente proyecto, puesto que la clínica no aparece recogida en la tabla 1.1 Ámbito de aplicación tipo de uso del CTE DB HE 5.

**16.2. SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIOS (CTE DB-SI)**

El objetivo del requisito básico "Seguridad en caso de incendio" consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios del edificio sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, como consecuencia de las características del proyecto, construcción, uso y mantenimiento.

Para satisfacer este objetivo, el edificio se proyecta, construirá, mantendrá y utilizará de forma que, en caso de incendio, se cumplan las exigencias básicas que se establecen en los apartados siguientes.

		<b>uso asimilable</b>
<b>Superficie construida Total</b>	<b>1299,26 m<sup>2</sup></b>	<b>Administrativo</b>

**TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS:****Fachada**

Fachada industrializada de elementos prefabricados.

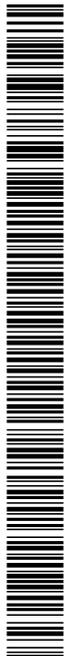
Fachada formada por trasdosado de placa de yeso laminado de 15 mm, aislamiento de lana de roca de 60 mm, fábrica de ladrillo hueco triple de 11 cm, y revestimiento de panel composite de aluminio tipo alucobond o similar

**Medianeras (entre usos)**

LH11 enfoscado por ambas caras. O en su defecto enfoscado y enlucido.

**Forjados**

El forjado de techo de sótano es un reticular 40 + 5



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

- La base del nervio es de 13/14 cms.
- En el encuentro del nervio con la capa de compresión el ancho es de 40 cms.
- El intereje es de 80 cms

### Estructura

#### Pilares de hormigón

Las dimensiones de los pilares presentan diferencias tanto de geometría como de dimensiones.

Se va a adoptar para su evaluación los pilares presentan menor sección:

- Una sección rectangular de 300x400 mm
- Una sección circular de diámetro 400mm

Debido a que se desconoce el recubrimiento existente se adopta un recubrimiento mínimo de 30 mm para la revisión.

### Tabiquería

En distribuciones interiores:

- Doble placa de cartón yeso
- Perfilería y lana de roca
- Doble placa de cartón yeso

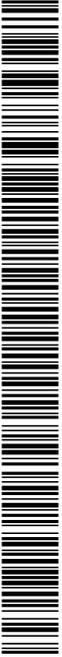
#### 16.2.1. PROPAGACIÓN INTERIOR

Se limitará el riesgo de propagación del incendio por el interior del edificio.

##### 16.2.1.1. COMPARTIMENTACIÓN EN SECTORES DE INCENDIO

Las distintas zonas del local se agrupan en sectores de incendio, en las condiciones que se establecen en la tabla 1.1 (CTE DB SI 1 Propagación interior), que se compartimentan mediante elementos cuya resistencia al fuego satisface las condiciones establecidas en la tabla 1.2 (CTE DB SI 1 Propagación interior).

A efectos del cómputo de la superficie de un sector de incendio, se considera que los locales de riesgo especial, las escaleras y pasillos protegidos, los vestíbulos de independencia y las escaleras compartimentadas como sector de incendios, que estén contenidos en dicho sector no forman parte de este.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Las puertas de paso entre sectores de incendio cumplen una resistencia al fuego EI2 t-C5, siendo 't' la mitad del tiempo de resistencia al fuego requerido a la pared en la que se encuentre, o bien la cuarta parte cuando el paso se realiza a través de un vestíbulo de independencia y dos puertas.

El CTE DB SI 1 establece, en la tabla 1.1. *Condiciones de compartimentación en sectores de incendio*, que, para nuestro caso el edificio es un bloque de viviendas unifamiliares y que presenta el bajo con uso comercial y el sótano como uso aparcamiento.

## EN GENERAL:

Todo establecimiento debe constituir sector de incendio diferenciado del resto del edificio.

Toda zona cuyo uso previsto sea diferente y subsidiario del principal del edificio o del establecimiento en el que esté integrada debe constituir un sector de incendio diferente cuando supere los siguientes límites:

De uso Administrativo, Comercial o Docente cuya superficie construida exceda de 500 m<sup>2</sup>.

**Por lo que el local debe constituir un sector de incendio diferente al del edificio y además debe cumplir con las condiciones de su propio uso.**

Zona de uso Aparcamiento cuya superficie construida exceda de 100 m<sup>2</sup>. Cualquier comunicación con zonas de otro uso se debe hacer a través de vestíbulos de independencia

## EN PARTICULAR EN USO ADMINISTRATIVO:

La superficie construida de todo sector de incendio no debe exceder de 2.500 m<sup>2</sup>.

Por lo que en nuestro caso la clínica será un único sector de incendio de uso asimilable administrativo. Por presentar 1479,12 m<sup>2</sup>. SECTOR 1

uso asimilable

Superficie actividad: SECTOR 1

1299,26 m<sup>2</sup>

Administrativo

Los elementos separadores de los sectores de incendio, paredes, techos y puertas, tendrán una resistencia al fuego de acuerdo a la tabla 1.2, según el uso previsto.



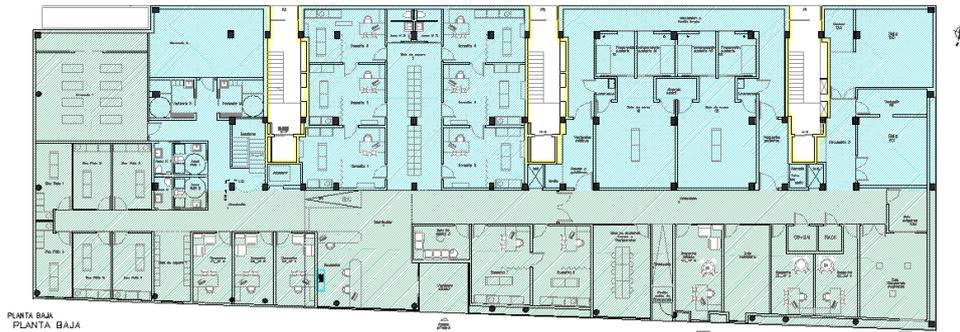
## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

USO ADMINISTRATIVO .....PB      Altura Evacuación  $h \leq 15,00$ 

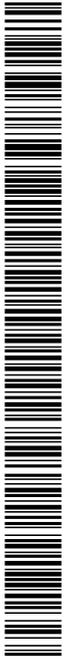
Elemento	Uso administrativo
En planta baja	
Paredes y techos	EI-60
Puertas de paso entre sectores	EI <sub>2</sub> 30-C5
Bajo rasante	
Paredes y techos	EI-120
Puertas de paso entre sectores	EI <sub>2</sub> 60-C5

Las puertas de paso entre sectores de incendio deben cumplir **EI<sub>2</sub>t-C5** siendo t la mitad del tiempo de resistencia al fuego requerido de la pared en la que se encuentre, o bien la cuarta parte cuando el paso se realice a través de un vestíbulo de independencia y de dos puertas.

Cuando el techo separa sectores de incendio de una planta superior este tiene la misma resistencia al fuego que se exige a las paredes, pero con la característica REI en lugar de EI, al tratarse de un elemento portante y compartimentado de incendios.



LEYENDA	
RESISTENCIA AL FUEGO: PAREDES Y TECHOS	
	EI 60
	EI <sub>2</sub> 30 - C5
	EI 120
	EI <sub>2</sub> 60 - C5
RESISTENCIA AL FUEGO: FORJADOS Y CUBIERTA	
	REI 60
	R 60
RESISTENCIA AL FUEGO: PILARES	
	R 60
	R 120



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

**16.2.1.2. LOCALES DE RIESGO ESPECIAL**

Los locales y zonas de riesgo especial se clasifican conforme a tres grados de riesgo (alto, medio y bajo) según los criterios establecidos en la tabla 2.1 (CTE DB SI 1 Propagación interior), cumpliendo las condiciones que se determinan en la tabla 2.2 de la misma sección.

Los locales destinados a albergar instalaciones y equipos regulados por reglamentos específicos, tales como transformadores, maquinaria de aparatos elevadores, calderas, depósitos de combustible, contadores de gas o electricidad, etc. se rigen, además, por las condiciones que se establecen en dichos reglamentos. Las condiciones de ventilación de los locales y de los equipos exigidas por dicha reglamentación deberán solucionarse de forma compatible con las de compartimentación establecidas en este DB.

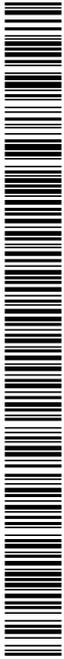
Se evalúan todos los locales y espacios tanto del uso administrativo como del uso aparcamiento.

Zonas de riesgo especial								
Local o zona		Superficie (m <sup>2</sup> )		Nivel de riesgo <sup>(1)</sup>	Resistencia al fuego del elemento compartimentador <sup>(2) (3) (4)</sup>			
					Paredes y techos <sup>(3)</sup>		Puertas	
					Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
LR1	Almacén 1	100 < V ≤ 200 m <sup>3</sup>	76.8 m <sup>3</sup>	Sin riesgo	-			
LR2	Almacén 2	100 < V ≤ 200 m <sup>3</sup>		Sin riesgo	-			
LR3	Cuadro general	<100kw		Sin riesgo	-	-	-	

**16.2.1.3. ESPACIOS OCULTOS.**

Espacios ocultos. pasos de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios

1. La compartimentación contra incendios tendrá continuidad en los espacios ocultos, tales como cámaras, falsos techos, etc. Los patinillos de instalaciones estarán compartimentados respecto de los sectores de incendio al menos con la misma resistencia al fuego exigida al sector, reduciéndose ésta a la mitad en los registros para mantenimiento.
2. La resistencia al fuego requerida a los elementos de compartimentación de incendios se debe mantener en los puntos en los que dichos elementos son atravesados por elementos de las instalaciones, tales como cables, tuberías, conducciones, conductos de ventilación, etc., excluidas las penetraciones cuya sección de paso no exceda de 50 cm<sup>2</sup>. Para ello puede optarse por una de las siguientes alternativas:



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

- a) Disponer un elemento que, en caso de incendio, obture automáticamente la sección de paso y garantice en dicho punto una resistencia al fuego al menos igual a la del elemento atravesado, por ejemplo, una compuerta cortafuegos automática E<sub>t</sub> (i<sub>20</sub>) siendo t el tiempo de resistencia al fuego requerida al elemento de compartimentación atravesado, o un dispositivo intumescente de obturación.
- b) Elementos pasantes que aporten una resistencia al menos igual a la del elemento atravesado, por ejemplo, conductos de ventilación E<sub>t</sub> (i<sub>20</sub>) siendo t el tiempo de resistencia al fuego requerida al elemento de compartimentación atravesado.

Como las obras recogen la instalación de climatización y ventilación de ambos espacios se incluirá una sectorización del paso de estos conductos entre el sector 1 y cualquier otro posible cruce con otros espacios. En el proyecto del clima la sectorización se interrumpe por compuertas cortafuego en el interior de estos en el punto que pasa de sector, tal como recoge el plano de instalaciones térmicas. Con una resistencia a fuego EI-120. Pero el proyecto de actividad únicamente regula la actividad de la clínica.

## 16.2.1.4. REACCIÓN AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS, DECORATIVOS Y DE MOBILIARIO

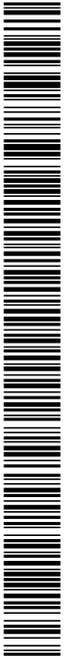
Los elementos constructivos deben cumplir las condiciones de reacción al fuego que se establecen en la tabla 4.1.

Las condiciones de reacción al fuego de los componentes de las instalaciones eléctricas (cables, tubos, bandejas, regletas, armarios, etc.) se regulan en su reglamentación específica.

Tabla 4.1 Clases de reacción al fuego de los elementos constructivos

Situación del elemento	Revestimientos <sup>(1)</sup>	
	De techos y paredes <sup>(2)(3)</sup>	De suelos <sup>(2)</sup>
Zonas ocupables <sup>(4)</sup>	C-s2,d0	E <sub>FL</sub>
Pasillos y escaleras protegidos	B-s1,d0	C <sub>FL</sub> -s1
Aparcamientos y recintos de riesgo especial <sup>(5)</sup>	B-s1,d0	B <sub>FL</sub> -s1
Espacios ocultos no estancos, tales como patinillos, falsos techos y suelos elevados (excepto los existentes dentro de las viviendas) etc. o que siendo estancos, contengan instalaciones susceptibles de iniciar o de propagar un incendio.	B-s3,d0	B <sub>FL</sub> -s2 <sup>(6)</sup>

Únicamente queda justificado los acabados del uso administrativo. Por lo que los materiales seguidamente descritos cumplirán con dicha exigencia los materiales utilizados como falsos techos, pavimentos, y aislamientos en el interior de estos.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

## 16.2.1.4.1. FALSO TECHO

**Techos continuos:**

Techo continuo y/o con foseado mediante placas de yeso laminado de 12,5 mm. de espesor marca Knauf o similar, sobre estructura de acero galvanizado en dos direcciones a distinta altura formada por maestras principales de perfilera F47/17 cada 1000 mm y secundarias cada 400 mm y cuelgues por pivot con varilla roscante y anclaje universal cada 600 mm de Knauf o similar.

**Techos desmontables:**

Desmontables de placas de fibra mineral: Falso techo desmontable de placas de fibra mineral modelo Sahara DB de Amrstrong o similar de 60X60 con perfilera semioculta marca THU T-DECOR 15 o similar.

## 16.2.1.4.2. SUELOS

**Estancias interiores (consultas, despachos, zonas comunes, circulaciones):**

Solado gres porcelánico, de 80x80 cm, recibidas con doble encolado de mortero de cemento M-5 de 2 cm de espesor y rejuntadas con mortero de juntas cementoso, CG2.

**Baños y vestuarios:**

Solado gres porcelánico, de 40x40 cm, recibidas con doble encolado de mortero de cemento M-5 de 2 cm de espesor y rejuntadas con mortero de juntas cementoso, CG2.

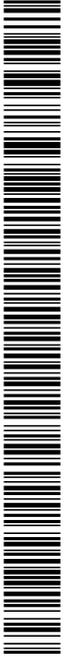
**Boxes de fisioterapia y gimnasios:**

Pavimento vinílico de masa homogénea lisa tipo IQ OPTIMA de Tarket o similar y rodapié de Aglomerado de madera de alta densidad DM, de lacado a color.

**Escaleras:**

Solado gres porcelánico, con piezas técnicas para peldaños, recibidas con doble encolado de mortero de cemento M-5 de 2 cm de espesor y rejuntadas con mortero de juntas cementoso, CG2.

## 16.2.1.4.3. REVESTIMIENTO VERTICAL INTERIOR:

**Estancias interiores:**

Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
Página 76 de 194

FIRMAS  
1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20

PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Plancha de cartón-yeso y pintura plástica con textura lisa, color blanco, acabado mate, mano de fondo y dos manos de acabado.

**Baños:**

Gres porcelánico de 80x80 cm o 90x45, colocado mediante recibidas con doble encolado de cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci, gris.

**Cocina:**

Plancha de cartón-yeso y pintura plástica con textura lisa, color blanco, acabado mate, mano de fondo y dos manos de acabado.

16.2.1.4.4. JUSTIFICACIÓN

Según el Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego los materiales que deberán ser considerados como pertenecientes a las clases a1 y A1FL de reacción al fuego sin necesidad de ser ensayados son:

Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
 Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
 Página 77 de 194

**FIRMAS**  
 1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
 2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
 3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20

PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

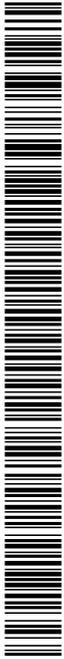
Material	Notas
Arcilla expandida.	
Perlita expandida.	
Vermiculita expandida.	
Lana mineral.	
Vidrio celular.	
Hormigón.	Incluye hormigón amasado en fábrica y productos prefabricados de hormigón armado y pretensado.
Otros hormigones (con áridos minerales, incluidos los ligeros, sin aislamiento térmico integral).	Puede incluir aditivos y adiciones (por ejemplo, cenizas volantes), pigmentos y otros materiales. Incluye unidades prefabricadas.
Unidades de hormigón celular curado en autoclave.	Unidades fabricadas a partir de conglomerantes hidráulicos como el cemento o la cal combinados con materiales finos (material silíceo, cenizas volantes, escoria de alto horno) y materiales inclusores de aire. Incluye unidades prefabricadas.
Fibrocemento.	
Cemento.	
Cal.	
Escoria de alto horno, cenizas volantes.	
Áridos minerales.	
Hierro, acero y acero inoxidable.	No en forma finamente dividida.
Cobre y aleaciones de cobre.	No en forma finamente dividida.
Zinc y aleaciones de zinc.	No en forma finamente dividida.
Aluminio y aleaciones de aluminio.	No en forma finamente dividida.
Plomo.	No en forma finamente dividida.
Yeso y pastas a base de yeso.	Puede incluir aditivos (retardadores, polvo de relleno («filler»), fibras, pigmentos, cal hidráulica, agentes retenedores de aire y agua y plastificantes, áridos minerales (por ejemplo, arena natural o molida) o áridos ligeros (por ejemplo, perlita o vermiculita).
Mortero con agentes conglomerantes inorgánicos.	Morteros para revoque y enfoscado, morteros para nivelación de suelos y morteros para albañilería a base de uno o varios agentes conglomerantes inorgánicos (por ejemplo, cemento, cal, cemento para albañilería y yeso).
Piezas de arcilla cocida.	Unidades a base de arcilla u otros materiales arcillosos, con o sin arena, aditivos derivados de un combustible u otros aditivos. Incluye ladrillos, azulejos, baldosas, pavimentos y piezas de arcilla refractaria (por ejemplo, para revestimiento de chimeneas).
Unidades de silicato cálcico.	Unidades a base de una mezcla de cal y materiales silíceos naturales (arena, grava silícea o piedras o mezclas de estos); puede incluir pigmentos colorantes.
Productos de piedra natural y pizarra.	Producto elaborado o no de piedra natural (roca magmática, sedimentaria o metamórfica) o de pizarra.
Unidades de yeso.	Incluye bloques y otras unidades a base de sulfato cálcico y agua que pueden incluir fibras, polvo de relleno («fillers»), áridos y otros aditivos y pueden estar coloreados por pigmentos.
Terrazo.	Incluye baldosas de terrazo prefabricadas y pavimentación in situ.
Vidrio.	Incluye vidrio templado, vidrio químicamente endurecido, vidrio laminado y vidrio armado.
Vitrocerámica.	Vitrocerámicas consistentes en una fase vítrea cristalina y una fase vítrea residual.
Cerámica.	Incluye productos a base de polvo de arcilla pretensada y productos extruídos, esmaltados o no.

Cuadro 1.3-2 Clasificación de las propiedades de reacción al fuego de las placas de yeso laminado

Placa de yeso laminado	Espesor nominal de la placa (mm)	Núcleo de yeso		Gramaje del cartón <sup>(1)</sup> (g/m <sup>2</sup> )	Sustrato	Clase <sup>(2)</sup> (excluidos los suelos)
		Densidad (kg/m <sup>3</sup> )	Clase de reacción al fuego			
Conforme con la norma UNE-EN 520 (excepto las placas perforadas)	≥ 6,5 < 9,5	≥ 800	A1	≤ 220	Cualquier producto a base de madera de densidad 400 kg/m <sup>3</sup> o cualquier producto de clase, como mínimo, A2-s1, d0.	A2-s1, d0
				> 220 ≤ 320		B-s1, d0
	≥ 9,5	≥ 600		≤ 220	Cualquier producto a base de madera de densidad 400 kg/m <sup>3</sup> o cualquier producto de clase, como mínimo, A2-s1, d0 O cualquier producto aislante de clase, como mínimo, E-d2, montado conforme al método 1.	A2-s1, d0
				> 220 ≤ 320		B-s1, d0

Por lo que según este listado cumplen todos los suelos, paredes y techos prescritos sin necesidad de ensayo a excepción del Pavimento vinílico y el falso techo registrable al que se comprueba su comportamiento a fuego y según sus fichas técnicas cumple.

Suelo vinílico: tipo IQ OPTIMA de Tarket.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

## Características Marcado CE

	Norma	Valor Tarkett
Declaración de prestaciones #	EN 14041	0019-0003-DoP-2013-07
Comportamiento al fuego	EN 13501-1	Bfl-s1
Comportamiento al fuego	EN ISO 9239-1	≥ 8 kW/m²
Comportamiento al fuego	EN ISO 11925-2	Cumple
Comportamiento electrostático	EN 1815	Antiestático (≤ 2 kV)
Resistencia Térmica	EN 12667	~0,010 m²·K/W
Resbaladidad	EN 13893	Clase DS (μ ≥ 0,30)

## Falso techo:

m2/ud	0,36 m2
Canto	Board
Absorción acústica	aw = 0,60
Resistencia	A2-s1, d0
m2/caja	5,76 m2

## 16.2.2. SI 2 PROPAGACIÓN EXTERIOR

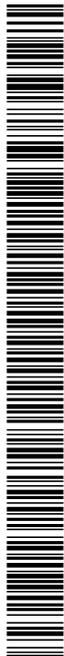
## 16.2.2.1. MEDIANERAS Y FACHADAS

Los elementos verticales separadores de otro edificio deben ser al menos EI 120.

Con el fin de limitar el riesgo de propagación exterior horizontal del incendio a través de la fachada entre dos sectores de incendio, entre una zona de riesgo especial alto y otras zonas o hacia una escalera o pasillo protegidos desde otras zonas, los puntos de sus fachadas que no sean al menos EI 60 deben estar separados la distancia  $d$  en proyección horizontal que se indica a continuación, como mínimo, en función del ángulo  $\alpha$  formado por los planos exteriores de dichas fachadas.

Para valores intermedios del ángulo  $\alpha$ , la distancia  $d$  puede obtenerse por interpolación lineal.

Cuando se trate de edificios diferentes y colindantes, los puntos de la fachada del edificio considerado que no sean al menos EI 60 cumplirán el 50% de la distancia  $d$  hasta la bisectriz del ángulo formado por ambas fachadas



Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
 Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
 Página 79 de 194

**FIRMAS**  
 1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
 2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
 3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20

PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

$\alpha$	$0^{\circ(1)}$	$45^{\circ}$	$60^{\circ}$	$90^{\circ}$	$135^{\circ}$	$180^{\circ}$
d (m)	3,00	2,75	2,50	2,00	1,25	0,50

<sup>(1)</sup> Refleja el caso de fachadas enfrentadas paralelas

En nuestro caso la clínica no presenta ningún punto con otra construcción que incumpla dicha limitación. Únicamente en la fachada norte presenta una medianera con un recinto.



Por lo que en ese tramo se deberá justificar la exigencia de medianera. Que en nuestro caso al tratarse de un LH11 cumple con dicha exigencia.

Tabla F.1. Resistencia al fuego de muros y tabiques de fábrica de ladrillo cerámico o silico-calcáreo

Tipo de revestimiento	Espesor e de de la fábrica en mm						
	Con ladrillo hueco			Con ladrillo macizo o perforado		Con bloques de arcilla aligerada	
	$40 \leq e < 80$	$80 \leq e < 110$	$e \geq 110$	$110 \leq e < 200$	$e \geq 200$	$140 \leq e < 240$	$e \geq 240$
Sin revestir	(1)	(1)	(1)	REI-120	REI-240	(1)	(1)
Enfoscado	Por la cara expuesta	EI-60	EI-90	EI-180	REI-240	EI-180	EI-240
	Por las dos caras	EI-30	EI-90	EI-120	REI-180	REI-240	REI-180
	Por la cara expuesta	EI-60	EI-120	EI-180	EI-240	REI-240	EI-240
Guarnecido	Por las dos caras	EI-90	EI-180	EI-240	EI-240	REI-240	EI-240
							RE-240
						REI-180	

(1) No es usual

**Propagación riesgo exterior vertical (indicado en planos sector incendios)**

Con el fin de limitar el riesgo de propagación vertical del incendio por fachada entre dos sectores de incendio, entre una zona de riesgo especial alto y otras zonas más altas del edificio, o bien hacia una escalera protegida o hacia un pasillo protegido desde otras zonas, dicha fachada debe ser al menos

## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

El E60 en una franja de 1 m de altura, como mínimo, medida sobre el plano de la fachada (véase figura 1.7). En caso de existir elementos salientes aptos para impedir el paso de las llamas, la altura de dicha franja podrá reducirse en la dimensión del citado saliente (véase figura 1.8).

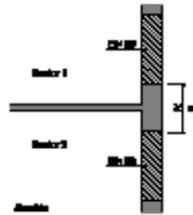


Figura 1.7 Encuentro forjado-fachada

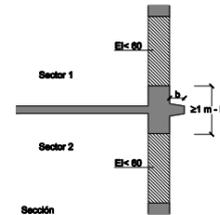


Figura 1.8 Encuentro forjado- fachada con saliente

En nuestro caso la clínica no presenta ningún punto con las viviendas que incumpla dicha limitación.

Puesto que no existen elementos de separación horizontal, ni vertical con el piso superior viviendas con una limitación <E160. Separación entre el uso vivienda y la clínica forjado reticular justificado en apartado SI-6

#### Clase de reacción al fuego

1. La clase de reacción al fuego de los sistemas constructivos de fachada que ocupen más del 10% de su superficie será, en función de la altura total de la fachada:

- D-s3,d0 en fachadas de altura hasta 10 m;

Dicha clasificación debe considerar la condición de uso final del sistema constructivo incluyendo aquellos materiales que constituyan capas contenidas en el interior de la solución de fachada y que no estén protegidas por una capa que sea EI30 como mínimo.

2. Los sistemas de aislamiento situados en el interior de cámaras ventiladas deben tener al menos la siguiente clasificación de reacción al fuego en función de la altura total de la fachada:

- D-s3,d0 en fachadas de altura hasta 10 m;

3. En aquellas fachadas de altura igual o inferior a 18 m cuyo arranque inferior sea accesible al público desde la rasante exterior o desde una cubierta, la clase de reacción



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

al fuego, tanto de los sistemas constructivos mencionados en el punto 4 como de aquellos situados en el interior de cámaras ventiladas en su caso, debe ser al **menos B-s3,d0** hasta una altura de 3,5 m como mínimo.

**Por lo que se le exigirá al cerramiento y a sus capas interiores una clasificación al menos B-s3,d0. En el proyecto se ha prescrito la siguiente fachada:**

1. Panel composite Stacbond@ FR (Clasif fuego B.s 1.d0)
2. Cámara de aire
2. Mortero de cemento o cal para albañilería y para revoco/enlucido
3. Tabicón de LH triple
4. Lana de roca (0,037W/(mK)
5. 1xPlaca de yeso o escayola 750<d<900

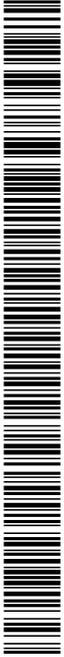
Por lo que el elemento de acabado exterior cumple con las exigencias, así como los materiales de los que se compone.

**16.2.2.2. CUBIERTA**

Con el fin de limitar el riesgo de propagación exterior del incendio por la cubierta, ya sea entre dos edificios colindantes, ya sea en un mismo edificio, esta tendrá una resistencia al fuego REI 60, como mínimo, en una franja de 0,50 m de anchura medida desde el edificio colindante, así como en una franja de 1,00 m de anchura situada sobre el encuentro con la cubierta de todo elemento compartimentador de un sector de incendio o de un local de riesgo especial alto. Como alternativa a la condición anterior puede optarse por prolongar la medianería o el elemento compartimentador 0,60 m por encima del acabado de la cubierta.

En el encuentro entre una cubierta y una fachada que pertenezcan a sectores de incendio o a edificios diferentes, la altura h sobre la cubierta a la que deberá estar cualquier zona de fachada cuya resistencia al fuego no sea al menos EI 60 será la que se indica a continuación, en función de la distancia d de la fachada, en proyección horizontal, a la que esté cualquier zona de la cubierta cuya resistencia al fuego tampoco alcance dicho valor

Los materiales que ocupen más del 10% del revestimiento o acabado exterior de las zonas de cubierta situadas a menos de 5 m de distancia de la proyección vertical de cualquier zona de fachada, del mismo o de otro edificio, cuya resistencia al fuego no sea al menos EI 60, incluida la cara superior de los voladizos cuyo saliente exceda de 1 m, así como los lucernarios,



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

claraboyas y cualquier otro elemento de iluminación o ventilación, deben pertenecer a la clase de reacción al fuego BROOF (t1).

**La clínica presenta cubierta puesto que es su fachada el edificio de viviendas superior se retranquea formado terrazas que son las cubiertas de la clínica. Estas cumplen las características exigibles ya que no presentan lucernarios y se trata de una construcción de forjado reticular y pavimento cerámico.**

- Plaqueta o baldosa cerámica
- Mortero de cemento o cal para albañilería autocompactable 1000<d<1250
- XPS (0,033W/(m2/K)).
- Losa de hormigón d=2500Kg/m2.

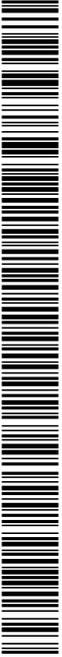
**16.2.3. SI 3 EVACUACIÓN DE LOS OCUPANTES****16.2.3.1. COMPATIBILIDAD DE LOS ELEMENTOS DE EVACUACIÓN**

Los establecimientos de uso de uso, Hospitalario, Residencial Público o Administrativo cuya superficie construida sea mayor que 1.500 m2, si están integrados en un edificio cuyo uso previsto principal sea distinto del suyo, deben cumplir las siguientes condiciones:

- Sus salidas de uso habitual y los recorridos hasta el espacio exterior seguro estarán situados en elementos independientes de las zonas comunes del edificio y compartimentados respecto de éste de igual forma que deba estarlo el establecimiento en cuestión, según lo establecido en el capítulo 1 de la Sección 1 de este DB. No obstante, dichos elementos podrán servir como salida de emergencia de otras zonas del edificio.
- Sus salidas de emergencia podrán comunicar con un elemento común de evacuación del edificio a través de un vestíbulo de independencia, siempre que dicho elemento de evacuación esté dimensionado teniendo en cuenta dicha circunstancia.

Los elementos de evacuación de la clínica cumplen con estas condiciones al estar integrados en un edificio cuyo uso previsto principal es distinto del suyo.

**En nuestro caso la clínica presenta dos salidas al exterior totalmente independiente del bloque de viviendas.**



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

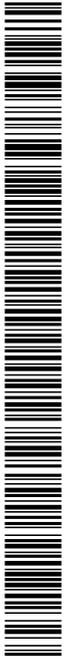
## 16.2.3.2. CÁLCULO DE OCUPACIÓN, SALIDAS Y RECORRIDOS DE EVACUACIÓN

El cálculo de la ocupación del edificio se ha resuelto mediante la aplicación de los valores de densidad de ocupación indicados en la tabla 2.1 (DB SI 3), en función del uso y superficie útil de cada zona de incendio del edificio.

En el recuento de las superficies útiles para la aplicación de las densidades de ocupación, se ha tenido en cuenta el carácter simultáneo o alternativo de las distintas zonas del edificio, según el régimen de actividad y uso previsto del mismo, de acuerdo al punto 2.2 (DB SI 3).

**Planta baja**

CLÍNICA				
Código	Sala	Superficie proyecto	nº personas	con criterios de simultaneidad nº personas
<b>PLANTA BAJA</b>		<b>1110,72 m<sup>2</sup></b>		
<b>Consultas / Box fisio / Despachos</b>		<b>342,28 m<sup>2</sup></b>	<b>47 pers.</b>	<b>47 pers.</b>
A.1	Box fisio 1	12,80 m <sup>2</sup>	2 pers.	2 pers.
A.2	Box fisio 2	12,63 m <sup>2</sup>	2 pers.	2 pers.
A.3	Box fisio 3	12,86 m <sup>2</sup>	2 pers.	2 pers.
A.4	Box fisio 4	12,58 m <sup>2</sup>	2 pers.	2 pers.
A.5	Box fisio 5	12,62 m <sup>2</sup>	2 pers.	2 pers.
A.6	Box fisio 6	13,14 m <sup>2</sup>	2 pers.	2 pers.
A. 7	Consulta 1	25,23 m <sup>2</sup>	3 pers.	3 pers.
A. 8	Consulta 2	23,18 m <sup>2</sup>	3 pers.	3 pers.
A.9	Consulta 3	20,80 m <sup>2</sup>	3 pers.	3 pers.
A.10	Consulta 4	21,54 m <sup>2</sup>	3 pers.	3 pers.
A.11	Consulta 5	24,89 m <sup>2</sup>	3 pers.	3 pers.
A. 12	Consulta 6	24,63 m <sup>2</sup>	3 pers.	3 pers.



Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
 Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
 Página 84 de 194

FIRMAS  
 1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
 2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
 3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20

PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

A.13	Consulta 7	24,07 m <sup>2</sup>	3 pers.	3 pers.
A.14	Consulta 8	24,41 m <sup>2</sup>	3 pers.	3 pers.
A.15	Despacho 1_AF 5	13,72 m <sup>2</sup>	2 pers.	2 pers.
A.16	Despacho 2_AF 5	14,04 m <sup>2</sup>	2 pers.	2 pers.
A.17	Despacho 3_AF 5	14,30 m <sup>2</sup>	2 pers.	2 pers.
A.18	Despacho 4 Grande_AF 5	20,80 m <sup>2</sup>	3 pers.	3 pers.
A.19	Despacho 1_AF 4	14,04 m <sup>2</sup>	2 pers.	2 pers.

<b>Salas de curas</b>		<b>61,72 m<sup>2</sup></b>	<b>15 pers.</b>	<b>8 pers.</b>
-----------------------	--	----------------------------	-----------------	----------------

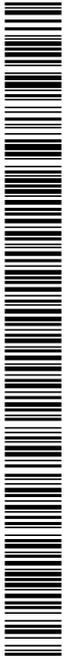
A.24	Salas de curas	38,57 m <sup>2</sup>	8 pers.	8 pers.
A.25	Lavamanos	2,06 m <sup>2</sup>	2 pers.	0 pers.
A.26	Entrada paciente	8,39 m <sup>2</sup>	2 pers.	0 pers.
A.27	Salida paciente	8,36 m <sup>2</sup>	2 pers.	0 pers.
A.28	Almacén esteril	4,34 m <sup>2</sup>	1 pers.	0 pers.

<b>Servicios generales</b>		<b>348,90 m<sup>2</sup></b>	<b>90 pers.</b>	<b>95 pers.</b>
----------------------------	--	-----------------------------	-----------------	-----------------

B.1	Sala rehabilitacion 1	49,65 m <sup>2</sup>	5 pers.	8 pers.
B.2	Sala rehabilitacion 2	38,62 m <sup>2</sup>	4 pers.	8 pers.
B.3	Almacén sala rehabilitacion	10,16 m <sup>2</sup>	0 pers.	0 pers.
	Sala TAC	39,34 m <sup>2</sup>	4 pers.	4 pers.
	Control RX t TAC	8,82 m <sup>2</sup>	2 pers.	3 pers.
B.4	Sala consolas RX y TAC	22,58 m <sup>2</sup>	3 pers.	1 pers.
B.5	Almacen	8,06 m <sup>2</sup>	0 pers.	0 pers.
B.6	Sala Resonancia magnetica	29,70 m <sup>2</sup>	3 pers.	1 pers.
B.7	Sala consola RSM	14,42 m <sup>2</sup>	2 pers.	3 pers.
B.8	Recepción	16,72 m <sup>2</sup>	9 pers.	9 pers.
B.9	Sala de reuniones 1	26,27 m <sup>2</sup>	14 pers.	14 pers.
B.10	Sala polivalente	20,31 m <sup>2</sup>	11 pers.	11 pers.
B.11	Sala de espera 1	12,85 m <sup>2</sup>	7 pers.	7 pers.
B.12	Sala de espera 2	39,81 m <sup>2</sup>	20 pers.	20 pers.
B.13	Sala de espera 3	11,59 m <sup>2</sup>	6 pers.	6 pers.

<b>Servicios higienicos</b>		<b>71,23 m<sup>2</sup></b>	<b>12 pers.</b>	<b>10 pers.</b>
-----------------------------	--	----------------------------	-----------------	-----------------

C.1	Vestuario personal H	8,22 m <sup>2</sup>	1 pers.	1 pers.
C.2	Vestuario personal M	8,49 m <sup>2</sup>	1 pers.	1 pers.



Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
 Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
 Página 85 de 194

FIRMAS  
 1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
 2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
 3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20

PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

	Vestuario RSM	5,18 m <sup>2</sup>	1 pers.	1 pers.
C.3	Vestuarios RX	3,49 m <sup>2</sup>	1 pers.	1 pers.
C.4	Vestuarios medicos	10,91 m <sup>2</sup>	1 pers.	0 pers.
C.5	Vestuarios pacientes	9,82 m <sup>2</sup>	1 pers.	0 pers.
C.6	Aseo PMR 1	5,03 m <sup>2</sup>	1 pers.	1 pers.
C.7	Aseo PMR 2	5,03 m <sup>2</sup>	1 pers.	1 pers.
C.8	Aseo H 1	2,81 m <sup>2</sup>	1 pers.	1 pers.
C.9	Aseo H 2	4,00 m <sup>2</sup>	1 pers.	1 pers.
C.10	Aseo M 1	2,65 m <sup>2</sup>	1 pers.	1 pers.
C.11	Aseo M 2	4,00 m <sup>2</sup>	1 pers.	1 pers.
C.12	Almacén ropa sucia	1,60 m <sup>2</sup>	0 pers.	0 pers.

<b>Instalaciones</b>		<b>20,74 m<sup>2</sup></b>	<b>0 pers</b>	<b>0 pers.</b>
----------------------	--	----------------------------	---------------	----------------

D.1	Equipo RSM	8,40 m <sup>2</sup>	0 pers.	0 pers.
D.2	CG + SAI	6,20 m <sup>2</sup>	0 pers.	0 pers.
D.3	RACK	2,47 m <sup>2</sup>	0 pers.	0 pers.
D.4	Instalaciones (patinillo)	3,67 m <sup>2</sup>	0 pers.	0 pers.

<b>Circulaciones</b>		<b>265,85 m<sup>2</sup></b>	<b>137 pers.</b>	<b>58 pers.</b>
----------------------	--	-----------------------------	------------------	-----------------

E.1	Distribuidor	30,42 m <sup>2</sup>	16 pers.	8 pers.
E.2	Circulación 1	69,75 m <sup>2</sup>	35 pers.	18 pers.
E.3	Circulación 2	77,34 m <sup>2</sup>	39 pers.	20 pers.
E.4	Circulación 3	11,95 m <sup>2</sup>	6 pers.	0 pers.
E.5	Circulación 4	8,26 m <sup>2</sup>	5 pers.	0 pers.
E.6	Circulación 5	47,08 m <sup>2</sup>	24 pers.	0 pers.
E.7	Escaleras 50%	3,28 m <sup>2</sup>	2 pers.	2 pers.
E.8	Ascensor	3,57 m <sup>2</sup>	2 pers.	2 pers.
E.9	Vestíbulo exterior	12,28 m <sup>2</sup>	7 pers.	7 pers.
E.10	Salida emergencia	1,92 m <sup>2</sup>	1 pers.	1 pers.

**301 pers**

**218 pers.**

## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

**16.2.3.3. NÚMERO DE SALIDAS Y LONGITUD DE LOS RECORRIDOS DE EVACUACIÓN**

El número de salidas necesarias y la longitud máxima de los recorridos de evacuación asociados se determinan según lo expuesto en la tabla 3.1 (DB SI 3), en función de la ocupación calculada. En los casos donde se necesite o proyecte más de una salida, se aplican las hipótesis de asignación de ocupantes del punto 4.1 (DB SI 3), tanto para la inutilización de salidas a efectos de cálculo de capacidad de las escaleras, como para la determinación del ancho necesario de las salidas, establecido conforme a lo indicado en la tabla 4.1 (DB SI 3).

- a) **Planta baja:** dos salidas de evacuación a exterior. Es uso administrativo.

**Se debe de cumplir:**

La longitud de los recorridos de evacuación hasta alguna salida de planta no excede de 50 m.

La longitud de los recorridos de evacuación desde su origen hasta llegar a algún punto desde el cual existan al menos dos recorridos alternativos no excede de 25m.

Identificación de las salidas de planta:

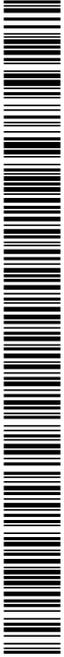
PLANTA	Nº Salidas	id.					
PB	2	Salida 1	S1	Salida principal a exterior			
		Salida 2	SE2	Salida exclusiva emergencia a exterior			

**16.2.3.4. DIMENSIONADO DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN**

Cuando en un recinto, en una planta o en el edificio deba existir más de una salida, la distribución de los ocupantes entre ellas a efectos de cálculo se realiza suponiendo inutilizada una de ellas, bajo la hipótesis más desfavorable.

A efectos del cálculo de la capacidad de evacuación de las escaleras existan varias escaleras y estas sean no protegidas y no compartimentadas, debe considerarse inutilizada en su totalidad alguna de ellas, bajo la hipótesis más desfavorable.

En la planta de desembarco de una escalera, el flujo de personas que la utiliza deberá añadirse a la salida de planta que les corresponda, a efectos de determinar la anchura de esta. Dicho flujo deberá estimarse, o bien en 160 A personas, siendo A la anchura, en metros, del desembarco de



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

la escalera, o bien en el número de personas que utiliza la escalera en el conjunto de las plantas, cuando este número de personas sea menor que 160 A.

**Dimensionado**

El dimensionado de los elementos de evacuación se ha realizado conforme a lo que se indica en la tabla 4.1:

Tabla 4.1 Dimensionado de los elementos de la evacuación

Tipo de elemento	Dimensionado
Puertas y pasos	$A \geq P / 200^{(1)} \geq 0,80 \text{ m}^{(2)}$ La anchura de toda hoja de puerta no debe ser menor que 0,60 m, ni exceder de 1,23 m.
Pasillos y rampas	$A \geq P / 200 \geq 1,00 \text{ m}^{(3)(4)(5)}$
Escaleras no protegidas <sup>(6)</sup>	
para evacuación descendente	$A \geq P / 160^{(9)}$
para evacuación ascendente	$A \geq P / (160-10h)^{(9)}$

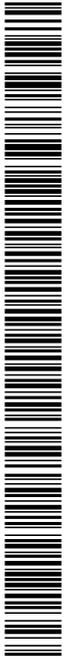
PLANTA	Nº Salidas	id.	Ocupación	Situación bloqueo		s/ CTE	S/proy		
				S1	SE2				
PB	2	Salida 1	S1	180	-	218	1,09	1,5	Cumple
		Salida 2	SE2	72	218	-	1,09	1,5	Cumple

Al no presentar locales de riesgo especial no requiere la comprobación de la longitud hasta salida de planta.

**16.2.3.5. PUERTAS SITUADAS EN RECORRIDOS DE EVACUACIÓN**

Condiciones que tienen que cumplir las puertas situadas en los recorridos de evacuación:

- Las puertas previstas como salida de planta o de edificio y las previstas para la evacuación de más de 50 personas serán abatibles con eje de giro vertical y su sistema de cierre, o bien no actuará mientras haya actividad en las zonas a evacuar, o bien consistirá en un dispositivo de fácil y rápida apertura desde el lado del cual provenga dicha evacuación, sin tener que utilizar una llave y sin tener que actuar sobre más de un mecanismo, mediante barra horizontal de empuje o de deslizamiento conforme a la norma UNE EN 1125:2009.
- Las puertas con sistemas de apertura controlada eléctricamente



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Serán excepción de lo que establece el punto 1 de SI 3-6, la instalación de sistemas de apertura controlada eléctricamente el sistema debe cumplir con la norma UNE-EN 13637 considerando las siguientes condiciones:

- Durabilidad del sistema de Grado 7 o mayor (2º dígito de la clasificación del sistema)
- Sin temporización, cuando se trate de ocupantes que en su mayoría sean no habituales y no estén familiarizados con el edificio o establecimiento (Grado 0 en el 9º dígito) o con temporización  $t1 \leq 15$  s en otros casos (Grado 1 en el 9º dígito), salvo en zonas destinadas a albergar personas que deban estar bajo control para las que se admite grado 2 en el 9º dígito.
- Sin modo de salida denegada (Grado 0 en el 10º dígito), excepto en los casos en los que se admite grado 2 en el 9º dígito.

Asimismo, el sistema deberá cumplir además lo que se establece en los puntos 2 y 3 de SI 3-6 y en el artículo SUA 3-1 del DB SUA.

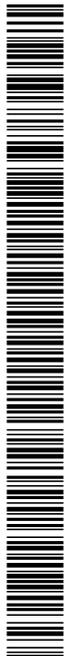
3. Abrirá en el sentido de la evacuación toda puerta de salida:

- a) prevista para el paso de más de 200 personas en edificios de uso Residencial Vivienda o de 100 personas en los demás casos, o bien.
- b) prevista para más de 50 ocupantes del recinto o espacio en el que esté situada.

Para la determinación del número de personas que se indica en a) y b) se deberán tener en cuenta los criterios de asignación de los ocupantes establecidos en el apartado 4.1 de esta Sección.

4. Condiciones aplicables a un hueco de salida, en nuestro caso condiciones aplicables al hueco de entrada del colegio.

El cierre de un hueco o paso permanentemente abierto durante la actividad de un local no está sujeto a las condiciones que el DB SI establece para las puertas. No cabe considerar dicho cierre como una puerta practicable para paso de personas a través de ella.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Por otro lado, no es necesario disponer una puerta abatible en una salida de edificio ya que, según se define en el Anejo A, una salida de edificio puede ser tanto una puerta como un hueco de salida a un espacio exterior seguro.

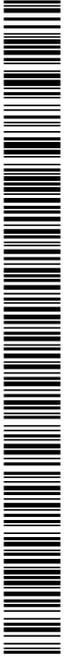
Este comentario se refiere a elementos de cierre sobre los que, por sus características y su funcionalidad, haya certeza de que van a permanecer abiertos durante la actividad. El compromiso personal del titular de un establecimiento de que las puertas vayan a permanecer abiertas no puede considerarse una solución alternativa.

Por lo que se dispone de un cierre automático que en caso de incendio las puertas se abrirán, y deberá cumplir lo establecido en el apartado 2 de este punto.

5. Y Las puertas previstas para permanecer habitualmente en posición abierta deben disponer de un dispositivo conforme con la norma UNE-EN 1155:2003 "Herrajes para la edificación. Dispositivos de retención electromagnética para puertas batientes. Requisitos y métodos de ensayo".
6. Las puertas peatonales automáticas dispondrán de un sistema que en caso de fallo en el suministro eléctrico o en caso de señal de emergencia, cumplirá las siguientes condiciones, excepto en posición de cerrado seguro:
  - a) Que, cuando se trate de una puerta corredera o plegable, abra y mantenga la puerta abierta o bien permita su apertura abatible en el sentido de la evacuación mediante simple empuje con una fuerza total que no exceda de 220 N. La opción de apertura abatible no se admite cuando la puerta esté situada en un itinerario accesible según DB SUA.
  - b) Que, cuando se trate de una puerta abatible o giro-batiente (oscilo-batiente), abra y mantenga la puerta abierta o bien permita su abatimiento en el sentido de la evacuación mediante simple empuje con una fuerza total que no exceda de 150 N. Cuando la puerta esté situada en un itinerario accesible según DB SUA, dicha fuerza no excederá de 25 N, en general, y de 65 N cuando sea resistente al fuego.

La fuerza de apertura abatible se considera aplicada de forma estática en el borde de la hoja, perpendicularmente a la misma y a una altura de  $1000 \pm 10$  mm,

Las puertas peatonales automáticas se someterán obligatoriamente a las condiciones de mantenimiento conforme a la norma UNE 85121:2018.

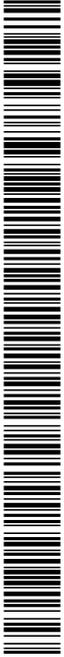


## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

**16.2.3.6. SEÑALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN**

Conforme a lo establecido en el apartado 7 (DB SI 3), se utilizarán señales de evacuación, definidas en la norma UNE 23034:1988, dispuestas conforme a los siguientes criterios:

- a. Las salidas de recinto, planta o edificio tendrán una señal con el rótulo "SALIDA", excepto cuando se trate de salidas de recintos cuya superficie no exceda de 50 m<sup>2</sup>, sean fácilmente visibles desde todos los puntos de dichos recintos y los ocupantes estén familiarizados con el edificio.
- b. La señal con el rótulo "Salida de emergencia" se utilizará en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.
- c. Se dispondrán señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.
- d. En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma tal que quede claramente indicada la alternativa correcta. Tal es el caso de determinados cruces o bifurcaciones de pasillos, así como de aquellas escaleras que, en la planta de salida del edificio, continúen su trazado hacia plantas más bajas, etc.
- e. En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación, debe disponerse la señal con el rótulo "Sin salida" en lugar fácilmente visible, pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas.
- f. Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretenda hacer a cada salida de planta, conforme a lo establecido en el apartado 4 (DB SI 3).
- g. Los itinerarios accesibles para personas con discapacidad (definidos en el Anejo A de CTE DB SUA) que conduzcan a una zona de refugio, a un sector de incendio alternativo previsto para la evacuación de personas con discapacidad, o a una salida del edificio accesible, se señalarán mediante las señales establecidas en los párrafos anteriores a), b), c) y d) acompañadas del SIA (Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad). Cuando dichos itinerarios accesibles conduzcan a una zona de refugio o a



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

un sector de incendio alternativo previsto para la evacuación de personas con discapacidad, irán además acompañadas del rótulo "ZONA DE REFUGIO".

- h. La superficie de las zonas de refugio se señalará mediante diferente color en el pavimento y el rótulo "ZONA DE REFUGIO" acompañado del SIA colocado en una pared adyacente a la zona.

Las señales serán visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa cumplirán lo establecido en las normas UNE 23035-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003 y su mantenimiento se realizará conforme a lo establecido en la norma UNE 23035-3:2003.

**Queda recogido en el plano de señalización de protección contra incendio.****16.2.3.7. CONTROL DEL HUMO DE INCENDIO**

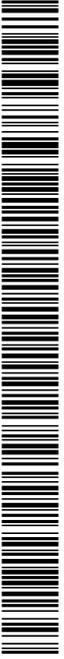
No se ha previsto en la actividad ningún sistema de control del humo de incendio, por no existir en él ninguna zona correspondiente al uso aparcamiento recogidos en el apartado 8 (DB SI 3):

**16.2.3.8. EVACUACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CASO DE INCENDIO**

En los edificios de uso Residencial Vivienda con altura de evacuación superior a 28 m, de uso Residencial Público, Administrativo o Docente con altura de evacuación superior a 14 m, de uso Comercial o Pública Concurrencia con altura de evacuación superior a 10 m o en plantas de uso Aparcamiento cuya superficie exceda de 1.500 m<sup>2</sup>, toda planta que no sea zona de ocupación nula y que no disponga de alguna salida del edificio accesible dispondrá de posibilidad de paso a un sector de incendio alternativo mediante una salida de planta accesible o bien de una zona de refugio apta para el número de plazas que se indica a continuación:

**No es de aplicación puesto que el edificio es de uso administrativo, pero presenta una altura de evacuación menor de 14m**

Toda planta que disponga de zonas de refugio o de una salida de planta accesible de paso a un sector alternativo contará con algún itinerario accesible entre todo origen de evacuación situado en una zona accesible y aquéllas. **No presenta zonas de refugio**



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Toda planta de salida del edificio dispondrá de algún itinerario accesible desde todo origen de evacuación situado en una zona accesible hasta alguna salida del edificio accesible. **El edificio en planta de salida, planta sótano, es totalmente accesible.**

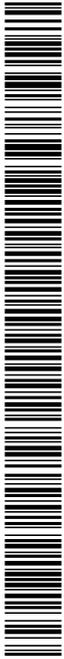
**16.2.4. SI 4 INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS****16.2.4.1. DOTACIÓN DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

Se dispondrán los equipos e instalaciones de protección contra incendios según la tabla 1.1. El diseño, la ejecución, la puesta en funcionamiento y el mantenimiento de dichas instalaciones, así como sus materiales, componentes y equipos, deben cumplir lo establecido en el "Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios", en sus disposiciones complementarias y en cualquier otra reglamentación específica que le sea de aplicación. La puesta en funcionamiento de las instalaciones requiere la presentación, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, del certificado de la empresa instaladora al que se refiere el artículo 18 del citado reglamento.

En los locales y zonas de riesgo especial del edificio se dispone la correspondiente dotación de instalaciones indicada en la tabla 1.1 (DB SI 4)

**1. En uso administrativo serán exigidas las siguientes instalaciones:**

Extintores portátiles:	Uno de eficacia 21A-113B cada 15 m de recorrido de cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación.  En las zonas de riesgo especial en el exterior del local o de la zona y próximo a la puerta de acceso, el cual podrá servir simultáneamente a varios locales o zonas. En el interior del local o de la zona se instalarán además los extintores necesarios para que el recorrido real hasta alguno de ellos, incluido el situado en el exterior, no sea mayor que 15 m en locales y zonas de riesgo especial bajo.  <b>Por lo que es exigida la instalación se recoge en planos.</b>
Bocas de incendio:	Si la superficie construida excede de 2.000 m <sup>2</sup> .



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

	<p>Las BIEs se dispondrán de tal forma que la separación máxima entre cada BIE y su más cercana sea menor de 50 m, y la distancia desde cualquier punto hasta la BIE más próxima no excederá de 25 m.</p> <p>La red de tuberías proporcionará, durante una hora, como mínimo, en la hipótesis de funcionamiento simultáneo de las dos BIE hidráulicamente más desfavorable, una presión dinámica mínima de 2 bar en el orificio de salida de cualquier BIE.</p> <p>Los equipos serán de tipo 25 mm.</p> <p><b>Por lo que no se exige dicha instalación.</b></p>
Sistema de alarma	<p>Si la superficie construida excede de 1.000 m<sup>2</sup>.</p> <p><b>Por lo que es exigida la instalación se recoge en planos.</b></p> <p>El sistema de alarma transmitirá señales visuales además de acústicas. Los pulsadores de alarma se situarán coincidiendo con la ubicación de las BIEs, de modo que la distancia máxima a recorrer, desde cualquier punto hasta alcanzar el pulsador, no supere los 25 m.</p>
Sistema de detección de incendio	<p>Si excede de 5.000 m<sup>2</sup>, en todo el edificio.</p> <p><b>No es de aplicación.</b></p>
Hidrante	<p>Uno si la superficie total construida está comprendida entre 5.000 y 10.000 m<sup>2</sup>.</p> <p>Para el cómputo de la dotación que se establece se pueden considerar los hidrantes que se encuentran en la vía pública a menos de 100 m de la fachada accesible del edificio. Los hidrantes que se instalen pueden estar conectados a la red pública de suministro de agua.</p>



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Se entiende los hidrantes quedaron justificados en la licencia de la construcción del edificio y la urbanización.

## 16.2.4.2. SEÑALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES MANUALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, hidrantes exteriores, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) están señalizados mediante las correspondientes señales definidas en la norma UNE 23033-1. Las dimensiones de dichas señales, dependiendo de la distancia de observación, son las siguientes:

De 210 x 210 mm cuando la distancia de observación no es superior a 10 m.

De 420 x 420 mm cuando la distancia de observación está comprendida entre 10 y 20 m.

De 594 x 594 mm cuando la distancia de observación está comprendida entre 20 y 30 m.

Las señales serán visibles, incluso en caso de fallo en el suministro eléctrico del alumbrado normal, mediante el alumbrado de emergencia o por fotoluminiscencia. Para las señales fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa cumplen lo establecido en las normas UNE 23035-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003 y su mantenimiento se realizará conforme a lo establecido en la norma UNE 23035-3:2003.



Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
Página 95 de 194

**FIRMAS**  
1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

**16.2.4.3. REQUISITOS DE LAS INSTALACIONES PCI.****16.2.4.3.1. EXTINTORES DE INCENDIO**

En la clínica se instalarán, además de los extintores portátiles que exige el CTE, eficacia 21A-113B, se instalarán extintores de CO<sub>2</sub> de eficacia 89 B junto a los cuadros eléctricos y en la zona del centro de transformación y en las cubiertas junto a las salas de máquinas se instala extintores móviles de eficacia mínima 21A-113B.

Se considera extintor portátil aquel diseñado para que puedan ser llevados y utilizados a mano, teniendo en condiciones de funcionamiento una masa igual o inferior a 20 kg.

Se considera extintor móvil aquel diseñado para ser transportado y accionado a mano, está montado sobre ruedas y tiene una masa total de más de 20 kg.

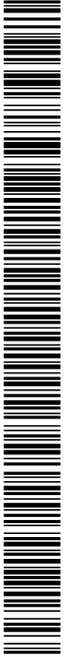
Los extintores de incendio, sus características y especificaciones serán conformes a las exigidas en el Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión.

Los extintores de incendio portátiles necesitarán, antes de su fabricación o importación, ser certificados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de este Reglamento, a efectos de justificar el cumplimiento de lo dispuesto en la norma UNE-EN 3-7 y UNE-EN 3-10. Los extintores móviles deberán cumplir lo dispuesto en la norma UNE-EN 1866-1.

El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, a ser posible, próximos a las salidas de evacuación y, preferentemente, sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede situada entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo.

Su distribución será tal que el recorrido máximo horizontal, desde cualquier punto del sector de incendio, que deba ser considerado origen de evacuación, hasta el extintor, no supere 15 m.

Los extintores de incendio estarán señalizados con un sistema de señalización fotoluminiscente conforme a las normas UNE 23033-1 y UNE 23035-4, categoría A. En el caso de que el extintor esté situado dentro de un armario, la señalización se colocará inmediatamente junto al armario, y no sobre la superficie del mismo, de manera que sea visible y aclare la situación del extintor.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

## 16.2.4.3.2. INSTALACION DE RED DE BIES

## ABASTECIMIENTO DE AGUA

El sistema de abastecimiento de agua contra incendios estará formado por un conjunto de fuentes de agua, equipos de impulsión y una red general de incendios destinada a asegurar, para uno o varios sistemas específicos de protección, el caudal y presión de agua necesarios durante el tiempo de autonomía requerido.

Cuando se exija un sistema de abastecimiento de agua contra incendios, sus características y especificaciones serán conformes a lo establecido en la norma UNE 23500.

Según la tabla 3 de la UNE 23500, para un sistema de BIES, el abastecimiento es de categoría III.

Según la tabla 4 de la UNE 23500, la clase de abastecimiento para la categoría III sería un abastecimiento SENCILLO, con deposito o fuente inagotable (con equipo de bombeo único).

En nuestro caso emplearemos cuatro depósitos iguales, con la capacidad total del sistema.

En nuestro caso, al alimentar exclusivamente a las BIES de 25 mm, con un caudal demandado máximo de 200 l/min, instalaremos un grupo de presión según la UNE 23500:2021.

Se instalará un grupo de bombeo automático con la bomba principal eléctrica + bomba jokey.

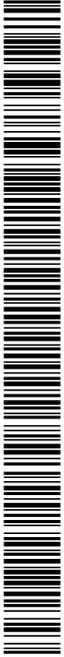
Según el reglamento de instalaciones de protección contra incendios la red de BIE deberá garantizar durante una hora, como mínimo, el caudal descargado por las dos hidráulicamente más desfavorables a una presión dinámica a su entrada comprendida entre un mínimo de 300 kPa (3 kg/cm<sup>2</sup>) y un máximo de 600 kPa (6 kg/cm<sup>2</sup>).

Caudal BIE (25 mm) = 100 l/min

Capacidad del depósito de abastecimiento = 2 x 100 l/min x 60 min = 12.000 l = 12 m<sup>3</sup>

Se instalarán cuatro depósitos que garantizan una capacidad mínima de 12 m<sup>3</sup> (3 m<sup>3</sup> por deposito).

Se instalará un grupo de presión automático, según UNE 23500:2021 (Anexo D) con un caudal nominal de 12 m<sup>3</sup>/h y una presión de 80 m.c.a.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

**BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIES)**

Los sistemas de bocas de incendio equipadas (BIE) estarán compuestos por una red de tuberías para la alimentación de agua y las BIE necesarias.

Se instalarán bocas de incendios equipadas (BIE) de 25 mm según UNE-EN 671-1 con factor K mínimo de 42, con manguera semirrígida de 20 m y/o de 30 m.

Las BIE deberán montarse sobre un soporte rígido, de forma que la boquilla y la válvula de apertura manual y el sistema de apertura del armario, si existen, estén situadas, como máximo, a 1,50 m. sobre el nivel del suelo.

Las BIE se situarán siempre a una distancia, máxima, de 5 m, de las salidas del sector de incendio, medida sobre un recorrido de evacuación, sin que constituyan obstáculo para su utilización.

El número y distribución de las BIE tanto en un espacio diáfano como compartimentado, será tal que la totalidad de la superficie del sector de incendio en que estén instaladas quede cubierta por, al menos, una BIE, considerando como radio de acción de ésta la longitud de su manguera incrementada en 5 m.

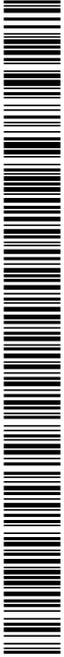
Para las BIE con manguera semirrígida o manguera plana, la separación máxima entre cada BIE y su más cercana será de 50 m. La distancia desde cualquier punto del área protegida hasta la BIE más próxima no deberá exceder del radio de acción de la misma.

Se deberá mantener alrededor de cada BIE una zona libre de obstáculos, que permita el acceso a ella y su maniobra sin dificultad.

Para las BIE con manguera semirrígida o con manguera plana, la red de BIE deberá garantizar durante una hora, como mínimo, el caudal descargado por las dos hidráulicamente más desfavorables, a una presión dinámica a su entrada comprendida entre un mínimo de 300 kPa (3 kg/cm<sup>2</sup>) y un máximo de 600 kPa (6 kg/cm<sup>2</sup>).

El abastecimiento queda garantizado con los depósitos según el apartado anterior.

Para las BIE con manguera semirrígida o con manguera plana, el sistema de BIE se someterá, antes de su puesta en servicio, a una prueba de estanquidad y resistencia mecánica, sometiendo a la red a una presión estática igual a la máxima de servicio y, como mínimo, a 980 kPa (10



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

kg/cm<sup>2</sup>), manteniendo dicha presión de prueba durante dos horas, como mínimo, no debiendo aparecer fugas en ningún punto de la instalación.

Las BIE estarán señalizadas con un sistema de señalización fotoluminiscente conforme a las normas UNE 23033-1 y UNE 23035-4, categoría A. La señalización se colocará inmediatamente junto al armario de la BIE y no sobre el mismo.

Dado que el grupo de presión de incendios alimenta a toda la red, se emplearán válvulas reductoras de presión para no superar las presiones máximas admisibles.

Deberá quedar justificadas las exigencias mínimas de la instalación en el proyecto de instalaciones de PCI.

## 16.2.4.3.3. INSTALACION DETECCION Y ALARMA:

**DESCRIPCIÓN:**

El sistema proyectado permitirá la localización exacta e inmediata del lugar donde se ha producido el incendio, posibilitando la rápida evacuación de los trabajadores y visitantes a las zonas exteriores.

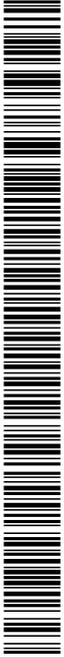
La instalación consta de 2 plantas, en todo el ámbito con uso de clínica está dotada de un sistema manual de detección de incendio, pulsadores y sirenas óptico-acústicas.

1. Sirenas óptico-acústicas interiores: Cerca de las salidas junto a pulsadores en la zona de aparcamiento.
2. Pulsador de alarma analógico rearmable con aislador incorporado para montaje en superficie.

**SISTEMA DE ALARMA**

La instalación de alarma del edificio se ha diseñado considerando la totalidad de este mismo como una única zona de alarma, dado que en caso de incendio se hace necesaria la rápida evacuación del edificio por seguridad de los trabajadores y visitantes.

Se proyecta un sistema de detección analógico, gobernado por 1 central de detección de incendios analógica CAD-150-1-MINI de la marca Detnov o similar, compuesto por los siguientes elementos:



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

- Pulsadores manuales de alarma

Los pulsadores manuales se instalarán junto a las salidas al exterior, así como en los accesos a las escaleras, teniendo en cuenta que se instalarán tantos como sea necesarios en zonas intermedias, si fuese necesario, para que desde cualquier punto del edificio hasta un pulsador se disponga de una distancia menor a 25 metros.

Así mismo la altura de instalación de los pulsadores será entre 0,8 y 1,2 metros del suelo

- Dispositivos acústicos y óptico-acústicos

La transmisión acústica de alarma en el interior del edificio se realizará mediante las sirenas interiores. Desde la central de detección se dará una señal a la línea de sirenas en caso de incendio, que puede ser automática (por los detectores del aparcamiento) o también manual (pulsadores).

Las sirenas y las bases con sirena se instalarán de manera que el sonido de la alarma de incendio tenga un nivel mínimo de 65 dB (A), audible desde cualquier punto en el que sea necesario que se oiga la alarma acústica.

Según se indica en el RIPCI y en el CTE los dispositivos de alarma deberán ser ópticos además de acústicos.

Se instalará una sirena óptico-acústica en la entrada principal de la clínica como forma de transmisión acústica y óptica al exterior del edificio.

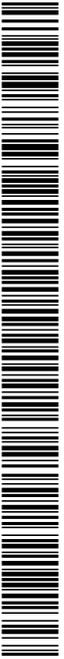
- Cableado

El cableado del sistema de alarma de incendio deberá separarse de los cables de otras instalaciones, siguiendo la Norma UNE-EN 23007-14.

Para evitar cortes de la instalación en caso de incendio, tanto el cableado del lazo analógico (bus), como el cableado de potencia (fuentes de alimentación) será resistente al fuego.

- Fuentes de alimentación y baterías

El sistema estará alimentado por 2 fuentes de suministro, una por la red eléctrica y la otra mediante una fuente secundaria (baterías).



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

**16.2.4.4. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

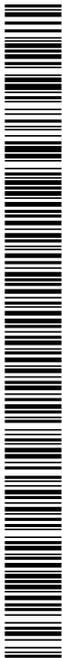
Según el artículo 21, las instalaciones sujetas al Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, se someterán a las siguientes revisiones de mantenimiento:

Programa de mantenimiento trimestral y semestral: Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación.

Equipo o sistema	Cada Tres meses
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	<p>Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección.</p> <p>Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación.</p> <p>Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos.</p> <p>Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central.</p> <p>Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).</p> <p>Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.</p>
Sistemas de detección y alarma de incendios. Fuentes de alimentación.	<p>Revisión de sistemas de baterías:</p> <p>Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.</p>
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	<p>Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.</p>
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos de transmisión de alarma.	<p>Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos.</p> <p>Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía.</p> <p>Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.</p>

## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Extintores de incendio.	<p>Realizar las siguientes verificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños.</li> <li>– Que son adecuados conforme al riesgo a proteger.</li> <li>– Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera.</li> <li>– Que las instrucciones de manejo son legibles.</li> <li>– Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación.</li> <li>– Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado.</li> <li>– Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso.</li> <li>– Que no han sido descargados total o parcialmente.</li> </ul> <p>También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120.</p> <p>Comprobación de la señalización de los extintores.</p>
Bocas de incendio equipadas (BIE).	Comprobación de la señalización de las BIEs.
Hidrantes.	<p>Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados.</p> <p>Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto.</p> <p>Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.</p> <p>Comprobación de la señalización de los hidrantes.</p>
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	<p>Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc.</p> <p>Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.</p> <p>Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.).</p> <p>Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.</p>
Sistemas para el control de humos y de calor.	<p>Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos.</p> <p>Inspección visual general.</p>



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Equipo o sistema	Cada Seis meses
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores. Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).
Hidrantes.	Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas. Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas. Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.
Sistemas para el control de humos y de calor.	Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos. Limpieza de los componentes y elementos del sistema.

Programa de mantenimiento anual y quinquenal: Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora.

Equipo o sistema	Cada Año
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección. Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios. Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.
Sistemas de detección y alarma de incendios. Detectores.	Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm. Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).



Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
 Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
 Página 104 de 194

FIRMAS  
 1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
 2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
 3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20

PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

	<p>Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes.</p> <p>Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector.</p> <p>La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.</p>
<p>Sistemas de detección y alarma de incendios.</p> <p>Dispositivos para la activación manual de alarma.</p>	<p>Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.</p>
<p>Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.</p>	<p>Comprobación de la reserva de agua.</p> <p>Limpeza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito.</p> <p>Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.</p>
<p>Extintores de incendio.</p>	<p>Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120.</p> <p>En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.</p>
<p>Bocas de incendio equipadas (BIE).</p>	<p>Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3.</p> <p>La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.</p>
<p>Hidrantes.</p>	<p>Verificar la estanquidad de los tapones.</p>
<p>Sistemas para el control de humos y de calor.</p>	<p>Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño.</p>

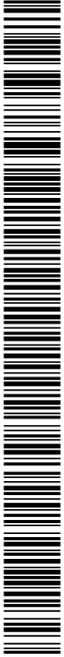
## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

	<p>Si el sistema dispone de barreras de control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores indicados por el fabricante.</p> <p>Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar.</p> <p>Engrase de los componentes y elementos del sistema.</p> <p>Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios.</p>
--	---

Equipo o sistema	Cada Cinco años
Extintores de incendio.	Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.
Bocas de incendio equipadas (BIE).	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.
Hidrantes.	Cambio de las juntas de los racores.

Programa de mantenimiento de los sistemas de señalización luminiscente: Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación.

Equipo o sistema	Cada Año
Sistemas de señalización luminiscente.	Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

La vida útil de las señales fotoluminiscentes será la que establezca el fabricante de las mismas. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años. Una vez pasada la vida útil, se sustituirán por personal especializado del fabricante o de una empresa mantenedora, salvo que se justifique que la medición sobre una muestra representativa, teniendo en cuenta la fecha de fabricación y su ubicación, realizada conforme a la norma UNE 23035-2, aporta valores no inferiores al 80 % de los que dicte la norma UNE 23035-4, en cada momento. La vida útil de la señal fotoluminiscente se contará a partir de la fecha de fabricación de la misma. Las mediciones que permiten prolongar esta vida útil se repetirán cada 5 años.

**16.2.5. SI 5 INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS**

Como en el conjunto del CTE, el ámbito de aplicación de este DB son las obras de edificación. Por ello, los elementos del entorno del edificio a los que les son de obligada aplicación sus condiciones son únicamente aquellos que formen parte del proyecto de edificación. Conforme al artículo 2, punto 3 de la ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE), se consideran comprendidas en la edificación sus instalaciones fijas y el equipamiento propio, así como los elementos de urbanización que permanezcan adscritos al edificio.

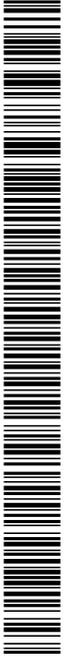
**16.2.5.1. CONDICIONES DE APROXIMACIÓN Y ENTORNO**

Los viales de aproximación de los vehículos de los bomberos a los espacios de maniobra a los que se refiere el apartado 1.2, deben cumplir las condiciones siguientes:

- a) anchura mínima libre 3,5 m; cumple
- b) altura mínima libre o gálibo 4,5 m; cumple
- c) capacidad portante del vial 20 kN/m<sup>2</sup>. Se presupone cumple por el tipo de vial.

En los tramos curvos, el carril de rodadura debe quedar delimitado por la traza de una corona circular cuyos radios mínimos deben ser 5,30 m y 12,50 m, con una anchura libre para circulación de 7,20 m.

El entorno de la clínica esta totalmente consolidado y presenta viales anchos y accesibles para el camión de bomberos.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

**16.2.5.2. ACCESIBILIDAD POR FACHADA**

Como la altura de evacuación del edificio (4.0 m) es inferior a 9 m, según el punto 1.2 (CTE DB SI 5) no es necesario justificar las condiciones de accesibilidad por fachada para el personal del servicio de extinción de incendio.

El ámbito que implica el proyecto es el local del bajo del bloque de viviendas existente y el sótano, por lo que este apartado no supone ninguna exigencia al proyecto.

**16.2.6. SI 6 RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA**

Las exigencias que afectan a la estructura existente, no están justificadas en el presente proyecto. Puesto que este proyecto solo recoge la justificación de la parte de la estructura de su ampliación.

La estructura portante mantendrá su resistencia al fuego durante el tiempo necesario para que puedan cumplirse las anteriores exigencias básicas.

**16.2.6.1. ELEMENTOS ESTRUCTURALES PRINCIPALES**

La resistencia al fuego exigible a los elementos estructurales principales del edificio (incluidos forjados, vigas y soportes) será, en función del uso del sector considerado y su altura de evacuación, la siguiente:

Uso sector	Altura evacuación	Resistencia al fuego EXIGIDA	
Administrativo	<15	R60	Es de aplicación

**16.2.6.2. JUSTIFICACIÓN DE LA RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA**

Según el Código Técnico de la Edificación, en la tabla C.5 del Anejo C "Resistencia al fuego de las estructuras de hormigón armado" del DB SI se establece la resistencia al fuego de las secciones de los forjados nervados bidireccionales, referida al ancho mínimo de nervio y a la distancia mínima equivalente al eje de la armadura inferior traccionada



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Tabla C.5 Forjados bidireccionales

Resistencia al fuego	Anchura de nervio mínimo $b_{\min}$ / Distancia mínima equivalente al eje $a_m$ <sup>(1)</sup> (mm)			Espesor mínimo $h_{\min}$ (mm)
	Opción 1	Opción 2	Opción 3	
REI 30	80 / 20	120 / 15	200 / 10	60
REI 60	100 / 30	150 / 25	200 / 20	80
REI 90	120 / 40	200 / 30	250 / 25	100
REI 120	160 / 50	250 / 40	300 / 35	120
REI 180	200 / 70	300 / 60	400 / 55	150
REI 240	250 / 90	350 / 75	500 / 70	175

<sup>(1)</sup> Los recubrimientos por exigencias de durabilidad pueden requerir valores superiores.

La estructura está compuesta por un forjado reticular 400 + 50 mm, con una anchura de nervio de 130 mm y cuenta con una distancia mínima al eje de 30 mm, por lo que en el sector de uso administrativo cumple con el REI-60 exigido. .

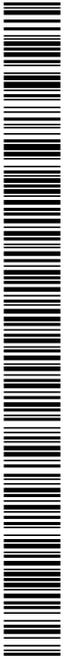
Para el sector administrativo que se exige un REI-60 se comprueba que el forjado si cumple la resistencia necesaria. Tal como recoge la tabla de resistencia se comprueba que justifica el ancho de nervio de 100 un REI 60, e

Tabla C.5 Forjados bidireccionales

Resistencia al fuego	Anchura de nervio mínimo $b_{\min}$ / Distancia mínima equivalente al eje $a_m$ <sup>(1)</sup> (mm)			Espesor mínimo $h_{\min}$ (mm)
	Opción 1	Opción 2	Opción 3	
REI 30	80 / 20	120 / 15	200 / 10	60
REI 60	100 / 30	150 / 25	200 / 20	80
REI 90	120 / 40	200 / 30	250 / 25	100
REI 120	160 / 50	250 / 40	300 / 35	120
REI 180	200 / 70	300 / 60	400 / 55	150
REI 240	250 / 90	350 / 75	500 / 70	175

<sup>(1)</sup> Los recubrimientos por exigencias de durabilidad pueden requerir valores superiores.

Según el Código Técnico de la Edificación, en la tabla C.3 del Anejo C "Resistencia al fuego de las estructuras de hormigón armado" del DB SI se establece la resistencia al fuego los soportes expuestos por tres o cuatro caras.



PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Tabla C.2. Elementos a compresión

Resistencia al fuego	Lado menor o espesor $b_{min}$ / Distancia mínima equivalente al eje $a_m$ (mm) <sup>(1)</sup>		
	Soportes	Muro de carga expuesto por una cara	Muro de carga expuesto por ambas caras
R 30	150 / 15 <sup>(2)</sup>	100 / 15 <sup>(3)</sup>	120 / 15
R 60	200 / 20 <sup>(2)</sup>	120 / 15 <sup>(3)</sup>	140 / 15
R 90	250 / 30	140 / 20 <sup>(3)</sup>	160 / 25
R 120	250 / 40	160 / 25 <sup>(3)</sup>	180 / 35
R 180	350 / 45	200 / 40 <sup>(3)</sup>	250 / 45
R 240	400 / 50	250 / 50 <sup>(3)</sup>	300 / 50

<sup>(1)</sup> Los recubrimientos por exigencias de durabilidad pueden requerir valores superiores.

<sup>(2)</sup> Los soportes ejecutados en obra deben tener, de acuerdo con la Instrucción EHE, una dimensión mínima de 250 mm.

<sup>(3)</sup> La resistencia al fuego aportada se puede considerar REI

Los pilares presentan una sección de 300x400 mm, debido a que se desconoce el recubrimiento existente se adopta un recubrimiento mínimo de 30 mm para la revisión.

Se comprueba que los pilares cumplen con el REI-60 exigido.

Por tanto, queda verificada la resistencia al fuego del forjado bidireccional y los pilares para la estructura, en la zona de uso administrativo.

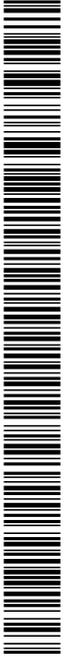
### 16.3. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD. (CTE DB SUA)

El objetivo del requisito básico "Seguridad de utilización y accesibilidad" consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios sufran daños inmediatos durante el uso previsto del edificio, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento, así como en facilitar el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los mismos a las personas con discapacidad.

Para satisfacer este objetivo, el edificio se proyecta, construirá, mantendrá y utilizará de forma que se cumplan las exigencias básicas que se establecen en los apartados siguientes.

#### 16.3.1. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAÍDAS

Se limitará el riesgo de que los usuarios sufran caídas, para lo cual los suelos serán adecuados para favorecer que las personas no resbalen, tropiecen o se dificulte la movilidad. Asimismo, se limitará el riesgo de caídas en huecos, en cambios de nivel y en escaleras y rampas, facilitándose la limpieza de los acristalamientos exteriores en condiciones de seguridad.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

## 16.3.1.1. RESBALADICIDAD DE SUELOS

Con el fin de limitar el riesgo de resbalamiento, los suelos tendrán una clase adecuada en función de su localización.

La tabla siguiente indica la clase que tendrán los suelos como mínimo, en función de su localización. Dicha clase deberá mantenerse durante toda la vida útil del pavimento.

Localización y características del suelo	Clase exigida	Resistencia al deslizamiento $R_d$
Zonas interiores secas		
- superficies con pendiente < 6%	1	$15 \leq R_d \leq 35$
- escaleras	2	$35 \leq R_d \leq 45$
Zonas interiores húmedas, tales como las entradas a los edificios desde el espacio exterior, vestuarios, aseos, etc.		
- superficies con pendiente < 6%	2	$35 \leq R_d \leq 45$
Zonas exteriores. Duchas	3	$45 < R_d$

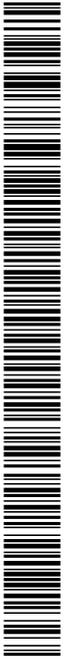
El valor de resistencia al deslizamiento  $R_d$  se determinará mediante el ensayo del péndulo descrito en el Anejo A de la norma UNE-ENV 12633:2003 empleando la escala C en probetas sin desgaste acelerado. La muestra seleccionada será representativa de las condiciones más desfavorables de resbaladidad.

## 16.3.1.2. DISCONTINUIDAD EN EL PAVIMENTO

Con el fin de limitar el riesgo de caídas como consecuencia de traspies o tropiezos, el pavimento cumplirá, las condiciones siguientes:

- No tendrá juntas que presenten un resalto de más de 4 mm.
- El pavimento no presentará perforaciones o huecos por los que pueda introducirse una esfera de 1,5 cm (\*) de diámetro.

Notas:



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

(\*) 0,8 cm, en cumplimiento de la normativa autonómica de accesibilidad.

En zonas de circulación no se dispondrá un escalón aislado, ni dos consecutivos. Los desniveles que no excedan de 5 cm se resolverán con una pendiente que no exceda del 25%.

### 16.3.1.3. DESNIVELES

#### 1. Protección de los desniveles

Con el fin de limitar el riesgo de caída, existirán barreras de protección en los desniveles, huecos y aberturas (tanto horizontales como verticales) balcones, ventanas, etc. con una diferencia de cota mayor que 55 cm (\*).

Notas:

(\*) 45 cm, en cumplimiento de la normativa autonómica de accesibilidad.

#### 2. Características de las barreras de protección

##### 2.1. Altura

Las barreras de protección de las escaleras interiores tendrán, como mínimo, una altura de 0,90 m, cuando la diferencia de cota que protegen sea inferior a 6 m y en el caso de huecos de escaleras de anchura menor que 40 cm, y de 1,10 m en el resto de los casos (\*).

Notas:

(\*) La altura mínima será de 0,90 m cuando den a espacios con desniveles de hasta 3,00 m, y de 1,05 m en desniveles superiores, de acuerdo a la normativa autonómica de accesibilidad. Se adjunta tabla recogiendo ambas normativas.

Desnivel	Altura mínima
hasta 3 m	0,90 m
de 3 a 6 m	1,05 m
mayor de 6 m	1,10 m

La altura se medirá verticalmente desde el nivel de suelo o, en el caso de escaleras, desde la línea de inclinación definida por los vértices de los peldaños, hasta el límite superior de la barrera.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

## 2.2. Resistencia

Las barreras de protección tendrán una resistencia y una rigidez suficiente para resistir una fuerza horizontal de 1,6 kN/m, de acuerdo al DB SE-AE, aplicada sobre el borde superior del elemento.

## 2.3. Características constructivas

Las barreras de protección, incluidas las de las escaleras y rampas, estarán diseñadas de forma que no puedan ser fácilmente escaladas por los niños, para lo cual:

- En la altura comprendida entre 30 cm y 50 cm sobre el nivel del suelo o sobre la línea de inclinación de una escalera no existirán puntos de apoyo, incluidos salientes sensiblemente horizontales con más de 5 cm de saliente.
- En la altura comprendida entre 50 cm y 80 cm sobre el nivel del suelo no existirán salientes que tengan una superficie sensiblemente horizontal con más de 15 cm de fondo.

Las barreras de protección no tendrán aberturas que puedan ser atravesadas por una esfera de diámetro 15 cm (\*), exceptuándose las aberturas triangulares que forman la huella y la contrahuella de los peldaños con el límite inferior de la barandilla, siempre que la distancia entre este límite y la línea de inclinación de la escalera no exceda de 5 cm.

Notas:

- (\*) 12 cm, en cumplimiento de la normativa autonómica de accesibilidad.

### 16.3.1.4. ESCALERAS Y RAMPAS

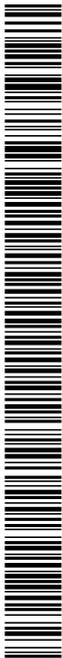
#### 1. Escaleras de uso restringido

No existen escaleras de uso restringido.

#### 2. Escaleras de uso general

##### 2.1. Peldaños

Las huellas medirán 30 cm y las contrahuellas 17,5 cm (\*). La huella y la contrahuella cumplen la relación  $54 \text{ cm} \leq 2C + H \leq 70 \text{ cm}$ .



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Notas:

(\*) Se adjunta tabla recogiendo el cumplimiento de la normativa.

	DB SUA	Normativa autonómica
Huella	$H \geq 28 \text{ cm}$	$H \geq 30 \text{ cm}$
Contrahuella	$13 \text{ cm} \leq C \leq 17,5 \text{ cm}$	$C \geq 18 \text{ cm}$

Los peldaños dispondrán de tabica vertical cerrada y carecerán de bocel.

## 2.2. Tramos

Los tramos tendrán más de 3 peldaños y la máxima altura que salvan es inferior a 2,25 m (\*).

Notas:

(\*) El número máximo de tabicas por tramo será de 12, de acuerdo a la normativa autonómica de accesibilidad.

Todos los peldaños tendrán la misma contrahuella y la misma huella.

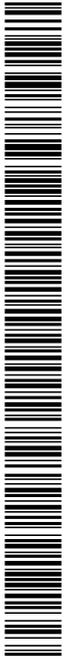
La anchura útil del tramo se determinará de acuerdo con las exigencias de evacuación establecidas en el DB SI y será, como mínimo de 1,40 m, para uso sanitario en zonas destinadas a pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros de 90º o mayores.

La anchura de la escalera estará libre de obstáculos. La anchura se medirá entre paredes o barreras de protección, sin descontar el espacio ocupado por los pasamanos siempre que estos no sobresalgan más de 12 cm de la pared o barrera de protección.

## 2.3. Mesetas

Cuando exista un cambio de dirección entre dos tramos, la anchura de la escalera no se reducirá a lo largo de la meseta. La zona delimitada por dicha anchura estará libre de obstáculos y sobre ella no barrerá el giro de apertura de ninguna puerta.

En las mesetas de planta de las escaleras se dispondrá una franja de pavimento visual y táctil en el arranque de los tramos. Las bandas señalizadoras visuales y táctiles tendrán 80 cm de longitud en el sentido de la marcha, anchura la del itinerario y acanaladuras perpendiculares al eje de la escalera, con relieve de altura  $3 \pm 1 \text{ mm}$ .



PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

#### 2.4. Pasamanos

Las escaleras dispondrán de pasamanos en ambos lados, siendo su anchura libre mayor de 1,20 m.

El pasamanos estará a una altura comprendida entre 90 y 110 cm. El pasamanos será firme y fácil de asir, estará separado del paramento al menos 40 mm y su sistema de sujeción no interferirá el paso continuo de la mano.

El pasamanos será continuo en todo su recorrido, incluidas mesetas, y se prolongarán 30 cm en los extremos, en ambos lados.

#### 3. Rampas

Se presenta una rampa como recorrido de evacuación y para salvar el desnivel, entre espacios.

La pendiente:

Las rampas tendrán una pendiente del 12%, como máximo, excepto:

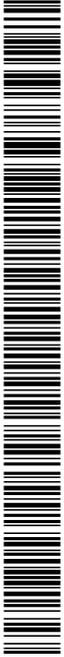
a) las que pertenezcan a itinerarios accesibles, cuya pendiente será, como máximo, del 10% cuando su longitud sea menor que 3 m, del 8% cuando la longitud sea menor que 6 m y del 6% en el resto de los casos. Si la rampa es curva, la pendiente longitudinal máxima se medirá en el lado más desfavorable. La longitud de los tramos de las rampas debe medirse en proyección horizontal. Lo establecido en este apartado en relación con la longitud y pendiente de las rampas debe entenderse referido a cada tramo de las rampas.

b) las de circulación de vehículos en aparcamientos que también estén previstas para la circulación de personas, y no pertenezcan a un itinerario accesible, cuya pendiente será, como máximo, del 16%.

La pendiente transversal de las rampas que pertenezcan a itinerarios accesibles será del 2%, como máximo.

Los tramos:

Los tramos tendrán una longitud de 15 m como máximo, excepto si la rampa pertenece a itinerarios accesibles, en cuyo caso la longitud del tramo será de 9 m, como máximo, así como en las de aparcamientos previstas para circulación de vehículos y de personas, en las cuales no



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

se limita la longitud de los tramos. La anchura útil se determinará de acuerdo con las exigencias de evacuación establecidas en el apartado 4 de la Sección SI 3 del DB-SI y será, como mínimo, la indicada para escaleras en la tabla 4.1. La longitud de los tramos de las rampas debe medirse en proyección horizontal.

La anchura de la rampa estará libre de obstáculos. La anchura mínima útil se medirá entre paredes o barreras de protección, sin descontar el espacio ocupado por los pasamanos, siempre que estos no sobresalgan más de 12 cm de la pared o barrera de protección.

Si la rampa pertenece a un itinerario accesible los tramos serán rectos o con un radio de curvatura de al menos 30 m y de una anchura de 1,20 m, como mínimo. Asimismo, dispondrán de una superficie horizontal al principio y al final del tramo con una longitud de 1,20 m en la dirección de la rampa, como mínimo.

#### Mesetas

Las mesetas dispuestas entre los tramos de una rampa con la misma dirección tendrán al menos la anchura de la rampa y una longitud, medida en su eje, de 1,50 m como mínimo.

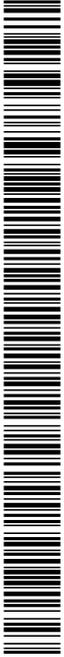
Cuando exista un cambio de dirección entre dos tramos, la anchura de la rampa no se reducirá a lo largo de la meseta. La zona delimitada por dicha anchura estará libre de obstáculos y sobre ella no barrerá el giro de apertura de ninguna puerta, excepto las de zonas de ocupación nula definidas en el anejo SI A del DB SI.

No habrá pasillos de anchura inferior a 1,20 m ni puertas situados a menos de 40 cm de distancia del arranque de un tramo. Si la rampa pertenece a un itinerario accesible, dicha distancia será de 1,50 m como mínimo.

#### Pasamanos

Las rampas que salven una diferencia de altura de más de 550 mm y cuya pendiente sea mayor o igual que el 6%, dispondrán de un pasamanos continuo al menos en un lado.

Las rampas que pertenezcan a un itinerario accesible, cuya pendiente sea mayor o igual que el 6% y salven una diferencia de altura de más de 18,5 cm, dispondrán de pasamanos continuo en todo su recorrido, incluido mesetas, en ambos lados. Asimismo, los bordes libres contarán con un zócalo o elemento de protección lateral de 10 cm de altura, como mínimo. Cuando la longitud



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

del tramo exceda de 3 m, el pasamanos se prolongará horizontalmente al menos 30 cm en los extremos, en ambos lados.

El pasamanos estará a una altura comprendida entre 90 y 110 cm. Las rampas situadas en escuelas infantiles y en centros de enseñanza primaria, así como las que pertenecen a un itinerario accesible, dispondrán de otro pasamanos a una altura comprendida entre 65 y 75 cm.

El pasamanos será firme y fácil de asir, estará separado del paramento al menos 4 cm y su sistema de sujeción no interferirá el paso continuo de la mano.

**16.3.1.5. LIMPIEZA DE LOS ACRISTALAMIENTOS EXTERIORES**

Aunque el DB SUA limita la exigencia de accesibilidad en la limpieza de acristalamientos exteriores a edificios de uso Residencia Vivienda, en el presente proyecto aquellos acristalamientos exteriores no accesibles desde el exterior serán practicables permitiendo su limpieza desde el interior, bajo la hipótesis de que la limpieza la realizarán empresas especializadas mediante el uso de accesorios específicos para su limpieza.

**16.3.2. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO O DE ATRAPAMIENTO**

Se limitará el riesgo de que los usuarios puedan sufrir impacto o atrapamiento con elementos fijos o practicables del edificio.

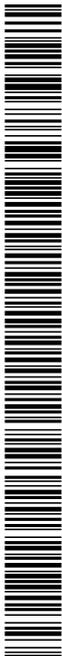
**16.3.2.1. IMPACTO****1. Impacto con elementos fijos**

La altura libre de paso de zonas de circulación será mayor a 2,10 m en zonas de uso restringido y 2,20 m en el resto de las zonas. En los umbrales de las puertas la altura libre será de 2 m (\*).

Notas:

(\*) 2,10 m, en cumplimiento de la normativa autonómica de accesibilidad.

Los elementos fijos que sobresalgan de las fachadas y que estén situados sobre zonas de circulación estarán a una altura de 2,20 m, como mínimo.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

En zonas de circulación, las paredes carecerán de elementos salientes que no arranquen del suelo, que vuelen más de 15 cm en la zona de altura comprendida entre 15 cm y 2,20 m medida a partir del suelo y que presenten riesgo de impacto.

### 2. Impacto con elementos practicables

Las puertas de recintos que no sean de ocupación nula situadas en el lateral de los pasillos abren hacia el interior de forma que el barrido de la hoja no invade el pasillo.

Las puertas de vaivén situadas entre zonas de circulación tendrán partes transparentes o translucidas que permitan percibir la aproximación de las personas y que cubran la altura comprendida entre 0,7 m y 1,5 m, como mínimo.

Las puertas peatonales automáticas tendrán marcado CE de conformidad con la Directiva 98/37/CE sobre máquinas. Las puertas peatonales automáticas deberán cumplir la norma UNE-EN 16005, tanto en lo relativo a requisitos de evacuación, como en lo relativo a seguridad de utilización.

### 3. Impacto con elementos frágiles

Se identifican las siguientes áreas con riesgo de impacto:

- a) en puertas, el área comprendida entre el nivel del suelo, una altura de 1,50 m y una anchura igual a la de la puerta más 0,30 m a cada lado de esta;
- b) en paños fijos, el área comprendida entre el nivel del suelo y una altura de 0,90 m.

Los vidrios existentes en las áreas con riesgo de impacto tendrán una clasificación de prestaciones X(Y)Z determinada según la norma UNE-EN 12600:2003.

Diferencia de cotas a ambos lados de la superficie acristalada	Valor del parámetro		
	X	Y	Z
Mayor que 12 m	cualquiera	B o C	1
Comprendida entre 0,55 m y 12 m	cualquiera	B o C	1 ó 2
Menor que 0,55 m	1, 2 ó 3	B o C	cualquiera



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Las superficies acristaladas estarán constituidas por un doble acristalamiento de las siguientes características:

- La hoja exterior será siempre un vidrio laminado;
- La hoja interior será un vidrio laminado en los siguientes casos:
  - a) en toda la altura de las superficies acristaladas situadas a nivel de los accesos;
  - b) en el área comprendida entre el nivel del suelo y una altura mínima de 0,90 m, en el resto de casos.

Los vidrios laminados resistirán sin rotura un impacto de nivel 2, conforme al procedimiento descrito en la norma UNE EN 12600:2003.

#### 4. Impacto con elementos insuficientemente perceptibles

Las grandes superficies acristaladas que se puedan confundir con puertas o aberturas estarán provistas, en toda su longitud, de señalización visualmente contrastada situada a una altura inferior comprendida entre 0,85 y 1,10 m y a una altura superior comprendida entre 1,50 y 1,70 m. Dicha señalización no será necesaria cuando la superficie acristalada cuenta al menos con un travesaño situado a la altura inferior antes mencionada.

##### 16.3.2.2. ATRAPAMIENTO

No existen puertas correderas de accionamiento manual con riesgo de atrapamiento.

Los elementos de apertura y cierre automáticos dispondrán de dispositivos de protección adecuados al tipo de accionamiento y cumplirán con las especificaciones técnicas propias.

##### 16.3.3. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE APRISIONAMIENTO

Se limitará el riesgo de que los usuarios puedan quedar accidentalmente aprisionados en recintos.

En todas las puertas de un recinto que tengan dispositivo para su bloqueo desde el interior y las personas puedan quedar accidentalmente atrapadas dentro del mismo, se ha previsto de un sistema de desbloqueo de las puertas desde el exterior del recinto. Dichos recintos tienen iluminación controlada desde su interior.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

En zonas de uso público, los aseos accesibles y cabinas de vestuarios accesibles dispondrán de un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se transmita una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control y que permita al usuario verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.

La fuerza de apertura de las puertas de salida será de 140 N, como máximo, excepto en las situadas en itinerarios accesibles, en las que se aplicará lo establecido en la definición de los mismos en el anejo A Terminología del CTE DB SUA (como máximo 25 N, en general, 65 N cuando sean resistentes al fuego).

Para determinar la fuerza de maniobra de apertura y cierre de las puertas de maniobra manual batientes/pivotantes y deslizantes equipadas con pestillos de media vuelta y destinadas a ser utilizadas por peatones (excluidas puertas con sistema de cierre automático y puertas equipadas con herrajes especiales, como por ejemplo los dispositivos de salida de emergencia) se empleará el método de ensayo especificado en la norma UNE-EN 12046-2:2000.

#### 16.3.4. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA

Se limitará el riesgo de daños a las personas como consecuencia de una iluminación inadecuada en zonas de circulación de los edificios, tanto interiores como exteriores, incluso en caso de emergencia o de fallo del alumbrado normal.

El proyecto de Instalación Eléctrica en Baja Tensión recogerá el estudio luminotécnico del edificio.

#### ALUMBRADO NORMAL EN ZONAS DE CIRCULACIÓN

En cada zona se dispondrá una instalación de alumbrado capaz de proporcionar, una iluminancia mínima de 20 lux en zonas exteriores y de 100 lux en zonas interiores, excepto aparcamientos interiores en donde será de 50 lux, medida a nivel del suelo.

El factor de uniformidad media será del 40% como mínimo.

#### ALUMBRADO DE EMERGENCIA

Los edificios dispondrán de un alumbrado de emergencia que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministre la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios de manera



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

que puedan abandonar el edificio, evite las situaciones de pánico y permita la visión de las señales indicativas de las salidas y la situación de los equipos y medios de protección existentes.

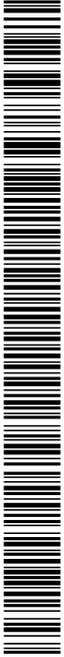
Contarán con alumbrado de emergencia las zonas y los elementos siguientes:

- Todo recinto cuya ocupación sea mayor que 100 personas;
- Los recorridos desde todo origen de evacuación hasta el espacio exterior seguro y hasta las zonas de refugio, incluidas las propias zonas de refugio, según definiciones en el Anejo A de DB SI;
- Los aparcamientos cerrados o cubiertos cuya superficie construida exceda de 100 m2, incluidos los pasillos y las escaleras que conduzcan hasta el exterior o hasta las zonas generales del edificio;
- Los locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección contra incendios y los de riesgo especial, indicados en DB-SI 1;
- Los aseos generales de planta en edificios de uso público;
- Los lugares en los que se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de la instalación de alumbrado de las zonas antes citadas;
- Las señales de seguridad;
- Los itinerarios accesibles.

Con el fin de proporcionar una iluminación adecuada las luminarias cumplirán las siguientes condiciones:

- Se situarán al menos a 2 m por encima del nivel del suelo;
- Se dispondrá una en cada puerta de salida y en posiciones en las que sea necesario destacar un peligro potencial o el emplazamiento de un equipo de seguridad. Como mínimo se dispondrán en los siguientes puntos:
  - o en las puertas existentes en los recorridos de evacuación;
  - o en las escaleras, de modo que cada tramo de escaleras reciba iluminación directa;
  - o en cualquier otro cambio de nivel;
  - o en los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos;

La instalación será fija, estará provista de fuente propia de energía y debe entrar automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en la instalación de alumbrado normal en las zonas cubiertas por el alumbrado de emergencia. Se considera como



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

fallo de alimentación el descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70% de su valor nominal.

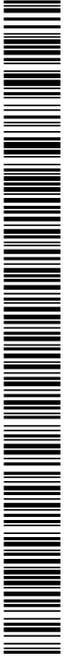
El alumbrado de emergencia de las vías de evacuación debe alcanzar al menos el 50% del nivel de iluminación requerido al cabo de los 5 s y el 100% a los 60 s.

La instalación cumplirá las condiciones de servicio que se indican a continuación durante una hora, como mínimo, a partir del instante en que tenga lugar el fallo:

- En las vías de evacuación cuya anchura no exceda de 2 m, la iluminancia horizontal en el suelo debe ser, como mínimo, 1 lux a lo largo del eje central y 0,5 lux en la banda central que comprende al menos la mitad de la anchura de la vía. Las vías de evacuación con anchura superior a 2 m pueden ser tratadas como varias bandas de 2 m de anchura, como máximo.
- En los puntos en los que estén situados los equipos de seguridad, las instalaciones de protección contra incendios de utilización manual y los cuadros de distribución del alumbrado, la iluminancia horizontal será de 5 lux, como mínimo.
- A lo largo de la línea central de una vía de evacuación, la relación entre la iluminancia máxima y la mínima no debe ser mayor que 40:1.
- Los niveles de iluminación establecidos deben obtenerse considerando nulo el factor de reflexión sobre paredes y techos y contemplando un factor de mantenimiento que englobe la reducción del rendimiento luminoso debido a la suciedad de las luminarias y al envejecimiento de las lámparas.
- Con el fin de identificar los colores de seguridad de las señales, el valor mínimo del índice de rendimiento cromático Ra de las lámparas será 40.

La iluminación de las señales de evacuación indicativas de las salidas y de las señales indicativas de los medios manuales de protección contra incendios y de los de primeros auxilios, deben cumplir los siguientes requisitos:

- La luminancia de cualquier área de color de seguridad de la señal debe ser al menos de 2 cd/m<sup>2</sup> en todas las direcciones de visión importantes;
- La relación de la luminancia máxima a la mínima dentro del color blanco o de seguridad no debe ser mayor de 10:1, debiéndose evitar variaciones importantes entre puntos adyacentes;



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

- La relación entre la luminancia  $L_{blanca}$ , y la luminancia  $L_{color} > 10$ , no será menor que 5:1 ni mayor que 15:1.
- Las señales de seguridad deben estar iluminadas al menos al 50% de la iluminancia requerida, al cabo de 5 s, y al 100% al cabo de 60 s.

**16.3.5. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES CON ALTA OCUPACIÓN**

No existe riesgo causado por situaciones con alta ocupación.

**16.3.6. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO**

No existe riesgo de caídas que puedan derivar en ahogamiento, al no existir piscinas, pozos o depósitos abiertos.

**16.3.7. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO**

No es ámbito de aplicación de esta actividad la zona del aparcamiento.

**16.3.8. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DEL RAYO**

No es ámbito de aplicación al tratarse de una actividad desarrollada en un bajo, suponiendo la evaluación del edificio y su necesidad fuera del alcance este proyecto, y considerando evaluada en el desarrollo del proyecto del edificio completo.

**16.3.9. CTE DB SUA 9 ACCESIBILIDAD**

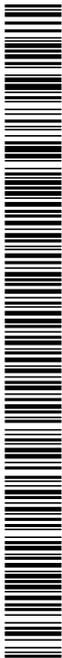
Se facilitará el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura del edificio a las personas con discapacidad.

**16.3.9.1. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD**

Con el fin de facilitar el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura del edificio a las personas con discapacidad se cumplirán las condiciones funcionales y de dotación de elementos accesibles que se establecen a continuación.

**1. Condiciones funcionales**

La urbanización interior dispondrá de itinerarios accesibles que comuniquen las entradas principales a los edificios con la vía pública.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Los edificios dispondrán de ascensores accesibles que comuniquen las plantas superiores con la de entrada accesible.

Los edificios dispondrán de un itinerario accesible que comunique, en cada planta, el acceso accesible a ella (entrada principal accesible al edificio, ascensor accesible) con las zonas de uso público, con todo origen de evacuación de las zonas de uso privado exceptuando las zonas de ocupación nula, y con los elementos accesibles, tales como servicios higiénicos accesibles, puntos de atención accesibles, etc.

## 2. Dotación de elementos accesibles

### Plazas de aparcamiento accesibles:

Existirá al menos una plaza accesible por cada 33 plazas de aparcamiento o fracción.

Estarán situadas próximas a los accesos peatonales al aparcamiento y comunicadas con él mediante un itinerario accesible. Dispondrán de un espacio anejo de aproximación y transferencia, lateral de anchura  $\geq 1,20$  m, pudiendo compartirse por dos plazas contiguas.

### Servicios higiénicos accesibles:

Existirá al menos un aseo accesible por cada 10 unidades o fracción de inodoros instalados (\*).

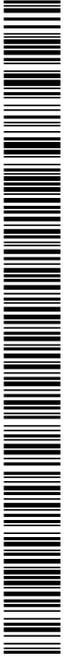
En cada vestuario, una cabina de vestuario accesible, un aseo accesible y una ducha accesible por cada 10 unidades o fracción de los instalados (\*).

### Notas:

(\*) Uno por cada 6 unidades o fracción, en cumplimiento de la normativa autonómica de accesibilidad.

Estarán comunicados con un itinerario accesible, dispondrán de espacio para giro de diámetro  $\varnothing 1,50$  m libre de obstáculos, y puertas que cumplan las condiciones del itinerario accesible, abatibles hacia el exterior o correderas. Dispondrán de barras de apoyo, mecanismos y accesorios diferenciados cromáticamente del entorno.

### Mobiliario fijo:



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

El mobiliario fijo de las zonas de atención al público incluirá un punto de atención accesible, que cumplirá las siguientes condiciones:

- Está comunicado mediante un itinerario accesible con una entrada principal accesible al edificio.
- Su plano de trabajo tendrá una anchura de 0,80 m, como mínimo, situado a una altura de 0,85 m, como máximo, y tendrá un espacio libre inferior de 70x80x50 cm (altura x anchura x profundidad), como mínimo (\*).

Notas:

- (\*) La profundidad del espacio libre inferior será mayor o igual a 60 cm, en cumplimiento de la normativa autonómica de accesibilidad.

Mecanismos:

Los interruptores, las tomas de corriente, los dispositivos de intercomunicación y los pulsadores de alarma serán mecanismos accesibles.

Los mecanismos accesibles cumplirán las siguientes características:

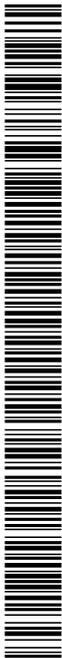
- Estarán situados a una altura comprendida entre 80 y 120 cm cuando se trate de elementos de mando y control, y entre 40 y 120 cm cuando sean tomas de corriente o de señal. (\*)

Notas:

- (\*) La altura para mecanismos de mando y control, en cumplimiento de la normativa autonómica de accesibilidad, estará comprendida entre 70 y 100 cm, por tanto la altura de los mecanismos de mando y control de proyecto estará entre 80 y 100 cm.

La altura para las tomas de corriente o de señal, en cumplimiento de la normativa autonómica de accesibilidad, estará comprendida entre 50 y 120 cm, por tanto, la altura de los mecanismos de tomas de corriente o de señal de proyecto estará entre 50 y 120 cm.

- La distancia a encuentros en rincón será mayor a 35 cm.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

- Los interruptores y los pulsadores de alarma serán de fácil accionamiento mediante puño cerrado, codo y con una mano, o bien de tipo automático.
- Tendrán contraste cromático respecto del entorno.
- No se admitirán interruptores de giro y palanca.
- No se admitirá iluminación con temporización en cabinas de aseos accesibles y vestuarios accesibles.

Ascensor accesible:

Cumplirá la norma UNE EN 81-70:2004 relativa a la "Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad", así como las condiciones que se establecen a continuación:

- La botonera incluirá caracteres en Braille y en alto relieve, contrastados cromáticamente.
- La cabina tendrá una dimensión mínima de 1,10 m de anchura y 1,40 m de profundidad.

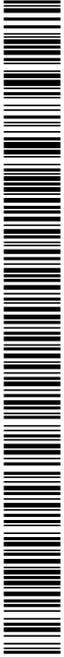
Puertas:

En los itinerarios accesibles las puertas cumplirán las siguientes condiciones:

- La anchura libre de paso será  $> 0,80$  m medida en el marco y aportada por no más de una hoja. En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta debe ser  $\geq 0,78$  m (\*).

## Notas:

- (\*) El ancho libre mínimo de las puertas será de 0,85 m, en cumplimiento de la normativa autonómica de accesibilidad.
- Los mecanismos de apertura y cierre estarán situados a una altura entre 0,80 y 1,20 m, de funcionamiento a presión o palanca y maniobrables con una sola mano.
- En ambas caras de las puertas existe un espacio horizontal libre del barrido de las hojas de diámetro 1,20 m.
- La distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón será  $\geq 0,30$  m.
- La fuerza de apertura de las puertas será  $\leq 25$  N, y  $\leq 65$  N cuando sean resistentes al fuego.



PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

### 16.3.9.2. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD

#### 1. Dotación

Con el fin de facilitar el acceso y la utilización independiente, no discriminatoria y segura de los edificios, se señalarán los elementos que se indican a continuación, con las características indicadas en el siguiente apartado:

##### Elementos accesibles

Entradas al edificio accesibles;

Itinerarios accesibles;

Ascensores accesibles;

Plazas de aparcamiento accesibles;

Servicios higiénicos accesibles;

Servicios higiénicos de uso general;

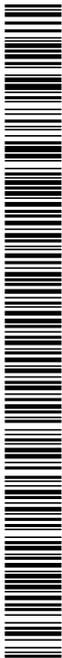
Itinerario accesible que comunique la vía pública con los puntos de llamada accesibles o, en su ausencia, con los puntos de atención accesibles.

#### 2. Características

Las entradas al edificio accesibles, los itinerarios accesibles, y los servicios higiénicos accesibles (aseo, cabina de vestuario y ducha accesible) se señalarán mediante SIA (Símbolo Internacional de Accesibilidad), complementado, en su caso, con flecha direccional.

Los ascensores accesibles se señalarán mediante SIA. Asimismo, contarán con indicación en Braille y arábigo en alto relieve a una altura entre 0,80 y 1,20 m, del número de planta en la jamba derecha en sentido salida de la cabina.

Los servicios higiénicos de uso general se señalarán con pictogramas normalizados de sexo en alto relieve y contraste cromático, a una altura entre 0,80 y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Las bandas señalizadoras visuales y táctiles serán de color contrastado con el pavimento, con relieve de altura  $3\pm 1$  mm en interiores y  $5\pm 1$  mm en exteriores. Las exigidas para señalar el arranque de escaleras, tendrán 80 cm de longitud en el sentido de la marcha, anchura la del itinerario y acanaladuras perpendiculares al eje de la escalera. Las exigidas para señalar el itinerario accesible hasta un punto de atención accesible, serán de acanaladura paralela a la dirección de la marcha y de anchura 40 cm.

Las características y dimensiones del Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad (SIA) se establecen en la norma UNE 41501:2002.

## 17. OTRA NORMATIVA

### 17.1. LEY 7/2002, DE 3 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT VALENCIANA (RUIDO)

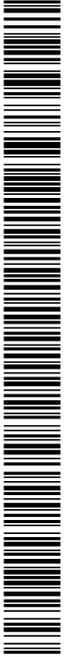
En el apartado de anexos del presente proyecto se adjunta estudio acústico conforme al artículo 36 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica.

### 17.2. REAL DECRETO 865/2003.CUMPLIMIENTO NORMATIVA LEGIONELOSIS

El Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis es de aplicación.

Según el artículo 2 del RD 865/2003 las instalaciones de la clínica se clasifican en:

- Instalaciones con mayor probabilidad de proliferación y dispersión de Legionella:
  - o b) Sistemas de agua caliente sanitaria con acumulador y circuito de retorno.
- Instalaciones con menor probabilidad de proliferación y dispersión de Legionella:
  - o a) Sistemas de instalación interior de agua fría de consumo humano (tuberías, depósitos, aljibes), cisternas o depósitos móviles y agua caliente sanitaria sin circuito de retorno.
  - o e) Sistemas de riego por aspersión en el medio urbano.
  - o f) Sistemas de agua contra incendios.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Según el artículo 4 del RD 865/2003 los titulares de las instalaciones de la clínica serán responsables del cumplimiento de lo dispuesto en el RD 865/2003 y de que se lleven a cabo los programas de mantenimiento periódico, las mejoras estructurales y funcionales de las instalaciones, así como del control de la calidad microbiológica y físico-química del agua, con el fin de que no representen un riesgo para la salud pública.

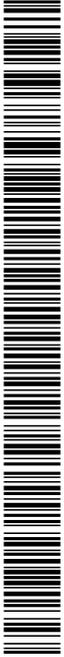
Según el artículo 5 del RD 865/2003 los titulares de las instalaciones del aulario dispondrán de un registro de mantenimiento que contendrá las siguientes anotaciones:

- a) Fecha de realización de las tareas de revisión, limpieza y desinfección general, protocolo seguido, productos utilizados, dosis y tiempo de actuación. Cuando sean efectuadas por una empresa contratada, ésta extenderá un certificado, según el modelo que figura en el anexo 2 del RD 865/2003.
- b) Fecha de realización de cualquier otra operación de mantenimiento (limpiezas parciales, reparaciones, verificaciones, engrases) y especificación de éstas, así como cualquier tipo de incidencia y medidas adoptadas.
- c) Fecha y resultados analíticos de los diferentes análisis del agua.
- d) Firma del responsable técnico de las tareas realizadas y del responsable de la instalación.

El registro de mantenimiento estará siempre a disposición de las autoridades sanitarias responsables de la inspección de las instalaciones.

Según el artículo 6 del RD 865/2003 se adoptarán como principios generales para la adopción de medidas preventivas, el cumplimiento de la siguiente normativa:

- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITE, así como las posteriores correcciones de errores y los decretos que lo modifican: Real Decreto 1826/2009, Real Decreto 249/2010, Real Decreto 238/2013 y sus respectivas correcciones de errores.
- Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.
- El Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

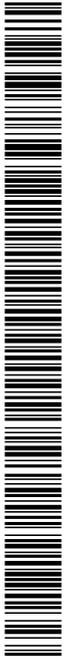


## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

No se utilizará agua que no proceda de una red de distribución pública.

Según el artículo 7 del RD 865/2003 se adoptarán las siguientes medidas preventivas específicas para la instalación interior de consumo humano:

- a) Garantizar la total estanqueidad y la correcta circulación del agua, evitando su estancamiento, así como disponer de suficientes puntos de purga para vaciar completamente la instalación, que estarán dimensionados para permitir la eliminación completa de los sedimentos.
- b) Disponer en el agua de aporte sistemas de filtración según la norma UNE-EN 13443-1, equipo de acondicionamiento del agua en el interior de los edificios –filtros mecánicos– parte 1: partículas de dimensiones comprendidas entre 80 µm y 150 µm- requisitos de funcionamiento, seguridad y ensayo.
- c) Facilitar la accesibilidad a los equipos para su inspección, limpieza, desinfección y toma de muestras.
- d) Utilizar materiales, en contacto con el agua de consumo humano, capaces de resistir una desinfección mediante elevadas concentraciones de cloro o de otros desinfectantes o por elevación de temperatura, evitando aquellos que favorezcan el crecimiento microbiano y la formación de biocapa en el interior de las tuberías.
- e) Mantener la temperatura del agua en el circuito de agua fría lo más baja posible procurando, donde las condiciones climatológicas lo permitan, una temperatura inferior a 20 °C, para lo cual las tuberías estarán suficientemente alejadas de las de agua caliente o en su defecto aisladas térmicamente.
- f) Garantizar que, si la instalación interior de agua fría de consumo humano dispone de depósitos, éstos estén tapados con una cubierta impermeable que ajuste perfectamente y que permita el acceso al interior. Si se encuentran situados al aire libre estarán térmicamente aislados. Si se utiliza cloro como desinfectante, se añadirá, si es necesario, al depósito mediante dosificadores automáticos.
- g) Asegurar, en todo el agua almacenada en los acumuladores de agua caliente finales, es decir, inmediatamente anteriores a consumo, una temperatura homogénea y evitar el enfriamiento de zonas interiores que propicien la formación y proliferación de la flora bacteriana.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

h) Disponer de un sistema de válvulas de retención, según la norma UNE-EN 1717, que eviten retornos de agua por pérdida de presión o disminución del caudal suministrado y en especial, cuando sea necesario para evitar mezclas de agua de diferentes circuitos, calidades o usos.

i) Mantener la temperatura del agua, en el circuito de agua caliente, por encima de 50 °C en el punto más alejado del circuito o en la tubería de retorno al acumulador. La instalación permitirá que el agua alcance una temperatura de 70 °C.

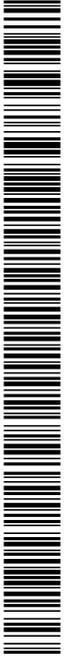
Cuando se utilice un sistema de aprovechamiento térmico en el que se disponga de un acumulador conteniendo agua que va a ser consumida y en el que no se asegure de forma continua una temperatura próxima a 60 °C, se garantizará posteriormente, que se alcance una temperatura de 60 °C en otro acumulador final antes de la distribución hacia el consumo.

Según el artículo 8 del RD 865/2003 la clínica contarán con un programa de mantenimiento de las instalaciones adecuado a sus características e incluirá el esquema de funcionamiento hidráulico y la revisión de todas las partes de la instalación para asegurar su correcto funcionamiento. Se aplicarán programas de mantenimiento que incluirán como mínimo la limpieza y, si procede, la desinfección de la instalación. Las tareas realizadas deberán consignarse en el registro de mantenimiento. La periodicidad de la limpieza de estas instalaciones será de, al menos, una vez al año, excepto en los sistemas de aguas contra incendios que se deberá realizar al mismo tiempo que la prueba hidráulica y el sistema de agua de consumo que se realizará según lo dispuesto en el anexo 3 del RD 865/2003.

La autoridad sanitaria competente, en caso de riesgo para la salud pública podrá decidir la ampliación de estas medidas.

En el anexo 2.4. Programa de mantenimiento instalaciones RD 865/2003 donde se establecen criterios higiénico sanitarios para la prevención y control de la legionelosis se establece el contenido del plan.

Según el artículo 13 del RD 865/2003 en las instalaciones interiores de agua de consumo humano fría y agua caliente sanitaria, los productos químicos utilizados para el tratamiento de las instalaciones cumplirán lo dispuesto a tal fin en el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.



PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

### 17.3. REAL DECRETO 393/2007. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Según el artículo 2, ámbito de aplicación, el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, es de aplicación a las actividades comprendidas en el anexo I de la Norma Básica de Autoprotección aplicándose con carácter supletorio en el caso de las Actividades con Reglamentación Sectorial Específica, contempladas en el punto 1 de dicho anexo.

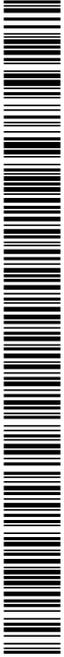
El espacio de uso de clínica no esta incluido dentro del citado anexo I ya que no cumple con las siguientes condiciones para actividades sanitarias:

- Establecimientos de usos sanitarios en los que se prestan cuidados médicos en régimen de hospitalización y/o tratamiento intensivo o quirúrgico, con una disponibilidad igual o superior a 200 camas.
- Cualquier otro establecimiento de uso sanitario que disponga de una altura de evacuación igual o superior a 28 m, o de una ocupación igual o superior a 2.000 personas.

Sin embargo, es de aplicación supletoria a actividades reguladas por normativa sectorial de autoprotección. Aquellas otras actividades desarrolladas en centros, establecimientos, espacios, instalaciones o dependencias o medios análogos sobre los que una normativa sectorial específica establezca obligaciones de autoprotección en los términos definidos en esta Norma Básica de Autoprotección.

Según el Decreto 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección en su artículo 2 establece la necesidad de elaboración de un plan de autoprotección a los centros, establecimientos y dependencias contemplados en el Catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunidad Valenciana, cuyos criterios para actividades sanitarias son los mismos que los del Real Decreto 393/2007

Finalmente, en la Comunidad Valencia y en particular a este proyecto es de aplicación el Decreto 222/2009, de 11 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba la Norma sobre Planes de Autoprotección y Medidas de Emergencia, que contiene los requisitos mínimos que deberán



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

cumplir en la materia los centros de trabajo de la Comunitat Valenciana donde se prestan servicios sanitarios.

La clasificación del centro por actividad, a efecto de la planificación y emergencias, según el Decreto 222/2009 es la siguiente:

- Actividad principal: Centro NO hospitalario
- Centro NO exigencia de la Norma Básica de Autoprotección
- Centros con Riesgo Alto

Luego no es necesario la elaboración de un plan de autoprotección para el desarrollo de la actividad.

**17.4. REAL DECRETO 840/2015 CONTROL RIESGOS ACCIDENTES SUSTANCIAS PELIGROSAS**

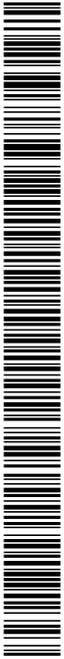
## JUSTIFICACIÓN NO APLICACIÓN

Según el artículo 2, ámbito de aplicación, del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, se aplicará a los establecimientos en los que se encuentren sustancias peligrosas.

Según el artículo 3, del RD 840/2015, los establecimientos con sustancias peligrosas quedan definidos como:

- Establecimiento de nivel inferior: un establecimiento en el que haya presentes sustancias peligrosas en cantidades iguales o superiores a las especificadas en la columna 2 de la parte 1 o de la parte 2 del anexo I, pero inferiores a las cantidades especificadas en la columna 3 de la parte 1 o de la parte 2 del anexo I. Todo ello empleando, cuando sea aplicable, la regla de la suma de la nota 4 del anexo I.
- Establecimiento de nivel superior: un establecimiento en el que haya presentes sustancias peligrosas en cantidades iguales o superiores a las especificadas en la columna 3 de la parte 1 o de la parte 2 del anexo I. Todo ello empleando, cuando sea aplicable, la regla de la suma de la nota 4 del anexo I.

Dado que no existen sustancias peligrosas en la actividad que alcancen los umbrales señalados, podemos concluir que no es de aplicación en el presente proyecto.



PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

**17.5. LEY 2/1989. LEY VALENCIANA DE IMPACTO AMBIENTAL**

La Ley 2/1989, de 3 de Marzo, de la Generalitat Valenciana de Impacto Ambiental se aplicará a los Proyectos Públicos o privados consistentes en la realización de obras, instalaciones, o cualesquiera otras actividades enumeradas en el Anexo, que se pretendan llevar a cabo en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

La mencionada Ley 2/1989 no es de aplicación al presente proyecto al tratarse de una edificación en suelo urbano ya consolidado y que cumple con la normativa urbanística vigente en cuanto a edificabilidad, altura y demás parámetros urbanísticos.

**17.6. DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO (DIC)**

No es necesario solicitar la declaración de interés comunitario (DIC) puesto que la nueva clínica se emplazará en suelo urbano consolidado y pertenece a los bajos de un bloque de viviendas ya ejecutado y en uso.

**17.7. REAL DECRETO 486/1997.DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO.****17.7.1. SERVICIOS HIGIÉNICOS Y LOCALES DE DESCANSO**

El Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

A efectos del citado Real Decreto se entenderá por lugares de trabajo las áreas del centro de trabajo, edificadas o no, en las que los trabajadores deban permanecer o a las que puedan acceder en razón de su trabajo. Se considerarán incluidos en esta definición los servicios higiénicos y locales de descanso, los locales de primeros auxilios y los comedores.

Las instalaciones de servicio o protección anejas a los lugares de trabajo se considerarán como parte integrante de los mismos.

Según el artículo 9, servicios higiénicos y locales de descanso, del RD 486, los lugares de trabajo deberán cumplir las disposiciones del anexo V del RD 486 en cuanto a servicios higiénicos y locales de descanso.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Según el artículo 10, material y locales de primeros auxilios, del RD 486, los lugares de trabajo dispondrán del material y, en su caso, de los locales necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores accidentados, ajustándose a lo establecido en el anexo VI del RD 486.

La nueva clínica dispondrá de las siguientes instalaciones sanitarias:

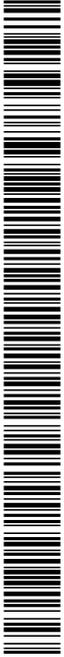
- Aseos: tanto para los trabajadores como para cualquier persona que acceda a la actividad.
- Vestuarios.
- Botiquín de urgencias.

Todos los aseos y vestuarios cumplirán las siguientes condiciones:

- Dispondrán de agua potable.
- Las duchas dispondrán de agua caliente sanitaria.
- Dispondrán de espejos.
- Dispondrán de jabón.
- Dispondrán de secadores o toallas individuales.
- Los inodoros dispondrán de papel higiénico y de descarga de agua.
- Las cabinas de los inodoros dispondrán de cierre interior y de una percha.
- En los inodoros que hayan de ser utilizados por mujeres se instalarán recipientes especiales y cerrados.
- Los vestuarios estarán provistos de asientos y de armarios o taquillas individuales con llave, que tendrán capacidad suficiente para guardar la ropa y el calzado.
- Los locales y sus instalaciones serán de fácil acceso, adecuados a su uso y de características constructivas que faciliten su limpieza.
- Los vestuarios, locales de aseos y retretes estarán separados para hombres y mujeres, o deberá preverse una utilización por separado de los mismos. No se utilizarán para usos distintos de aquellos para los que estén destinados.

Los locales de descanso cumplirán las siguientes condiciones:

- Serán de fácil acceso.
- Las trabajadoras embarazadas y madres lactantes deberán tener la posibilidad de descansar tumbadas en condiciones adecuadas.
- No estará permitido fumar.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Independientemente que nos encontremos en un Espacio Sanitario, dispondrá como mínimo de un botiquín portátil que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.

El material de primeros auxilios se revisará periódicamente y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado.

El material de primeros auxilios estará claramente señalizados.

La distribución de los aseos, vestuarios y zonas de descanso y que puede observarse en los planos es la siguiente:

- PB:
  - Aseos: 8
  - Aseos accesibles: 4
  - Vestuarios: 2
  - Zonas de descanso: 0

**17.8. RAYOS X**

El desarrollo de la actividad deberá cumplir cuantas exigencias se recojan en:

**17.8.1. REGLAMENTO SOBRE INSTALACIÓN Y UTILIZACIÓN DE APARATOS DE RAYOS X CON FINES DE DIAGNÓSTICO MÉDICO.**

Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Tiene por objeto regular:

1. La utilización de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.
2. El régimen de autorización previa de las empresas de venta y asistencia técnica de dichos equipos e instalaciones.
3. La acreditación del personal que presta servicio en las instalaciones de rayos X de diagnóstico médico.
4. La realización de servicios y certificación de características previas por los Servicios o las Unidades Técnicas de Protección Radiológica



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

De igual manera se atenderá a lo dispuesto en:

**17.8.2. REGLAMENTO SOBRE INSTALACIONES NUCLEARES Y RADIATIVAS**

Aprobado por el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre y modificado por el Real Decreto 35/2008 de 18 de enero.

Que tiene por objeto: la regulación del régimen de autorizaciones administrativas, tanto para las instalaciones nucleares y radiactivas como para otras actividades específicas relacionadas con la aplicación de radiaciones ionizantes. Asimismo, integra el régimen de las acreditaciones de personal, de las obligaciones de los titulares de dichas instalaciones y de las actividades de inspección y control. Todo ello de acuerdo con la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, y con la Ley 15/1980, de 22 de abril, por la que se crea el Consejo de Seguridad Nuclear, y con lo dispuesto en el ordenamiento comunitario y en la legislación nacional sobre proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental.

**17.8.3. EL REGLAMENTO SOBRE PROTECCIÓN SANITARIA CONTRA RADIACIONES IONIZANTES**

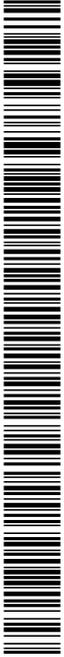
Aprobado por el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio.

Este Reglamento tiene por objeto establecer las normas relativas a la protección de los trabajadores y de los miembros del público contra los riesgos que resultan de las radiaciones ionizantes, de acuerdo con la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear.

**17.9. ACCESIBILIDAD NORMATIVA AUTONÓMICA**

En el presente Proyecto se han adoptado las medidas necesarias encaminadas a la eliminación de barreras arquitectónicas, en cumplimiento de la Ley 1/1998, de 5 de mayo de la Generalitat Valenciana: "Accesibilidad y supresión de barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación", y la legislación que la desarrolla:

- Decreto 39/2004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se desarrolla la Ley 1/1998, de 5 de mayo, de la Generalitat, en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia y en el medio urbano.
- Orden de 25 de mayo de 2004, de la Consellería de Infraestructuras y Transporte, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004 de 5 de marzo, del Gobierno Valenciano en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Así mismo se han tenido en cuenta el cumplimiento de la normativa estatal sobre esta materia:

- Real Decreto 505/2007, del Ministerio de la Presidencia, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Orden VIV/561/2010, del Ministerio de la Vivienda, que desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Real Decreto 173/2010, del Ministerio de la Vivienda, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

La justificación pormenorizada del cumplimiento del DB SUA "Seguridad de Utilización y Accesibilidad" queda reflejada en el apartado correspondiente. Las condiciones reflejadas en el presente apartado son las más restrictivas de la normativa anteriormente citada.

Los edificios de pública concurrencia deberán satisfacer el requisito básico de accesibilidad, de modo que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por los edificios. Los edificios deberán contar con el nivel de accesibilidad adecuado, según el uso al que estén destinados y los requisitos de los usuarios que los utilicen.

Además también será de aplicación los artículos referentes a la accesibilidad en el medio urbano para garantizar la accesibilidad y la utilización con carácter general de los espacios públicos.

Por tratarse de un Centro de Salud los niveles de accesibilidad que se le aplican son los correspondientes a Uso Sanitario S2 (Uso ambulatorio). Artículo 5 de la citada norma:

Los niveles de accesibilidad son los siguientes:

- Nivel adaptado: accesos de uso público; itinerarios de uso público; servicios higiénicos; vestuarios; plazas de aparcamiento; elementos de atención al público; espacio de espera; equipamiento y señalización.
- Nivel practicable: zonas de uso restringido.



PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

## 17.9.1. CONDICIONES DE LOS EDIFICIOS

### 17.9.1.1. CONDICIONES FUNCIONALES

#### 1. Accesos de uso público

Los espacios exteriores del edificio cuentan con un itinerario entre la entrada desde la vía pública hasta los principales puntos de acceso del edificio, y hasta el aparcamiento.

El nivel de accesibilidad del itinerario será adaptado. En los accesos desde el espacio exterior no se prevén desniveles.

#### 2. Itinerarios de uso público

##### 2.1. Circulaciones horizontales

El edificio dispone de un itinerario, con nivel de accesibilidad adaptado, que comunica, en cada planta, el acceso accesible a ella (entrada principal accesible al edificio, ascensor accesible) con las zonas de uso público.

En los pasillos y espacios de circulación, el ancho mínimo será de 1,20 m. En los extremos de cada tramo recto o cada 10 metros o fracción se proveerá de un espacio de maniobra donde se pueda inscribir una circunferencia con un diámetro de 1,50 m, y de 1,20 m en las zonas de uso restringido.

En los pasillos no existirá ningún estrechamiento puntual inferior a 1,20 m. Se evitará la colocación de mobiliario u otros obstáculos en los itinerarios y elementos volados que sobresalgan más de 0,15 m por debajo de los 2,20 m de altura.

##### 2.2. Circulaciones verticales

Se dispondrá de al menos dos medios alternativos de comunicación vertical: escaleras y ascensores accesibles.

###### 2.2.1 Escaleras

Todos los tramos de escalera contarán como mínimo con tres peldaños.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

La anchura útil del tramo se determinará de acuerdo con las exigencias de evacuación establecidas en el DB SI y será, como mínimo de 1,40 m, para uso sanitario en zonas destinadas a pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros de 90º o mayores.

Las huellas medirán 30 cm y las contrahuellas 17,5 cm (\*). La huella y la contrahuella cumplen la relación  $54 \text{ cm} \leq 2C + H \leq 70 \text{ cm}$ .

Notas:

(\*) Se adjunta tabla recogiendo el cumplimiento de la normativa.

	DB SUA	Normativa autonómica
Huella	$H \geq 28 \text{ cm}$	$H \geq 30 \text{ cm}$
Contrahuella	$13 \text{ cm} \leq C \leq 17,5 \text{ cm}$	$C \geq 18 \text{ cm}$

Las escaleras dispondrán de tabica cerrada y carecerán de bocel.

El número máximo de tabicas por tramo será de 12.

La distancia mínima desde la arista del último peldaño hasta el hueco de cualquier puerta o pasillo será mayor de 0,40 m.

La altura mínima de paso bajo las escaleras en cualquier punto será mayor de 2,50 m.

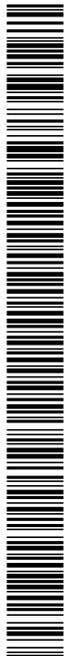
### 2.2.2. Ascensores

Cumplirán con la norma UNE-EN 81-70:2004 relativa a la "Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad".

La cabina en la dirección del acceso o salida tendrá una profundidad mínima de 1,40 m. El ancho de la cabina en dirección perpendicular al acceso será como mínimo de 1,10 m.

Las puertas, en la cabina y en los accesos de cada planta, serán automáticas. El hueco de acceso tendrá un ancho mínimo de 0,90 m.

Frente al hueco de acceso al ascensor, se dispondrá de un espacio libre donde se pueda inscribir una circunferencia con un diámetro de 1,50 m.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

La botonera, tanto interna como externa a la cabina, se situará entre 0,80 y 1,20 m de altura, dispondrá de números en relieves e indicaciones escritas en Braille y en alto relieve, contrastados cromáticamente.

En el interior de la cabina existirá información sobre la planta a la que corresponde cada pulsador, el número de planta en la que se encuentra la cabina y apertura de la puerta. La información será doble, sonora y visual.

### 2.3. Puertas

A ambos lados de cualquier puerta del itinerario, y en el sentido de paso, se dispondrá de un espacio libre horizontal, fuera del abatimiento de puertas, donde se podrá inscribir una circunferencia de diámetro 1,50 m.

La altura libre de las puertas será de 2,10 m y el ancho libre mínimo de las puertas > 0,85 m. En puertas dobles el ancho mínimo será alcanzado por una única hoja evitándose el accionamiento de ambas.

La apertura mínima en puertas abatibles será de 90°. El bloqueo interior permitirá, en caso de emergencia, su desbloqueo desde el exterior.

La fuerza de apertura de las puertas será  $\leq 25$  N, y  $\leq 65$  N cuando sean resistentes al fuego.

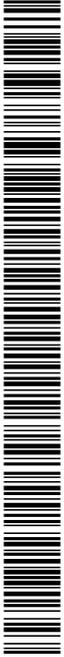
Los mecanismos de apertura y cierre estarán situados a una altura entre 0,80 y 1,20 m, el diseño de la maneta permitirá un correcto agarre y accionamiento, por lo que se prescribirán los de forma en U de contornos suaves y fáciles de aprehender. Características análogas cumplirán los pestillos y cancelas.

La distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón será  $\geq 0,30$  m.

Queda totalmente excluido en itinerarios accesibles el uso de puertas giratorias o de vaivén, por el riesgo de impacto que suponen.

### 3. Servicios higiénicos

Existirá por cada tipo de aparato sanitario, al menos, uno de cada 6 o fracción, cuyas características y recinto en que se ubica cumpla las condiciones del nivel adaptado.



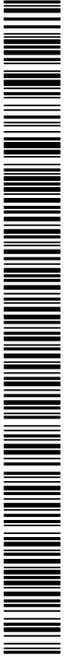
## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Los servicios higiénicos se ubican en recintos con accesos que cumplen las condiciones funcionales de las circulaciones horizontales.

En las cabinas de inodoro se dispone de un espacio libre donde se puede inscribir una circunferencia de 1.50 m, y de 1,20 m en los aseos de uso restringido.

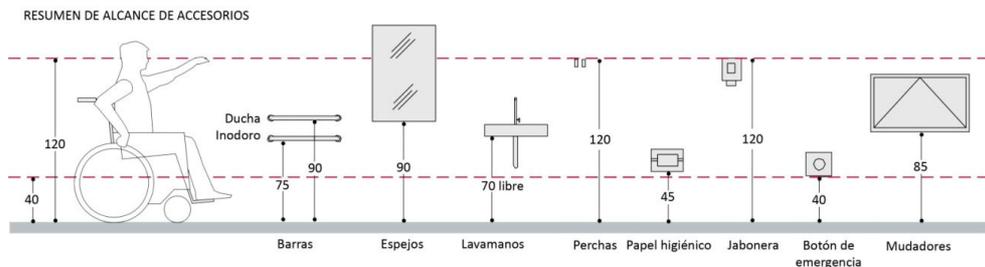
El equipamiento de los servicios higiénicos con elementos accesibles cumplirá las condiciones que se establecen a continuación:

Lavabo:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Espacio libre inferior mínimo de 70 (altura) x 50 (profundidad) cm. Sin pedestal.</li><li>- Altura de la cara superior comprendida entre 80 cm y 85 cm.</li></ul>
Inodoro:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Espacio de transferencia lateral de anchura <math>\geq 80</math> cm y <math>\geq 75</math> cm de fondo hasta el borde frontal del inodoro. En uso público, espacio de transferencia a ambos lados.</li><li>- Altura del asiento entre 45 y 50 cm.</li><li>- Estará dotado de respaldo estable. El asiento contará con apertura delantera para facilitar la higiene y será de un color que contraste con el del aparato.</li></ul>
Ducha:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Espacio de transferencia lateral de anchura <math>\geq 80</math> cm al lado del asiento.</li><li>- Suelo enrasado con pendiente de evacuación <math>\leq 2\%</math>. Su superficie será antideslizante (<math>R_d &gt; 45</math>).</li><li>- Se dotará de asiento abatible fijado a la pared, situado a una altura comprendida entre 0,45 m y 0,50 m, con una profundidad de asiento comprendida entre 0,40 m y 0,50 m.</li></ul>
Mecanismos y accesorios:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Serán de tipo automático con detección de presencia o manuales monomando con palanca alargada.</li><li>- En duchas, el alcance horizontal en posición sentado será igual o menor que 0,60 m en alcance horizontal y con alcance vertical comprendido entre 0,70 m y 1,20 m.</li><li>- Espejo, altura del borde inferior del espejo <math>\leq 0,90</math> m.</li><li>- Altura de uso de mecanismos y accesorios entre 0,70 – 1,20 m.</li></ul>



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

- Barras de apoyo:
- Fáciles de asir, de sección circular de diámetro comprendido entre 3 cm y 4 cm, separadas del paramento entre 4,5 cm y 5,5 cm.
  - Fijación y soporte soportarán una fuerza de 1 kN en cualquier dirección.
  - En inodoros se colocará una barra horizontal a cada lado, separadas entre sí entre 65 cm y 70 cm.
  - En duchas, en el lado del asiento, se colocarán barras de apoyo horizontal de forma perimetral en al menos dos paredes que formen esquina y una barra vertical en la pared a 60 cm de la esquina o del respaldo del asiento.
  - Las barras horizontales se situarán a una altura entre 70 cm y 75 cm, con una longitud entre 20 cm y 25 cm mayor que el asiento del aparato y mayor de 70 cm. Serán abatibles las del lado de la transferencia.
  - Las barras verticales se colocarán a una altura comprendida entre 0,45 m y 1.05 m del suelo, 30 cm por delante del borde del aparato, con una longitud de 70 cm.



#### 4. Vestuarios

Los vestuarios se ubican en recintos que cumplen las condiciones funcionales de las circulaciones horizontales, para un nivel de accesibilidad practicable.

En los vestuarios se dispondrá de un espacio libre donde se pueda inscribir una circunferencia de 1,20 m.

## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Las taquillas, perchas y estantes destinados a usuarios de sillas de ruedas, se situarán a una altura comprendida entre 0,40 m y 1,20 m.

**5. Áreas de consumo de alimentos**

No procede.

**6. Áreas de preparación de alimentos**

No procede.

**7. Dormitorios**

No procede.

**8. Plazas reservadas**

No procede.

**9. Plazas de aparcamiento**

De las plazas que se consideran destinadas al uso y disfrute de la actividad al menos, existirá una plaza de aparcamiento adaptada por cada treinta y tres existentes o fracción.

Luego la actividad deberá justificar una plaza.

En caso de plazas de aparcamiento con acceso compartido, las dimensiones mínimas de las plazas serán de 2,20 m x 5,00 m, con el espacio de acceso de 1,50 m de anchura abarcando toda la longitud de la plaza.

El espacio de acceso a las plazas de aparcamiento adaptadas estará comunicado con un itinerario de uso público independiente del itinerario del vehículo.

Las plazas se identificarán con el símbolo de accesibilidad marcado en el pavimento.

**10. Elementos de atención al público y mobiliario**

El mobiliario fijo de las zonas de atención al público incluirá un punto de atención accesible, que cumplirá las siguientes condiciones:



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Su plano de trabajo tendrá un desarrollo longitudinal mayor de 0,80 m, situado a una altura entre 0,75 m y 0,85 m, y tendrá un espacio libre inferior de 70x80x60 cm (altura x anchura x profundidad).

### 11. Equipamiento

En general, los mecanismos y herrajes en zonas de uso público, serán fácilmente manejables por personas con problemas de sensibilidad y manipulación, preferiblemente de tipo palanca, presión o de tipo automático con detección de proximidad o movimiento.

Los mecanismos, interruptores, pulsadores y similares, sobre paramentos en zonas de uso público cumplirán las siguientes características:

- Estarán situados a una altura comprendida entre 80 y 100 cm cuando se trate de elementos de mando y control, y entre 50 y 120 cm cuando sean tomas de corriente o de señal.
- La distancia a encuentros en rincón será mayor a 35 cm.
- Tendrán contraste cromático respecto del entorno.

### 12. Señalización

Con el fin de facilitar el acceso y la utilización independiente, no discriminatoria y segura de los edificios, se señalarán los elementos que se indican a continuación, con las características indicadas en el siguiente apartado:

#### Elementos accesibles

Entradas al edificio accesibles;

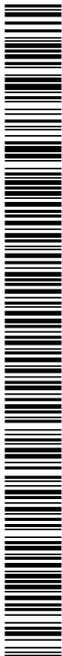
Itinerarios accesibles;

Ascensores accesibles;

Plazas de aparcamiento accesibles;

Servicios higiénicos accesibles;

Servicios higiénicos de uso general;



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Itinerario accesible que comunique la vía pública con los puntos de llamada accesibles o, en su ausencia, con los puntos de atención accesibles.

En las mesetas de planta de las escaleras se dispondrá una franja de pavimento táctil en el arranque de los tramos descendentes, con la misma anchura que el tramo y una profundidad de 80 cm, como mínimo.

### Características

Las entradas al edificio accesibles, los itinerarios accesibles, y los servicios higiénicos accesibles (aseo, cabina de vestuario y ducha accesible) se señalarán mediante SIA (Símbolo Internacional de Accesibilidad), complementado, en su caso, con flecha direccional.

Los ascensores accesibles se señalarán mediante SIA. Asimismo, contarán con indicación en Braille y arábigo en alto relieve a una altura entre 0,80 y 1,20 m, del número de planta en la jamba derecha en sentido salida de la cabina.

Los servicios higiénicos de uso general se señalarán con pictogramas normalizados de sexo en alto relieve y contraste cromático, a una altura entre 0,80 y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada.

Las bandas señalizadoras visuales y táctiles serán de color contrastado con el pavimento, con relieve de altura  $3\pm 1$  mm en interiores y  $5\pm 1$  mm en exteriores. Las exigidas para señalar el arranque de escaleras, tendrán 80 cm de longitud en el sentido de la marcha, anchura la del itinerario y acanaladuras perpendiculares al eje de la escalera.

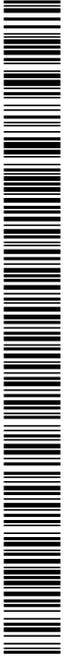
Las características y dimensiones del Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad (SIA) se establecen en la norma UNE 41501:2002.

#### 17.9.1.2. CONDICIONES DE SEGURIDAD

##### 1. Seguridad de utilización

Los pavimentos serán de resbalamiento reducido, especialmente en recintos húmedos y en el exterior. Tendrán una clase adecuada en función de su localización, de acuerdo al DB SUA.

Con el fin de limitar el riesgo de caídas como consecuencia de trapiés o tropezos, el pavimento cumplirá, las condiciones siguientes:



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

- a) No tendrá juntas que presenten un resalto de más de 4 mm.
- b) El pavimento no presentará perforaciones o huecos por los que pueda introducirse una esfera de 0,8 cm de diámetro.

Los itinerarios serán rectilíneos, conservando la continuidad en uno de los paramentos para facilitar la orientación de los invidentes con un bastón.

Las grandes superficies acristaladas que se puedan confundir con puertas o aberturas estarán provistas, en toda su longitud, de señalización visualmente contrastada situada a una altura inferior comprendida entre 0,85 y 1,10 m y a una altura superior comprendida entre 1,50 y 1,70 m. Dicha señalización no será necesaria cuando la superficie acristalada cuenta al menos con un travesaño situado a la altura inferior antes mencionada.

En los cambios de nivel superiores a 0,45 m, se utilizarán barandillas o protecciones. Las barandillas tendrán, como mínimo, una altura de 0,90 m, cuando la diferencia de cota que protegen sea inferior a 6 m y en el caso de huecos de escaleras de anchura menor que 40 cm, y de 1,10 m en el resto de los casos (\*).

Notas:

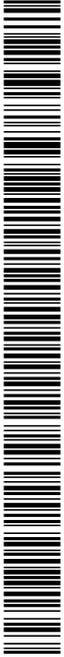
- (\*) La altura mínima será de 0,90 m cuando den a espacios con desniveles de hasta 3,00 m, y de 1,05 m en desniveles superiores, de acuerdo a la normativa autonómica de accesibilidad. Se adjunta tabla recogiendo ambas normativas.

Desnivel	Altura mínima
hasta 3 m	0,90 m
de 3 a 6 m	1,05 m
mayor de 6 m	1,10 m

Los pasamanos tendrán un diseño equivalente a un tubo de diámetro entre 4,00 cm y 5,00 cm, sin elementos que interrumpan el deslizamiento continuo de la mano, separado de la pared más próxima entre 4,50 cm y 5,50 cm.

La cabina de ascensor tendrá un pasamanos en el interior a 0,90 m de altura.

## 2. Seguridad en situaciones de emergencia



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Dentro de los planes de evacuación de los edificios, por situaciones de emergencia, vendrán contempladas las posibles actuaciones para la evacuación de las personas con discapacidad.

Los sistemas de alarma serán de dos tipos: sonoro y visual. La existencia de zonas en las que pueden no ser efectivos estos sistemas deberá contemplarse en los planes de evacuación.

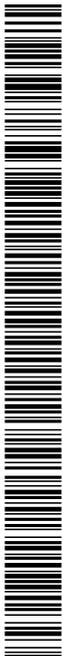
**17.10. ORDENANZAS Y REGLAMENTOS AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

Serán de aplicación las exigencias recogidas en las ordenanzas y cuantas disposiciones marque la licencia de obras.

- Ordenanza municipal de Licencias Urbanísticas y Ambientales y Figuras afines
- Ordenanza de Vertidos del Servicio Municipal de Alcantarillado.
- Reglamento de Prestación del Servicio Municipal de Alcantarillado
- Ordenanza municipal sobre condiciones de protección contra incendios
- Ordenanza municipal sobre protección contra ruidos y vibraciones.
- Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de abastecimiento de agua potable y conservación de contadores de la ciudad de Alicante

**18. CONCLUSIÓN**

Por todo lo expuesto en la presente Memoria, Anexos y Planos, los técnicos que suscriben consideran puestas de manifiesto y justificadas las condiciones higiénicas, de seguridad y de repercusión en el Medio Ambiente de la actividad objeto de este proyecto y entienden que la actividad ofrece todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, en virtud de lo cual, se solicita la correspondiente Licencia Ambiental, quedando no obstante dispuestos a hacer cuantas aclaraciones se estimen oportunas.



PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

## 19. ANEXOS

### 19.1. ESTUDIO DE CARGA TÉRMICA SEGÚN RD 2267/2004 REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

Se entiende por carga de fuego el poder calorífico total de los materiales y sustancias combustibles, medido en Megacalorías o Megajulios por metro cuadrado (MCal/m<sup>2</sup> o MJ/m<sup>2</sup>) del sector de incendio considerado.

Tal y como se justifica en el apartado 1.15 del presente proyecto, seguridad en caso de incendio, en el que se justifica el CTE DB-SI, existen seis sectores de incendio diferenciados:

SECTOR	Uso previsto	Plantas	Sup. Construida (*) m2
SECTOR 1	Asimilable a administrativo	PB	1299,26

El proyecto se presenta para recoger la actividad de planta baja.

(\*) A efectos del cómputo de la superficie de un sector de incendio, se considera que los locales de riesgo especial, las escaleras protegidas y los vestíbulos de independencia, que estén contenidos en dicho sector no forman parte del mismo.

Para el cálculo de la carga de fuego, nos basaremos en el ANEXO I del REAL DECRETO 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Según el ANEXO I del RD 2267/2004, el nivel de riesgo intrínseco de cada sector o área de incendio se evaluará calculando la siguiente expresión, que determina la densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, de dicho sector o área de incendio:

$$Q_s = \frac{\sum_1^i q_{si} S_i C_i}{A} R_a \quad (MJ/m^2) \text{ o } (Mcal/m^2)$$

Donde:



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

$Q_s$  = densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, del sector o área de incendio, en MJ/m<sup>2</sup> o Mcal/m<sup>2</sup>.

$q_{si}$  = densidad de carga de fuego de cada zona con proceso diferente según los distintos procesos que se realizan en el sector de incendios (i), en MJ/kg o Mcal/kg.

$S_i$  = superficie de cada zona con proceso diferente y densidad de carga de fuego,  $q_{si}$  diferente en m<sup>2</sup>.

$C_i$  = coeficiente adimensional que pondera el grado de peligrosidad (por la combustibilidad) de cada uno de los combustibles (i) que existen en el sector de incendio.

$R_a$  = coeficiente adimensional que corrige el grado de peligrosidad (por la activación) inherente a la actividad industrial que se desarrolla en el sector de incendio, producción, montaje, transformación, reparación, almacenamiento, etc.

$A$  = superficie construida del sector de incendio o superficie ocupada del área de incendio, en m<sup>2</sup>.

El nivel de riesgo intrínseco de un edificio o un conjunto de sectores y/o áreas de incendio se evaluará calculando la siguiente expresión, que determina la densidad de carga de fuego, ponderada y corregida,  $Q_e$ , de dicho edificio.

$$Q_e = \frac{\sum_i Q_{si} A_i}{\sum_i A_i} \quad (MJ / m^2) \text{ o } (Mcal / m^2)$$

donde:

$Q_e$  = densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, del edificio, en MJ/m<sup>2</sup> o Mcal/m<sup>2</sup>.

$Q_{si}$  = densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, de cada uno de los sectores o áreas de incendio, (i), que componen el edificio, en MJ/m<sup>2</sup> o Mcal/m<sup>2</sup>.

$A_i$  = superficie construida de cada uno de los sectores o áreas de incendio, (i), que componen el edificio, en m<sup>2</sup>.

Materiales combustibles considerados:

- SECTOR 1



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

ACTIVIDAD	q <sub>si</sub> (Mcal/m <sup>2</sup> )	S <sub>i</sub> (m <sup>2</sup> )	C <sub>i</sub>	R <sub>a</sub>	q <sub>si</sub> x S <sub>i</sub> x C <sub>i</sub>
Consulta medica	48	263,58	1,3	1,0	16.447,39
Consultas y vestuarios	96	137,97	1,3	1,5	25.827,98
Productos farmacéuticos	48	1m2x 10 consultas=10	1,3	1,0	624
Material oficina	168	1m2x 6despachos=6	1,3	1,5	1.965,60
Vestuarios					
<b>∑ q<sub>si</sub> x S<sub>i</sub> x C<sub>i</sub> x R<sub>a</sub></b>					<b>44.864,98</b>

Para sector de incendios tendremos:

$$Q_{sec\ tor1} = \frac{44.864,98}{1.528,01} \times 1 = 29,36 \text{ (Mcal/m}^2\text{)}$$

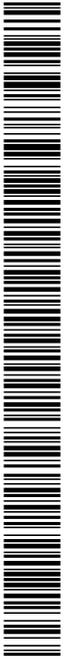
$$Q_e = 29,36 \text{ (Mcal/m}^2\text{)}$$

La actividad tiene por tanto un **nivel de riesgo intrínseco BAJO** y de **NIVEL 1**, por obtenerse una  $Q_e \leq 100$  según la tabla 1.3 del Anexo I del RD 2267/2004.

## 19.2. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES RD 865/2003 DONDE SE ESTABLECEN CRITERIOS HIGIÉNICO SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS

El Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis es de aplicación para el uso de clínica.

Según el artículo 2 del RD 865/2003 las instalaciones se clasifican en:



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

- Instalaciones con mayor probabilidad de proliferación y dispersión de Legionella:
  - o b) Sistemas de agua caliente sanitaria con acumulador y circuito de retorno.
- Instalaciones con menor probabilidad de proliferación y dispersión de Legionella:
  - o a) Sistemas de instalación interior de agua fría de consumo humano (tuberías, depósitos, aljibes), cisternas o depósitos móviles y agua caliente sanitaria sin circuito de retorno.
  - o e) Sistemas de riego por aspersión en el medio urbano.
  - o f) Sistemas de agua contra incendios.

Una vez finalizada la instalación se actualizará el programa de mantenimiento con:

- Plano de la instalación de ACS con indicación de puntos o zonas críticas.
- Plano de la instalación de agua fría
- Plano de la instalación de riego
- Plano de la instalación de PCI

Esta documentación se deberá actualizar cuando se produzcan modificaciones.

### 19.2.1. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE AGUA FRÍA DE CONSUMO HUMANO

#### 19.2.1.1. CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTO

Se debe evitar el estancamiento del agua ya que favorece la proliferación de microorganismos, especialmente en tuberías de desviación, equipos y aparatos en reserva, tramos de tuberías con fondo ciego, etc.

#### 19.2.1.2. REVISIÓN

En la revisión de la instalación se comprobará su correcto funcionamiento y su buen estado de conservación y limpieza.

La revisión general de funcionamiento de la instalación, incluyendo todos los elementos, así como los sistemas utilizados para el tratamiento de agua se realizará con la siguiente periodicidad:

Periodicidad de las revisiones agua fría consumo humano	
Elemento	Periodicidad



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

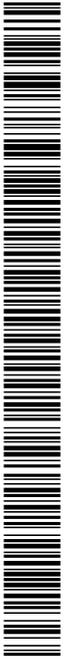
Funcionamiento de la instalación: Realizar una revisión general del funcionamiento de la instalación, incluyendo todos los elementos, reparando o sustituyendo aquellos elementos defectuosos.	ANUAL
Estado de conservación y limpieza de los depósitos: Debe comprobarse mediante inspección visual que no presentan suciedad general, corrosión, o incrustaciones.	TRIMESTRAL
Estado de conservación y limpieza de los puntos terminales (grifos y duchas): Debe comprobarse mediante inspección visual que no presentan suciedad general, corrosión, o incrustaciones. Se realizará en un número representativo, rotatorio a lo largo del año de forma que al final del año se hayan revisado todos los puntos terminales de la instalación.	MENSUAL
Filtros y otros equipos de tratamiento del agua: Comprobar su correcto funcionamiento.	MENSUAL
Purgar las válvulas de drenaje de las tuberías.	MENSUAL
Abrir los grifos y duchas de instalaciones no utilizadas, dejando correr el agua unos minutos.	SEMANAL
Equipos de desinfección del agua: Comprobar su correcto funcionamiento.	DIARIO

En general, se revisará el estado de conservación y limpieza, con el fin de detectar la presencia de sedimentos, incrustaciones, productos de la corrosión, lodos, y cualquier otra circunstancia que altere o pueda alterar el buen funcionamiento de la instalación.

Si se detecta algún componente deteriorado se procederá a su reparación o sustitución.

Si se detectan procesos de corrosión se sustituirá el elemento afectado y, conjuntamente, se realizará, si es preciso, un tratamiento preventivo adecuado para evitar que estos procesos vuelvan a reproducirse.

Durante las operaciones de revisión y mantenimiento se tendrá siempre presente que el agua que se envíe a consumo humano deberá cumplir en todo momento con los parámetros y criterios establecidos en la legislación de aguas de consumo humano. (Real Decreto 140/2003,



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano).

Se revisará también la calidad físico-química y microbiológica del agua del sistema determinando los siguientes parámetros:

Parámetros de control de calidad del agua		
Parámetro	Método de análisis	Periodicidad
Temperatura  En el depósito y en puntos significativos de la red de distribución.	Termómetro de inmersión de lectura directa.	MENSUAL
Nivel de cloro residual libre  En un número representativo de los puntos terminales (*).	Medidor de cloro libre o combinado de lectura directa o colorimétrico (DPD).	DIARIO
pH (*)	Medidor de pH de lectura directa o colorimétrico.	DIARIO
Legionella sp  En puntos significativos del circuito y del depósito si existe.	Según Norma ISO 11731 Parte 1. Calidad del agua. Detección y enumeración de Legionella.	MÍNIMA ANUAL  (Especificar la periodicidad según el apartado 5. Evaluación de Riesgo). En instalaciones especialmente sensibles tales como hospitales, residencias de ancianos, balnearios, etc. La periodicidad mínima recomendada es semestral)  Aproximadamente 15 días después de la realización de



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

		cualquier tipo de limpieza y desinfección
--	--	---

(\*) Parámetros a determinar cuando el agua proceda de un depósito de acumulación.

Se incluirán, si fueran necesarios, otros parámetros que se consideren útiles en la determinación de la calidad del agua o de la efectividad del programa de tratamiento del agua.

Todas las determinaciones deben ser llevadas a cabo por personal experto y con sistemas e instrumentos sujetos a control de calidad, con calibraciones adecuadas y con conocimiento exacto para su manejo y alcance de medida.

Los ensayos de laboratorio se realizarán en laboratorios acreditados o que tengan implantados un sistema de control de calidad. En cada ensayo se indicará el límite de detección o cuantificación del método utilizado.

#### 19.2.1.3. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Durante la realización de los tratamientos de desinfección se han de extremar las precauciones para evitar que se produzcan situaciones de riesgo tanto entre el personal que realice los tratamientos como todos aquellos ocupantes de las instalaciones a tratar. En general para los trabajadores se cumplirán las disposiciones de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo. El personal deberá haber realizado los cursos autorizados para la realización de operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario para la prevención y control de la legionelosis, Orden SCO 317/2003, de 7 de febrero.

Se pueden distinguir tres tipos de actuaciones en la instalación:

1. Limpieza y programa de mantenimiento
2. Limpieza y desinfección de choque
3. Limpieza y desinfección en caso de brote

##### 19.2.1.3.1. LIMPIEZA Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

La limpieza y el programa de mantenimiento tienen como objeto garantizar que la instalación se encuentre en un correcto estado de higiene durante su funcionamiento habitual.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Se corresponderá con los programas de tratamiento especificados en el artículo 8.2 del Real Decreto 865/2003 para las instalaciones de menor probabilidad de proliferación y dispersión de Legionella.

La desinfección de mantenimiento es obligatoria cuando el agua proviene de una captación propia. Cuando el agua procede de la red de suministro público, en cualquier caso, pero especialmente cuando existan depósitos de almacenamiento intermedio se deberá asegurar en puntos terminales una concentración de cloro residual libre mínima de 0,2 mg/l y máxima de 1,0 mg/l (se recomienda mantener niveles cercanos a 0,6 mg/l). En caso contrario será necesario disponer un sistema de dosificación automático de cloro.

## 19.2.1.3.2. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CHOQUE

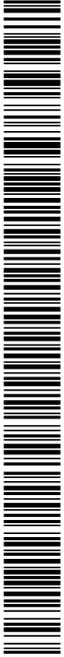
Se corresponderá con las limpiezas preventivas anuales especificadas en el Anexo 3B.b) del Real Decreto 865/2003.

Las instalaciones de agua fría de consumo humano se limpiarán y desinfectarán cuando se ponga en marcha la instalación por primera vez, tras una parada superior a un mes, tras una reparación o modificación estructural, y cuando una revisión general así lo aconseje.

Los depósitos de acumulación deberán lavarse y desinfectarse como mínimo una vez al año. El resto de la instalación de agua fría se limpiará y, si procede, en función de los resultados analíticos o del estado de la instalación, se desinfectará. En los depósitos de gran volumen o en aquellas instalaciones que no puedan cesar en su actividad y en las cuales, por consiguiente, no se puede proceder al vaciado del depósito, es posible sustituir el vaciado y la limpieza anual por otro procedimiento que garantice la eliminación de los lodos y fangos que puedan acumularse en el depósito.

El titular de la instalación deberá justificar y certificar las razones por las que el sistema no puede parar o vaciarse a requerimiento de la Autoridad Sanitaria. En estos casos, se puede instalar un sistema de filtración multietrato en continuo, o con un funcionamiento a intervalos regulares, que tome el agua de la parte inferior del depósito y la devuelva a través del filtro a la parte superior de tal forma que se realice una filtración y separación continua de las partículas en suspensión presentes en el depósito.

Los productos que se utilicen para la limpieza de las superficies en contacto con agua de consumo humano deberán ser fabricados por empresas registradas en el Registro General



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Sanitario de Alimentos con la Clave 37. Posteriormente a la limpieza se deberá aclarar suficientemente con agua limpia. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden SCO/3719/2005, de 21 de noviembre, sobre sustancias para el tratamiento del agua destinada a la producción de agua de consumo humano.

El procedimiento para la limpieza y desinfección química de los depósitos cuando se utilice cloro será el siguiente:

- Clorar el depósito con 20-30 mg/l de cloro residual libre, a una temperatura no superior a 30 °C y un pH de 7-8 y mantener durante 3 ó 2 horas respectivamente. Como alternativa, se puede utilizar 4-5 mg/l en el depósito durante 12 horas.
- Neutralizar la cantidad de cloro residual libre y vaciar.
- Limpiar a fondo las paredes de los depósitos, eliminando incrustaciones y realizando las reparaciones necesarias y aclarando con agua limpia.
- Finalmente, se procederá a la normalización de las condiciones de calidad del agua, llenando nuevamente la instalación, y si se utiliza cloro como desinfectante, se añadirá para su funcionamiento habitual (0,2-1,0 mg/l de cloro residual libre).

Si es necesaria la recloración, ésta se hará por medio de dosificadores automáticos.

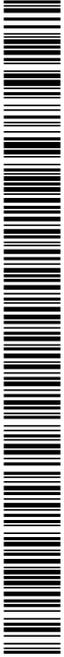
## 19.2.1.3.3. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN CASO DE BROTE

En caso de brote de legionelosis, se realizará una desinfección de toda la red, incluyendo el sistema de distribución de agua, siguiendo el siguiente procedimiento, teniendo en cuenta que en este caso solo está permitido el uso de cloro.

Clorar con 15 mg/l de cloro residual libre, manteniendo el agua por debajo de 30 °C y a un pH de 7-8, y mantener durante 4 horas (alternativamente se podrán utilizar cantidades de 20 ó 30 mg/l de cloro residual libre, durante 3 ó 2 horas, respectivamente).

Neutralizar, vaciar, limpiar a fondo los depósitos, reparar las partes dañadas, aclarar y llenar con agua limpia.

Reclorar con 4-5 mg/l de cloro residual libre y mantener durante 12 horas. Esta cloración debería hacerse secuencialmente, es decir, distribuyendo el desinfectante de manera ordenada desde el principio hasta el final de la red. Abrir por sectores todos los grifos y duchas, durante 5



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

minutos, de forma secuencial, comprobar en los puntos terminales de la red 1-2 mg/l de cloro libre residual.

Los elementos desmontables, como grifos y duchas, se limpiarán a fondo con los medios adecuados que permitan la eliminación de incrustaciones y adherencias y se sumergirán en una solución que contenga 20 mg/l de cloro residual libre, durante 30 minutos, aclarando posteriormente con abundante agua fría.

Los elementos difíciles de desmontar o sumergir se cubrirán con un paño limpio impregnado en la misma solución durante el mismo tiempo. Es necesario renovar todos aquellos elementos de la red en los que se observe alguna anomalía, en especial aquellos que estén afectados por la corrosión o la incrustación. Proceder posteriormente al tratamiento continuado del agua durante tres meses de forma que, en los puntos terminales de la red, se detecte de 1-2 mg/l de cloro residual libre para el agua fría.

Estas actividades quedarán reflejadas en el registro de mantenimiento. Posteriormente se continuará con las medidas de mantenimiento habituales.

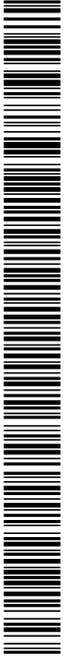
## 19.2.2. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES INTERIORES DE AGUA CALIENTE SANITARIA

### 19.2.2.1. CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTO

Se debe evitar el estancamiento del agua ya que favorece la proliferación de microorganismos, especialmente en tuberías de desviación, equipos y aparatos en reserva, tramos de tuberías con fondo ciego, etc.

Purgar al menos semanalmente las válvulas de drenaje de las tuberías y de los acumuladores y abrir los grifos y duchas de instalaciones no utilizadas, dejando correr el agua unos minutos.

La temperatura en los depósitos, o al menos en el último (cuando haya varios conectados en serie) no debe disminuir de 60º C. La temperatura en los grifos y elementos terminales no debe disminuir de 50 ºC y como máximo se debe alcanzar en un período aproximado de 1 minuto, con el fin de evitar acumulaciones de agua estancada a temperaturas de riesgo de proliferación de bacterias. En los sistemas que disponen de válvula mezcladora, se deberá garantizar al menos 50 ºC antes de la propia válvula.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Esta temperatura es un compromiso entre la necesidad de ofrecer un nivel de temperatura aceptable para el usuario, para prevenir el riesgo de quemaduras, y la de alcanzar una temperatura suficiente para reducir la multiplicación de la bacteria.

**19.2.2.2. REVISIÓN**

En la revisión de la instalación se comprobará su correcto funcionamiento y su buen estado de conservación y limpieza.

La revisión general de funcionamiento de la instalación, incluyendo todos los elementos, así como los sistemas utilizados para el tratamiento de agua. Se realizará con la periodicidad reflejada en la tabla siguiente:

Periodicidad de las revisiones agua caliente sanitaria	
Elemento	Periodicidad
Funcionamiento de la instalación: Realizar una revisión general del funcionamiento de la instalación, incluyendo todos los elementos, reparando o sustituyendo aquellos elementos defectuosos.	ANUAL
Estado de conservación y limpieza de los depósitos: Debe comprobarse mediante inspección visual que no presentan suciedad general, corrosión, o incrustaciones.	TRIMESTRAL
Estado de conservación y limpieza de los puntos terminales (grifos y duchas): Debe comprobarse mediante inspección visual que no presentan suciedad general, corrosión, o incrustaciones. Se realizará en un número representativo, rotatorio a lo largo del año de forma que al final del año se hayan revisado todos los puntos terminales de la instalación.	MENSUAL
Filtros y otros equipos de tratamiento del agua: Comprobar su correcto funcionamiento.	MENSUAL
Purgar las válvulas de drenaje de las tuberías.	MENSUAL
Abrir los grifos y duchas de instalaciones no utilizadas, dejando correr el agua unos minutos.	SEMANTAL

## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Control de temperatura en depósitos acumuladores y una muestra representativa de grifos "centinela".	DIARIO
Equipos de tratamiento de agua.	MENSUAL

En general, se revisará el estado de conservación y limpieza, con el fin de detectar la presencia de sedimentos, incrustaciones, productos de la corrosión, lodos, y cualquier otra circunstancia que altere o pueda alterar el buen funcionamiento de la instalación.

Si se detecta algún componente deteriorado se procederá a su reparación o sustitución.

Si se detectan procesos de corrosión se sustituirá el elemento afectado y, conjuntamente, se realizará, si es preciso, un tratamiento preventivo adecuado para evitar que estos procesos vuelvan a reproducirse.

Durante las operaciones de revisión y mantenimiento se tendrá siempre presente que el agua que se envíe a consumo humano deberá cumplir en todo momento con los parámetros y criterios establecidos en la legislación de aguas de consumo humano. (Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano).

Se revisará también la calidad físico-química y microbiológica del agua del sistema determinando los siguientes parámetros:

Parámetros de control de calidad del agua		
Parámetro	Método de análisis	Periodicidad
Control de temperatura de elementos terminales (grifos y duchas).	Termómetro.	MENSUAL
Control de temperatura en depósitos y acumuladores.	Termómetro.	DIARIO
Legionella sp	Según Norma ISO 11731 Parte 1. Calidad del agua.	MÍNIMA ANUAL



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

En puntos significativos del circuito y del depósito si existe.	Detección y enumeración de Legionella.	(Especificar la periodicidad según el apartado 5. Evaluación de Riesgo). En instalaciones especialmente sensibles tales como hospitales, residencias de ancianos, balnearios, etc. La periodicidad mínima recomendada es semestral)  Aproximadamente 15 días después de la realización de cualquier tipo de limpieza y desinfección
---	--	---

Se incluirán, si fueran necesarios, otros parámetros que se consideren útiles en la determinación de la calidad del agua o de la efectividad del programa de tratamiento del agua.

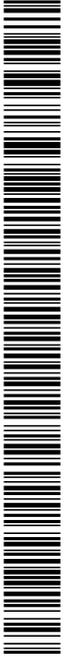
Todas las determinaciones deben ser llevadas a cabo por personal experto y con sistemas e instrumentos sujetos a control de calidad, con calibraciones adecuadas y con conocimiento exacto para su manejo y alcance de medida.

Los ensayos de laboratorio se realizarán en laboratorios acreditados o que tengan implantados un sistema de control de calidad. En cada ensayo se indicará el límite de detección o cuantificación del método utilizado.

#### 19.2.2.3. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Durante la realización de los tratamientos de desinfección se han de extremar las precauciones para evitar que se produzcan situaciones de riesgo tanto entre el personal que realice los tratamientos como todos aquellos ocupantes de las instalaciones a tratar.

En general para los trabajadores se cumplirán las disposiciones de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo. El personal deberá haber realizado los cursos autorizados para la realización de operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario para la prevención y control de la legionelosis, Orden SCO 317/2003, de 7 de febrero.



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Se pueden distinguir tres tipos de actuaciones en la instalación:

1. Limpieza y programa de desinfección de mantenimiento.
2. Limpieza y desinfección de choque.
3. Limpieza y desinfección en caso de brote.

## 19.2.2.3.1. LIMPIEZA Y PROGRAMA DE DESINFECCIÓN DE MANTENIMIENTO

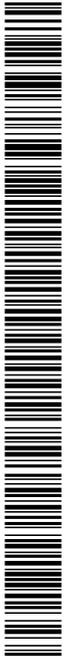
Existen numerosos tipos de instalaciones de ACS diferentes. En nuestro caso: Instalaciones con acumulador y circuito de retorno. (con duchas o elementos que producen aerosoles).

Para definir el protocolo de limpieza y desinfección en estas instalaciones es preciso tener en cuenta tanto la capacidad como la accesibilidad y otras variables que se describen en la siguiente tabla:

	≤750 litros	> 750 litros
Accesibilidad	Mínimo boca de mano.	Obligatorio (> 400 mm) Boca de hombre.
Temperatura operación	Mantener T > 60 °C en depósito.	
	Alcanzar T ≥ 50 °C en puntos finales en aproximadamente 1 minuto.	
Limpieza	Anual	
Desinfección periódica	Mínimo Anual	
	Recomendado térmica mensual (70°C)	
Purga	Mínimo semanal	
	Disponer de desagüe de purga específica en el punto mas bajo.	

En todos los casos, se realizará desinfección anual, térmica o química, de la red completa de ACS, incluyendo acumulador, red de impulsión, red de retorno y elementos terminales.

Se realizará análisis de Legionella con periodicidad mínima anual, en instalaciones especialmente sensibles tales como hospitales, residencias de ancianos, balnearios, etc. la



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

periodicidad mínima recomendada es trimestral y en establecimientos lúdicos, turísticos y deportivos la periodicidad mínima recomendada es semestral.

Si se detecta presencia de Legionella se realizará una desinfección, química o preferiblemente térmica, de toda la instalación de ACS (acumulador, redes y elementos terminales) según protocolos detallados en las tablas 6 y 7. Aproximadamente quince días después se realizará analítica de Legionella para comprobar la efectividad de la desinfección. Se deben cumplir los requisitos de temperaturas establecidos en el Real Decreto 865/2003 (> 50 °C en elementos terminales y > 60 °C en depósitos acumuladores).

Además, todas las instalaciones de agua caliente sanitaria se limpiarán y desinfectarán cuando se ponga en marcha la instalación por primera vez, tras una parada superior a un mes, tras una reparación o modificación estructural, cuando una revisión así lo aconseje o cuando lo determine la Autoridad Sanitaria.

## 19.2.2.3.2. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CHOQUE

La desinfección anual de choque en caso de detección de Legionella de las instalaciones de agua caliente sanitaria se realizará mediante uno de los protocolos que figuran en la siguiente tabla.

Protocolos de desinfección del agua en tratamiento de choque	
DESINFECCIÓN QUÍMICA	DESINFECCIÓN TÉRMICA
<p>En el caso de usar cloro:</p> <p>En el caso de existencia de depósito clarar el agua del mismo con 20-30 mg/l de cloro residual libre, manteniendo el agua por debajo de 30 °C y con un pH de 7-8, haciendo llegar a todos los puntos terminales de la red 1-2 mg/l de cloro. Si no existen depósitos, se entiende que debe clararse el sistema para llegar a 1-2 mg/l en puntos de consumo no existiendo obligación de alcanzar 20-30 mg/l.</p>	<p>En el caso de disponer de depósitos:</p> <p>Vaciar el sistema, si son accesibles, limpiar a fondo las paredes de los depósitos de acumulación, en caso contrario, realizar una purga. Realizar las reparaciones necesarias en los mismos y aclararlos con agua limpia.</p> <p>Llenar el depósito y elevar la temperatura del agua hasta 70 °C y mantener durante 2 horas. Posteriormente dejar correr el agua en los puntos terminales de la red durante 5 minutos de forma secuencial de manera que</p>



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Se mantendrá un periodo de 3-2 horas respectivamente.

Como alternativa, se puede clorar el sistema con 4-5 mg/l, manteniendo estos niveles durante 12 horas.

Neutralizar la cantidad de cloro residual libre y vaciar el agua del sistema.

En sistemas con depósitos acumuladores limpiar a fondo las paredes, si estos no son accesibles realizar una purga.

Realizar las reparaciones necesarias en los mismos y aclararlos con agua limpia.

Volver a llenar con agua y restablecer las condiciones de uso normales.

Si es necesaria la recloración, ésta se realizará por medio de dosificadores automáticos.

En caso de usar otro biocida químico se seguirán las recomendaciones del fabricante. Es preciso asegurar que estos biocidas sean aptos para tratamiento de aguas de consumo humano.

se alcance en todos los puntos una temperatura de 60 °C.

Vaciar los depósitos de acumulación y volver a llenarlos, restableciendo de este modo su funcionamiento habitual.

En el caso de sistemas sin depósitos:

Elevar la temperatura y dejar correr el agua en los puntos terminales de la red de forma secuencial hasta que se alcance en todos los puntos una temperatura de 70 °C y mantener durante 1 minuto.

Los equipos que no puedan alcanzar la temperatura requerida deberán realizar una desinfección química.

La desinfección no será efectiva si no va acompañada de una limpieza exhaustiva.

Los elementos desmontables, como grifos y duchas, se limpiarán a fondo con los medios adecuados que permitan la eliminación de incrustaciones y adherencias. Se sumergirán en una solución que contenga 20 mg/l de cloro residual libre, durante 30 minutos, aclarando posteriormente con abundante agua fría; si por el tipo de material no es posible utilizar cloro, se deberá utilizar otro desinfectante apto para su uso en agua fría de consumo humano. Los



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

elementos difíciles de desmontar o sumergir se cubrirán con un paño limpio impregnado en la misma solución durante el mismo tiempo y posteriormente se aclarará con agua fría.

## 19.2.2.3.3. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN CASO DE BROTE

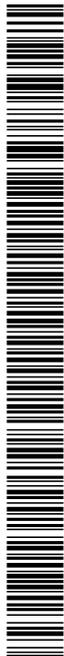
En el caso de producirse un brote se realizará un tratamiento en todo el sistema de distribución de agua caliente sanitaria, tal y como se especifica en el anexo 3 del Real Decreto 865/2003.

Todas las actividades realizadas con motivo de la aparición de un brote de legionelosis en una instalación han de quedar reflejadas en el registro de mantenimiento de forma que estén siempre disponibles para las Autoridades Sanitarias.

Todos los elementos desmontables deberán tratarse según lo establecido en anteriores apartados, teniendo en cuenta que sólo puede utilizarse cloro, procediendo a la renovación de aquellos elementos de la red en los que se aprecie alguna anomalía, en especial los que se vean afectados por procesos de corrosión e incrustación.

La limpieza y desinfección del sistema de distribución de agua caliente sanitaria se podrá realizar mediante dos procedimientos distintos, tal y como figura en la siguiente tabla.

Protocolo de desinfección del agua en caso de brote	
DESINFECCIÓN QUÍMICA	DESINFECCIÓN TÉRMICA
Clorar toda la red con 15 mg/l de cloro residual libre, manteniendo el agua por debajo de 30 °C y con un pH de 7-8. Se mantendrá durante un periodo de 4 horas.  Como alternativa, se puede clorar el sistema con 20-30 mg/l, manteniendo estos niveles durante 3-2 horas respectivamente.  Neutralizar la cantidad de cloro libre residual y vaciar el agua del sistema.  Limpiar a fondo las paredes de los tanques de acumulación, realizar las reparaciones	En el caso de disponer de depósitos:  Vaciar el sistema, limpiar a fondo las paredes de los tanques de acumulación, realizar las reparaciones necesarias en los mismos y aclararlos con agua limpia.  Llenar el depósito acumulador y elevar la temperatura del agua hasta 70 °C durante 4 horas, dejando correr el agua en los puntos terminales de la red durante 10 minutos de forma secuencial de manera que se alcance



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

necesarias en los mismos y aclararlos con agua limpia.	en todos los terminales de la red una temperatura de 70 °C.
Reclarar con 4-5 mg/l de cloro libre residual y mantener durante 12 horas, abriendo de manera secuencial todos los terminales de la red comprobando que la concentración en estos puntos sea 1-2 mg/l.	Vaciar los depósitos de acumulación y volver a llenarlos.
Vaciar los tanques de acumulación y volver a llenarlos.	En el caso de sistemas sin depósitos:  Elevar la temperatura y dejar correr el agua en los puntos terminales de la red de forma secuencial hasta que se alcance en todos los puntos una temperatura de 70 °C y mantener durante 3 minutos.  Los equipos que no puedan alcanzar la temperatura requerida deberán realizar una desinfección química.

**19.2.3. MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA CONTRA INCENDIOS****19.2.3.1. CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTO**

En principio la instalación contra incendios se mantiene habitualmente en condiciones de estancamiento del agua, tan solo las bocas de incendio equipadas de manguera deben abrirse una vez al año de acuerdo a los requisitos de mantenimiento del Real Decreto 1942/1993, Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

**19.2.3.2. REVISIÓN**

En la revisión de una instalación se comprobará su correcto funcionamiento y su buen estado de conservación y limpieza. La revisión general de funcionamiento de la instalación, incluyendo todos los elementos, así como los sistemas utilizados para el tratamiento de agua se realizará con la siguiente periodicidad.

Periodicidad de las revisiones sistemas de agua contra incendios	
Elemento de la instalación	Periodicidad



Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
 Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
 Página 166 de 194

**FIRMAS**  
 1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
 2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
 3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20

PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Funcionamiento de la instalación: Realizar una revisión general del funcionamiento de la instalación, incluyendo todos los elementos, reparando o sustituyendo aquellos elementos defectuosos.	ANUAL
Estado de conservación y limpieza de los depósitos: Debe comprobarse mediante inspección visual que no presentan suciedad general, corrosión, o incrustaciones.	SEMESTRAL
Estado de conservación y limpieza de los puntos terminales (hidrantes, BIE's, sprinklers, rociadores, etc): Debe comprobarse mediante inspección visual que no presentan suciedad general, corrosión, o incrustaciones. Se realizará en un número representativo, rotatorio a lo largo del año de forma que al final del año se hayan revisado todos los puntos terminales de la instalación.	SEMESTRAL
Filtros y otros equipos de tratamiento y/o desinfección del agua (si se dispone de ellos): Comprobar su correcto funcionamiento.	TRIMESTRAL

Se revisará el estado de conservación y limpieza general de los depósitos acumuladores, con el fin de detectar la presencia de sedimentos, incrustaciones, productos de la corrosión, lodos, y cualquier otra circunstancia que altere o pueda alterar el buen funcionamiento de la instalación.

Si se detecta algún componente deteriorado se procederá a su reparación o sustitución. Si se detectan procesos de corrosión se sustituirá el elemento afectado y, conjuntamente, se realizará, si es preciso, un tratamiento preventivo adecuado para evitar que estos procesos vuelvan a reproducirse.

Se revisará también la calidad físico-química y microbiológica del agua del sistema determinando los parámetros que se describen en la tabla.

Parámetros de control de calidad del agua		
Parámetro	Método de análisis	Periodicidad
Temperatura(*)	Termómetro de inmersión de lectura directa	TRIMESTRAL



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

Nivel de cloro residual libre (**)	Medidor de cloro libre o combinado de lectura directa o colorimétrico (DPD)	TRIMESTRAL
pH (***)	Medidor de pH de lectura directa o colorimétrico	TRIMESTRAL
Legionella sp (****)	Según Norma ISO 11731 Parte 1. Calidad del agua. Detección y enumeración de Legionella sp	Mínima Anual.  (Especificar periodicidad según Evaluación de Riesgo. En instalaciones especialmente sensibles tales como hospitales, residencias de ancianos, balnearios, etc. la periodicidad mínima recomendada es semestral). Aproximadamente 15 días después de la realización de cualquier tipo de limpieza y desinfección.

(\*) En el depósito de acumulación si existe.

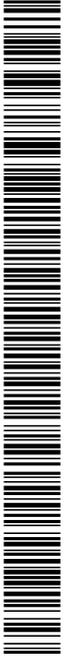
(\*\*) En el depósito de acumulación si existe y en un número representativo de los puntos terminales.

(\*\*\*) Parámetros a determinar cuando el agua proceda de un depósito de acumulación.

(\*\*\*\*) En puntos significativos del circuito y del depósito si existe.

Se incluirán, si fueran necesarios, otros parámetros que se consideren útiles en la determinación de la calidad del agua o de la efectividad del programa de tratamiento del agua.

Todas las determinaciones deben ser llevadas a cabo por personal experto y con sistemas e instrumentos sujetos a control de calidad, con calibraciones adecuadas y con conocimiento exacto para su manejo y alcance de medida. Los ensayos de laboratorio se realizarán en



## PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

laboratorios acreditados o que tengan implantados un sistema de control de calidad. En cada ensayo se indicará el límite de detección o cuantificación del método utilizado.

**19.2.3.3. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

Durante la realización de los tratamientos de desinfección se han de extremar las precauciones para evitar que se produzcan situaciones de riesgo tanto entre el personal que realice los tratamientos como todos aquellos ocupantes de las instalaciones a tratar. En general para los trabajadores se cumplirán las disposiciones de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo. El personal deberá haber realizado los cursos autorizados para la realización de operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario para la prevención y control de la legionelosis, Orden SCO 317/2003 de 7 de febrero.

Se pueden distinguir tres tipos de actuaciones en la instalación:

- Limpieza y programa de mantenimiento
- Limpieza y desinfección de choque
- Limpieza y desinfección en caso de brote

**19.2.3.3.1. LIMPIEZA Y PROGRAMA DE DESINFECCIÓN DE MANTENIMIENTO**

La limpieza y desinfección de mantenimiento tiene como objeto garantizar la calidad microbiológica del agua durante el funcionamiento normal de la instalación.

Se corresponderá con los programas de tratamiento especificados en el artículo 8.2 Real Decreto 865/2003 para las instalaciones de menor probabilidad de proliferación y dispersión de Legionella.

Puede realizarse con cloro, con cualquier otro tipo de biocida autorizado, sistemas físicos o físico-químicos de probada eficacia.

**19.2.3.3.2. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CHOQUE**

Anualmente se deberá realizar algún tipo de tratamiento del depósito de agua, acorde a los resultados analíticos de las muestras de control de Legionella sp, según los requisitos de los criterios de valoración de resultados del apartado 4.3.5. El proceso de decisión será el siguiente:

- a) Toma de muestra del agua del depósito, si existe, y de algún punto alejado en la red de distribución (que deberá estar dotada de un punto de muestreo adecuado).



Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
Página 169 de 194

FIRMAS  
1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20

PROYECTO ACTIVIDAD DE LA CLÍNICA UBICADA EN CALLE ELS POBLETS, ALICANTE

b) Si el resultado es positivo (ver apartado 4.3.5 Criterios de valoración), el sistema se someterá a desinfección química según lo descrito en el anexo 3 del Real Decreto 865/2003.

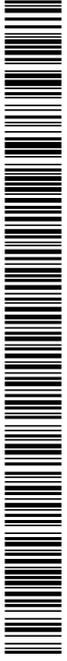
c) Si el resultado es negativo, el depósito se someterá a una limpieza general convencional, que por ahorro de agua, podrá realizarse mediante sistemas de limpia fondos, aplicando éstos también a las paredes.

19.2.3.3.3. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN CASO DE BROTE

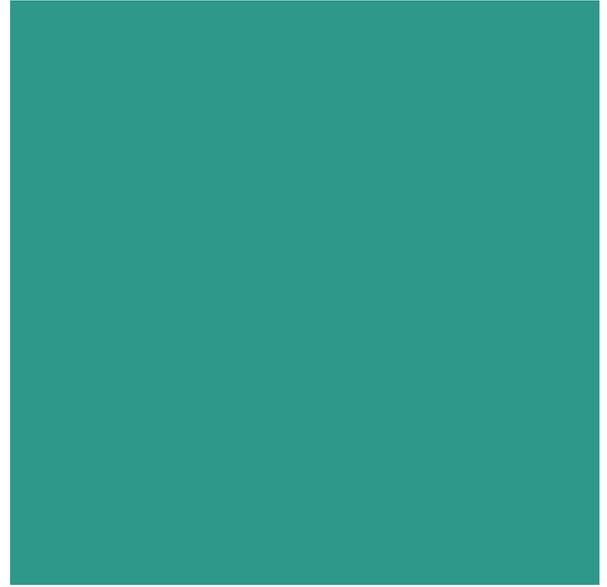
El sistema se someterá a desinfección química según lo descrito en el anexo 3C del Real Decreto 865/2003, considerando como puntos finales de la red los grifos instalados a tal efecto en los puntos mas alejados de cada ramal. Si estos no existen deberán instalarse, excepto en el caso de sistemas con recirculación.

Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
Página 170 de 194

FIRMAS  
1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20



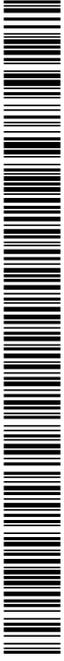
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>





Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
Página 172 de 194

FIRMAS  
1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20



<b>HOSPITALES TERAPIA MULTIMODAL DEL DOLOR S.L.</b>	
<b>PROYECTO DE ACTIVIDAD</b>	
<b>DE LA CLÍNICA SITUADA EN C/ ELS POBLETS Nº10 (AUCANTE)</b>	
REDACTOR:  ROSA MARÍA PEREZ ROS INGENIERO TÉCNICO EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	CONTRATISTA DEL PROYECTO: <b>VELCA INGENIEROS</b> <small>INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL CLIENTE</small>
TÍTULO: <b>LOCALIZACIÓN DEL LOCAL OBJETO DE LA LICENCIA DENTRO DE LA PARCELA</b>	FECHA: 21/09/2023
ESCALA: 1:1000 Nº DE PLANO: <b>2</b>	1 de 1

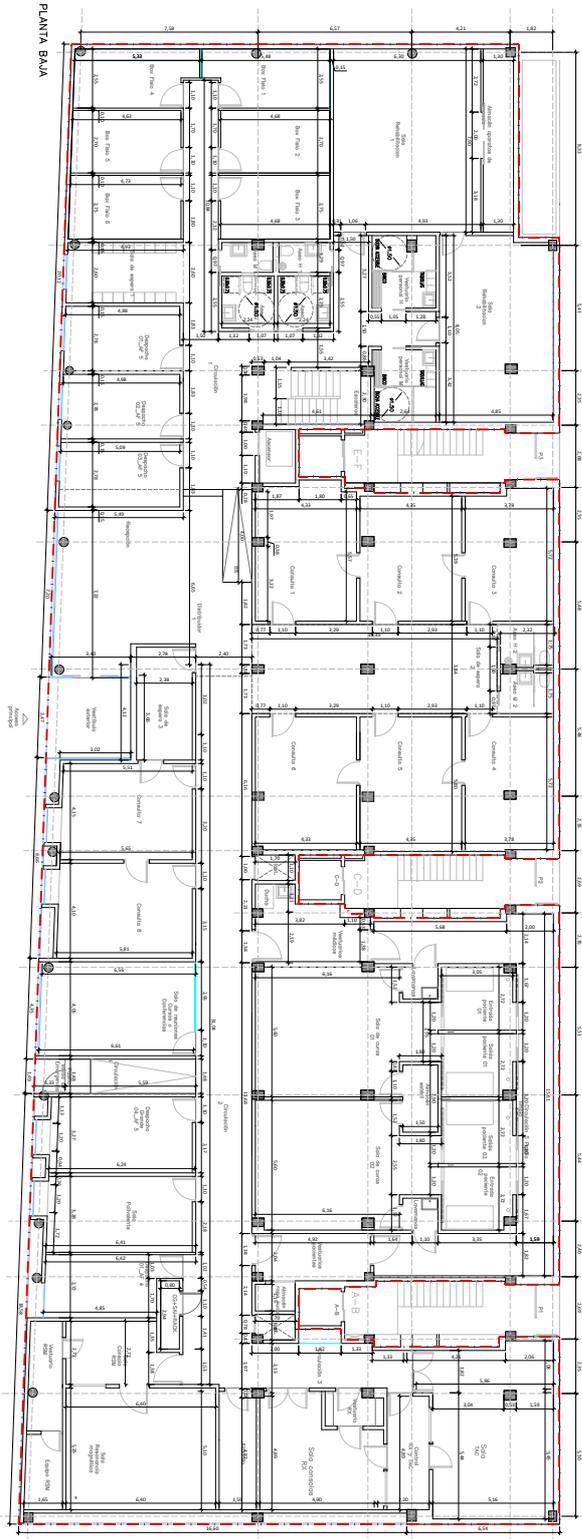
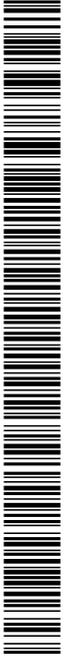
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>





Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
 Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
 Página 175 de 194

FIRMAS  
 1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
 2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
 3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20



CLINICA		Superficie
CONTEO		1110,77 m <sup>2</sup>
PLANTA BAJA		1110,77 m <sup>2</sup>
<b>Superficie útil planta baja</b>		
1110,77 m <sup>2</sup>		

CONTEO	Superficie
1.1	12,80 m <sup>2</sup>
1.2	12,80 m <sup>2</sup>
1.3	12,80 m <sup>2</sup>
1.4	12,80 m <sup>2</sup>
1.5	12,80 m <sup>2</sup>
1.6	12,80 m <sup>2</sup>
1.7	12,80 m <sup>2</sup>
1.8	12,80 m <sup>2</sup>
1.9	12,80 m <sup>2</sup>
1.10	12,80 m <sup>2</sup>
1.11	12,80 m <sup>2</sup>
1.12	12,80 m <sup>2</sup>
1.13	12,80 m <sup>2</sup>
1.14	12,80 m <sup>2</sup>
1.15	12,80 m <sup>2</sup>
1.16	12,80 m <sup>2</sup>
1.17	12,80 m <sup>2</sup>
1.18	12,80 m <sup>2</sup>
1.19	12,80 m <sup>2</sup>
1.20	12,80 m <sup>2</sup>
1.21	12,80 m <sup>2</sup>
1.22	12,80 m <sup>2</sup>
1.23	12,80 m <sup>2</sup>
1.24	12,80 m <sup>2</sup>
1.25	12,80 m <sup>2</sup>
1.26	12,80 m <sup>2</sup>
1.27	12,80 m <sup>2</sup>
1.28	12,80 m <sup>2</sup>
1.29	12,80 m <sup>2</sup>
1.30	12,80 m <sup>2</sup>
1.31	12,80 m <sup>2</sup>
1.32	12,80 m <sup>2</sup>
1.33	12,80 m <sup>2</sup>
1.34	12,80 m <sup>2</sup>
1.35	12,80 m <sup>2</sup>
1.36	12,80 m <sup>2</sup>
1.37	12,80 m <sup>2</sup>
1.38	12,80 m <sup>2</sup>
1.39	12,80 m <sup>2</sup>
1.40	12,80 m <sup>2</sup>
1.41	12,80 m <sup>2</sup>
1.42	12,80 m <sup>2</sup>
1.43	12,80 m <sup>2</sup>
1.44	12,80 m <sup>2</sup>
1.45	12,80 m <sup>2</sup>
1.46	12,80 m <sup>2</sup>
1.47	12,80 m <sup>2</sup>
1.48	12,80 m <sup>2</sup>
1.49	12,80 m <sup>2</sup>
1.50	12,80 m <sup>2</sup>
1.51	12,80 m <sup>2</sup>
1.52	12,80 m <sup>2</sup>
1.53	12,80 m <sup>2</sup>
1.54	12,80 m <sup>2</sup>
1.55	12,80 m <sup>2</sup>
1.56	12,80 m <sup>2</sup>
1.57	12,80 m <sup>2</sup>
1.58	12,80 m <sup>2</sup>
1.59	12,80 m <sup>2</sup>
1.60	12,80 m <sup>2</sup>
1.61	12,80 m <sup>2</sup>
1.62	12,80 m <sup>2</sup>
1.63	12,80 m <sup>2</sup>
1.64	12,80 m <sup>2</sup>
1.65	12,80 m <sup>2</sup>
1.66	12,80 m <sup>2</sup>
1.67	12,80 m <sup>2</sup>
1.68	12,80 m <sup>2</sup>
1.69	12,80 m <sup>2</sup>
1.70	12,80 m <sup>2</sup>
1.71	12,80 m <sup>2</sup>
1.72	12,80 m <sup>2</sup>
1.73	12,80 m <sup>2</sup>
1.74	12,80 m <sup>2</sup>
1.75	12,80 m <sup>2</sup>
1.76	12,80 m <sup>2</sup>
1.77	12,80 m <sup>2</sup>
1.78	12,80 m <sup>2</sup>
1.79	12,80 m <sup>2</sup>
1.80	12,80 m <sup>2</sup>
1.81	12,80 m <sup>2</sup>
1.82	12,80 m <sup>2</sup>
1.83	12,80 m <sup>2</sup>
1.84	12,80 m <sup>2</sup>
1.85	12,80 m <sup>2</sup>
1.86	12,80 m <sup>2</sup>
1.87	12,80 m <sup>2</sup>
1.88	12,80 m <sup>2</sup>
1.89	12,80 m <sup>2</sup>
1.90	12,80 m <sup>2</sup>
1.91	12,80 m <sup>2</sup>
1.92	12,80 m <sup>2</sup>
1.93	12,80 m <sup>2</sup>
1.94	12,80 m <sup>2</sup>
1.95	12,80 m <sup>2</sup>
1.96	12,80 m <sup>2</sup>
1.97	12,80 m <sup>2</sup>
1.98	12,80 m <sup>2</sup>
1.99	12,80 m <sup>2</sup>
1.100	12,80 m <sup>2</sup>

**HOSPITALES TERAPIA MULTIMODAL DEL DOLOR S.L.**

PROYECTO DE ACTIVIDAD  
 DE LA CLINICA STROMA EN C/ ESPERANZA VAYO (ALICANTE)

VEIELCA INGENIEROS S.L. VEIELCA

PLANTA DISTRIBUCIÓN, COMAS Y SUPERFICIES

PLANTA BAJA Y SOFANO

SEPTIEMBRE 2023

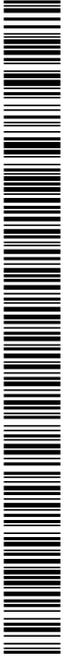
3

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
 Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayo. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>

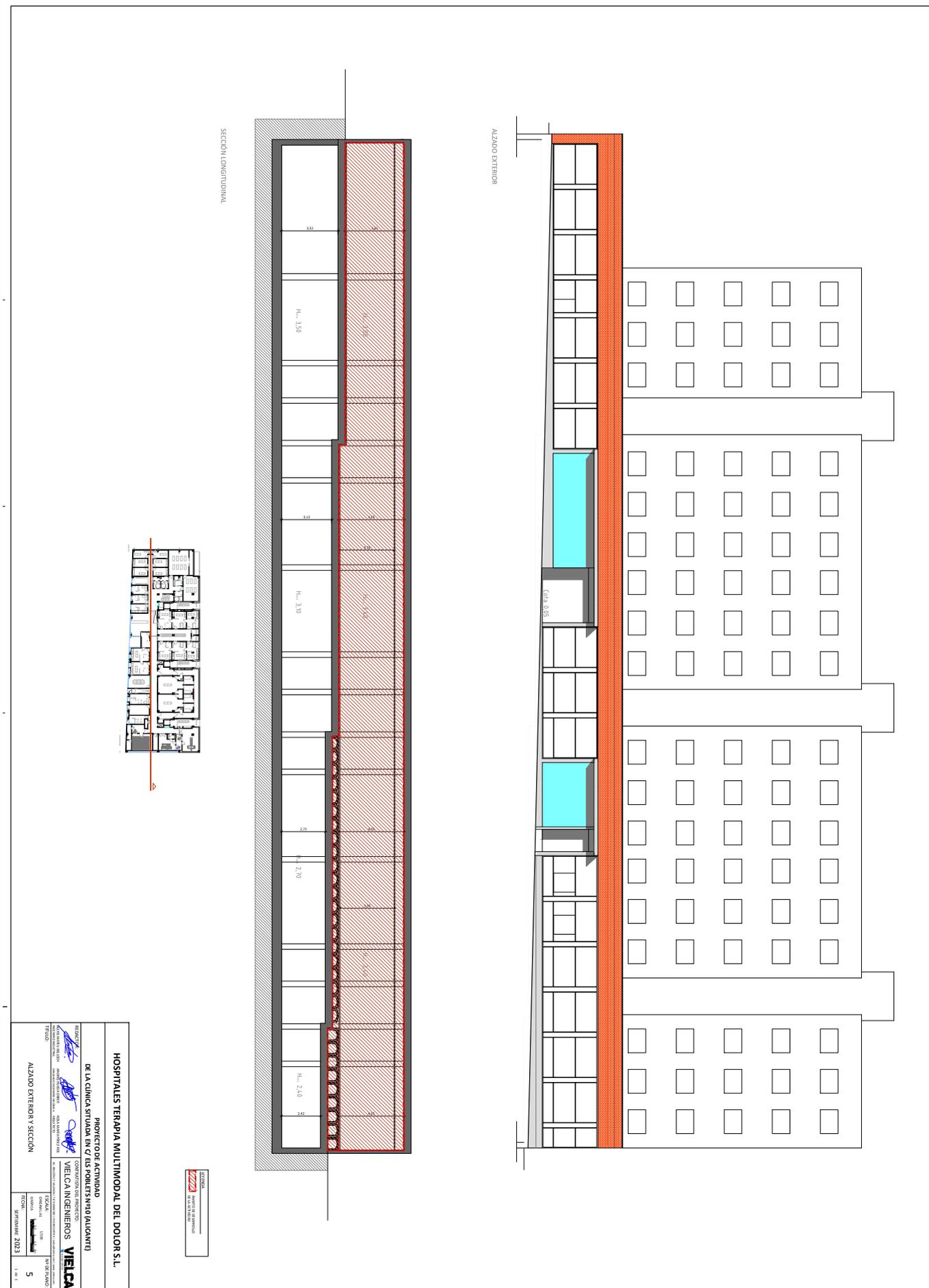


Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
Página 177 de 194

FIRMAS  
1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>



**HOSPITALES TERAPIA MULTIMODAL DEL DOLOR S.L.**

PROYECTOR DE ACTUADO  
DE LA CLINICA STYMAN EN 7 LAS POBLAS SERRA (ALICANTE)

PROYECTISTA: **VELICA** INGENIEROS

PROYECTO: **VELICA** INGENIEROS

FECHA: 2023

ESCALA: 1:500

TIPO: ALZADO EXTERIOR Y SECCION

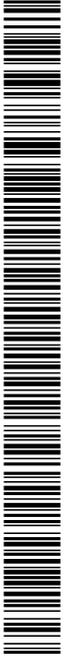
1 de 1



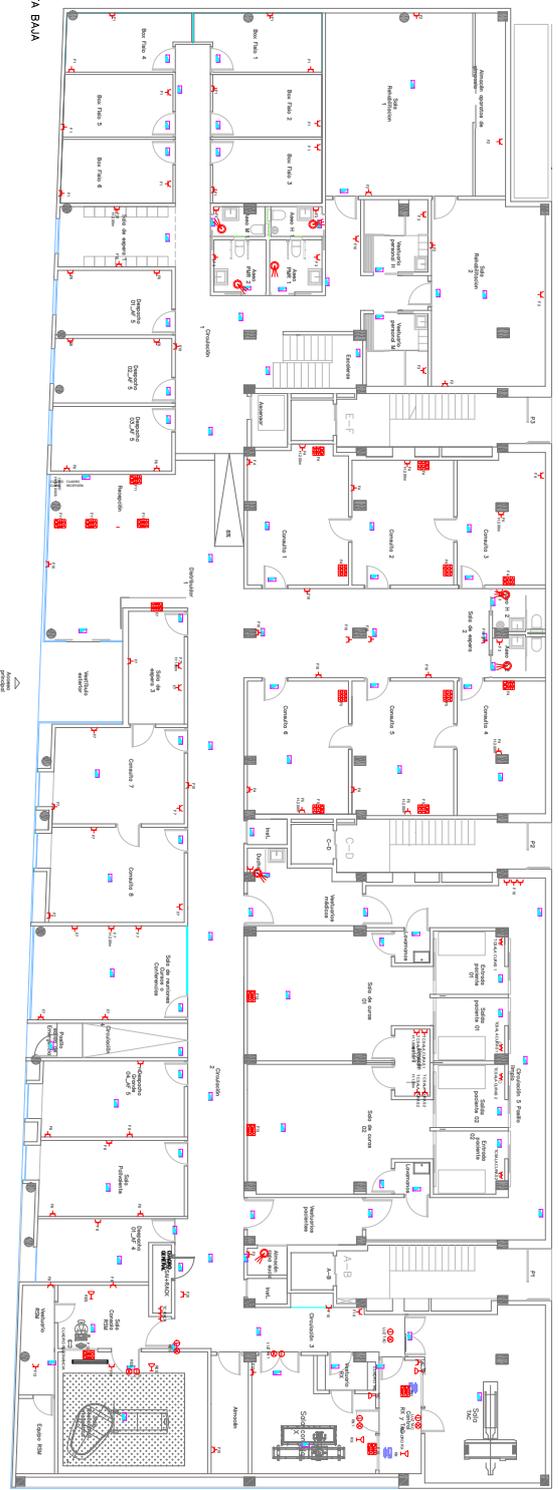


Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
Página 179 de 194

FIRMAS  
1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20



PLANTA BAÑA



LEYENDA

- PUESTO DE TRABAJO 210-210-2105
- CONJUNTO MECANISMOS 210-210-2105-2105-2105
- PUESTO DE TRABAJO 210-210-2105
- PUESTO DE TRABAJO 210-210-2105 EMPOTRADO SUELO
- TOMA DE CORRIENTE 15A
- TOMA DE CORRIENTE ESPANOLA
- TOMA DE CORRIENTE 25A
- SETA EMERGENCIA
- LUZ BAYOS ON
- LUZ SISTEMA ON
- CAMBIO ELECTRICOS

**HOSPITALES TERAPIA MULTIMODAL DEL DOLOR S.L.**

PROYECTO DE ACTUACION  
DE LA CLINICA STODAMA EN C/ ESPERANZA 23 VAYO (ALICANTE)

CONSEJO REGULADOR DE INGENIEROS DE ALCANTANTE

INSTRALACION BAJA TENSION  
PLANTA BAÑA

VEIELCA INGENIEROS

VEIELCA

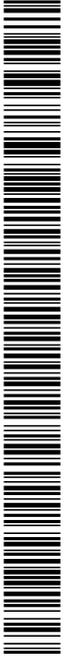
SEÑALADO: 6.2

FECHA: 2023

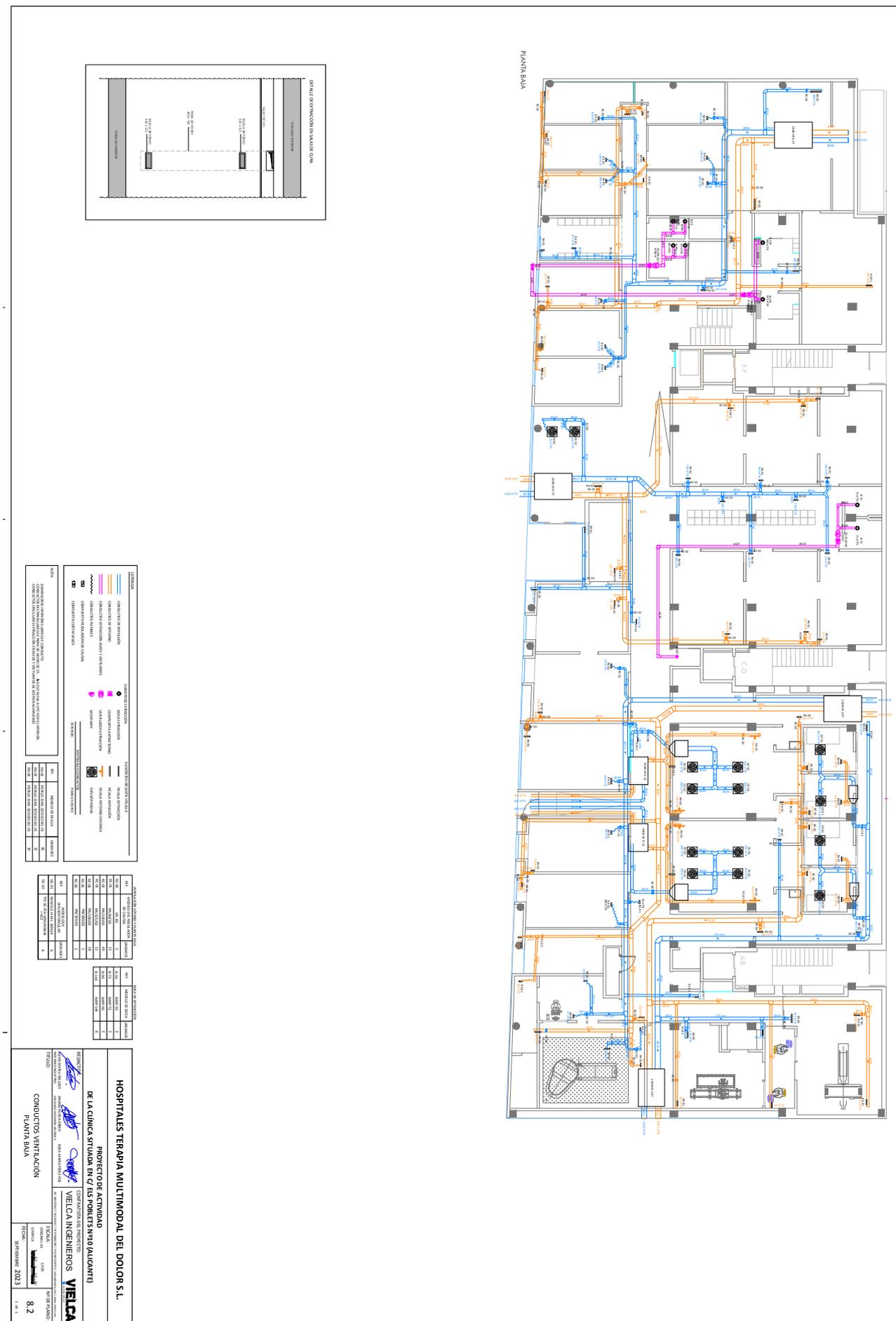
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
Página 180 de 194

FIRMAS  
1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>



**HOSPITALES TERAPIA MULTIMODAL DEL DOLOR S.L.**  
**PROYECTO DE ACTUADO**  
**DE LA CLÍNICA SOTOMAYOR EN CIUDAD SUECA (ALICANTE)**

**VEILCA INGENIEROS**

CONDUCTOS VENTILACIÓN  
 PLANTA BAJA

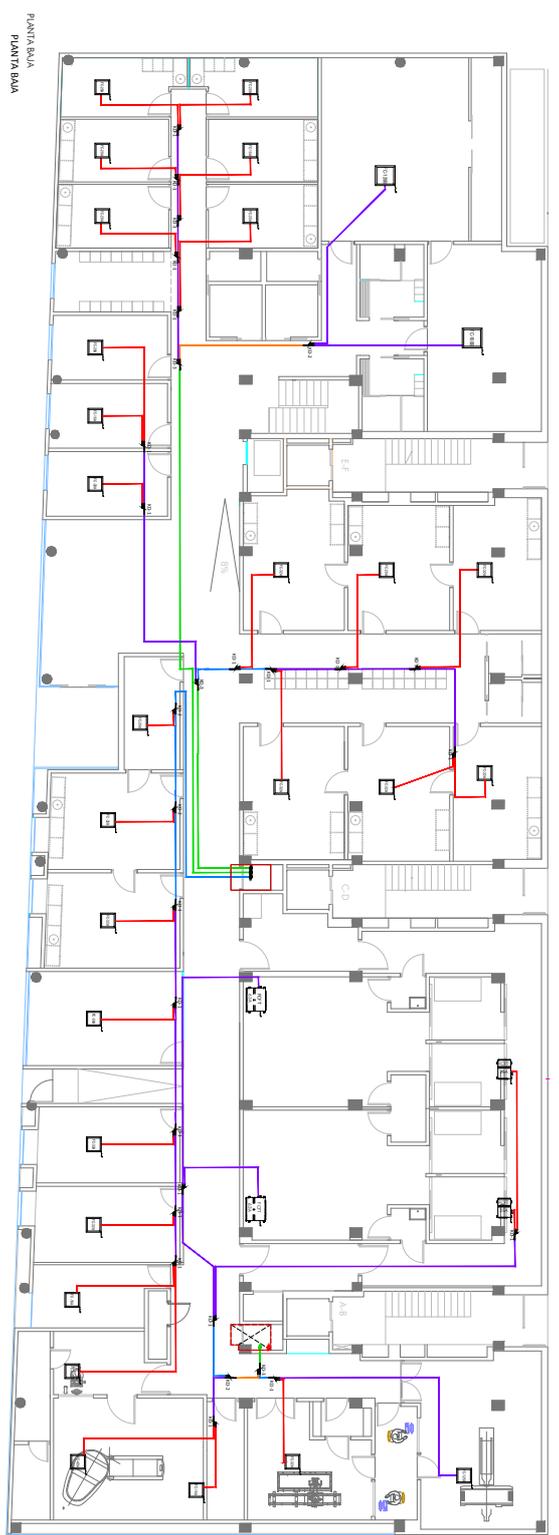
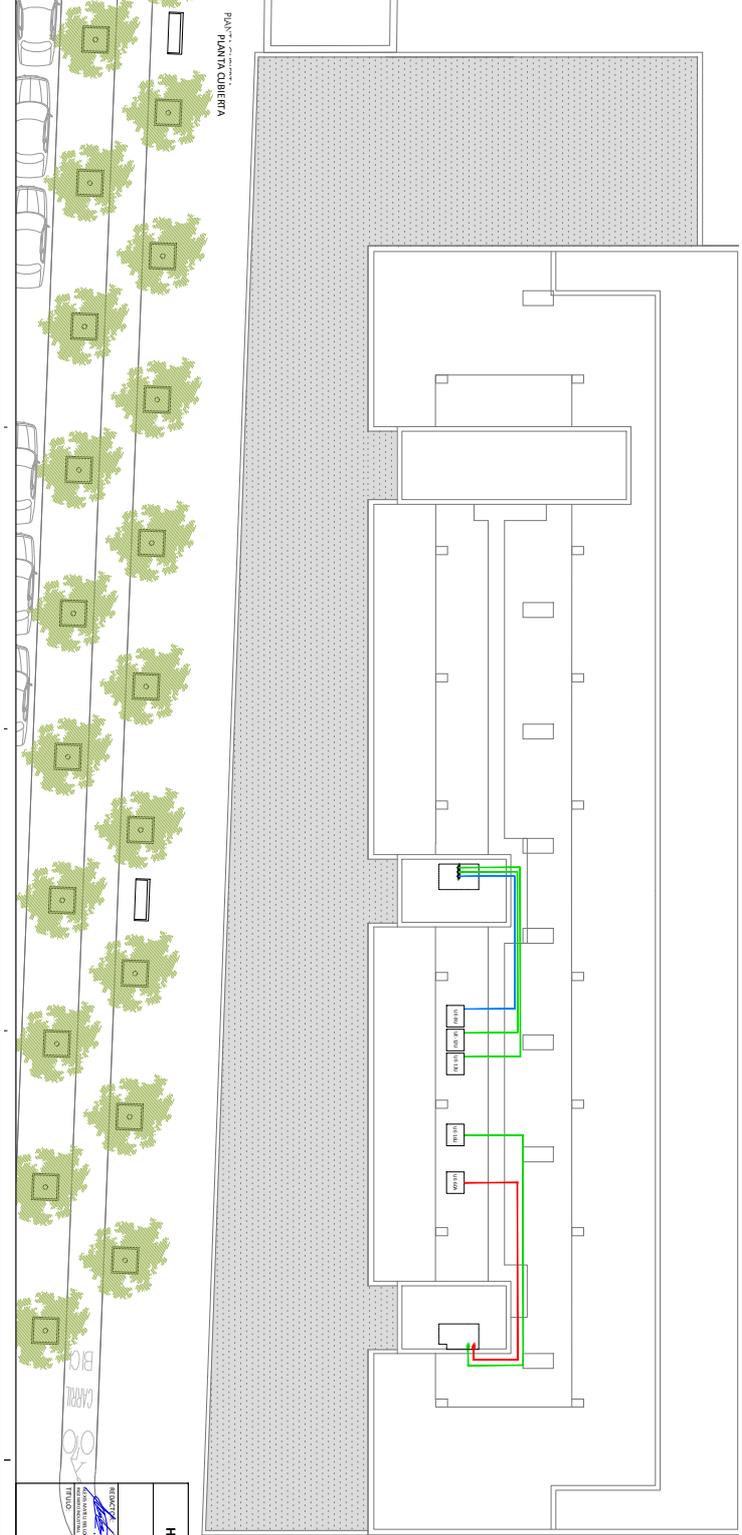
FECHA: 2023  
 ESCALA: 1:100  
 Nº: 8.2

Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
 Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
 Página 181 de 194

FIRMAS  
 1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
 2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
 3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
 Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>



**HOSPITALES TERAPIA MULTIMODAL DEL DOLOR S.L.**  
 PROYECTOR ACUMULADO  
 DE LA CLINICA STURMAN EN 7 LES PASSES STURMAN (ALICANTE)

PROYECTANTE: **VELTA INGENIEROS**  
 INGENIERO EN CARRETERAS Y OBRAS DE BARRIO  
 INGENIERO EN OBRAS DE BARRIO

PROYECTO: **LINEAS FISIOTERICAS PLANTA BAJA Y CUBIERTA**

FECHA: **2023**

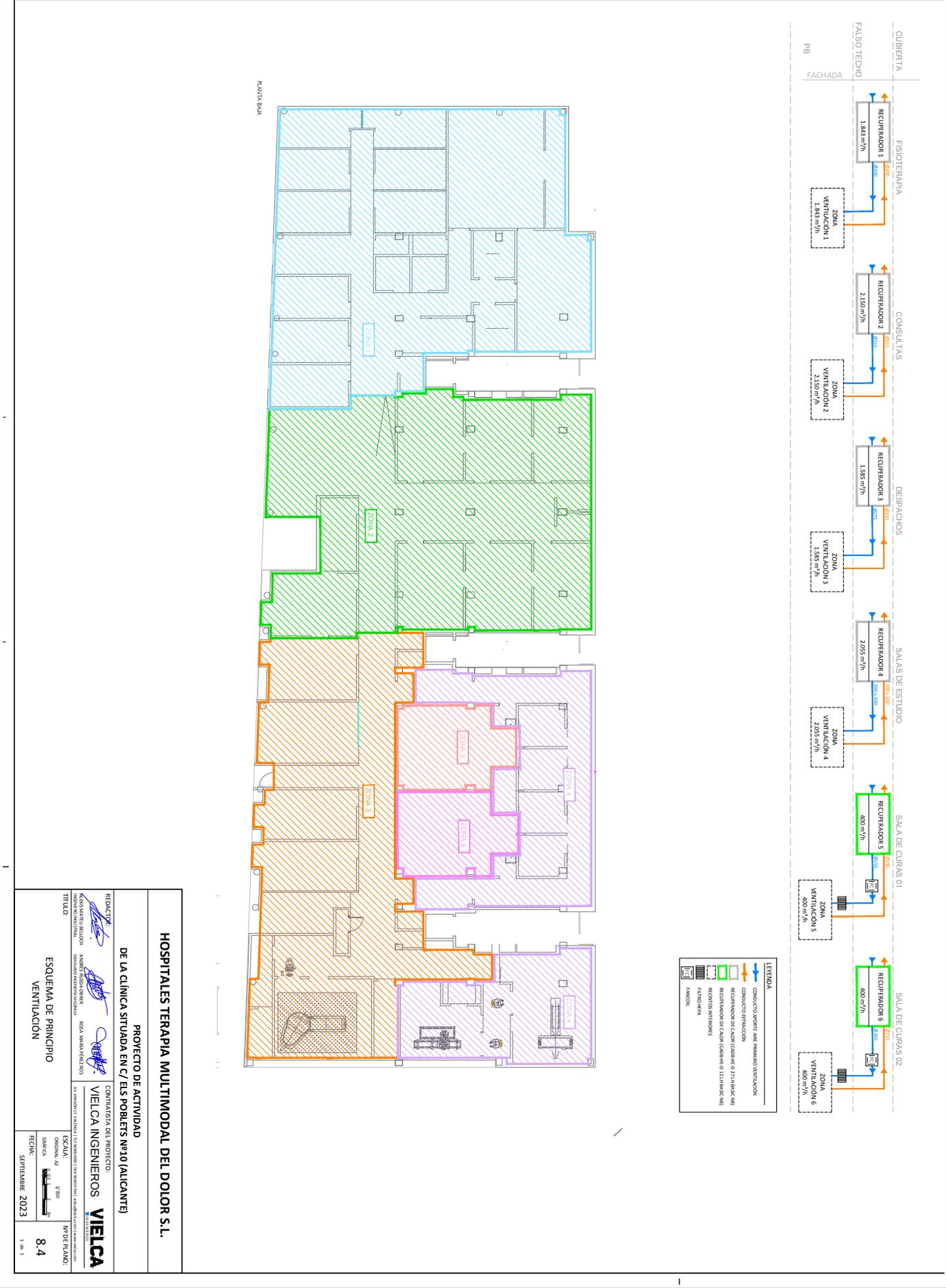
ESCALA: **8.3**

VERIFICADO: **8.3**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...

Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
Página 182 de 194

FIRMAS  
1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20



**HOSPITALES TERAPIA MULTIMODAL DEL DOLOR S.L.**

**PROYECTO DE ACTIVIDAD**  
DE LA CLÍNICA SITUADA EN C/ LOS POBLETES Nº10 (ALICANTE)

**REDACTOR:** ROSA MARIA PEREZ ROS  
**REVISOR:** ANDRES RUEDA OBRER  
**PROYECTISTA:** ALEXIS MATEU BELLOCH

**CONTRATISTA DEL PROYECTO:**  
**VELCA INGENIEROS**

**TITULO:** ESQUEMA DE PRINCIPIO VENTILACION

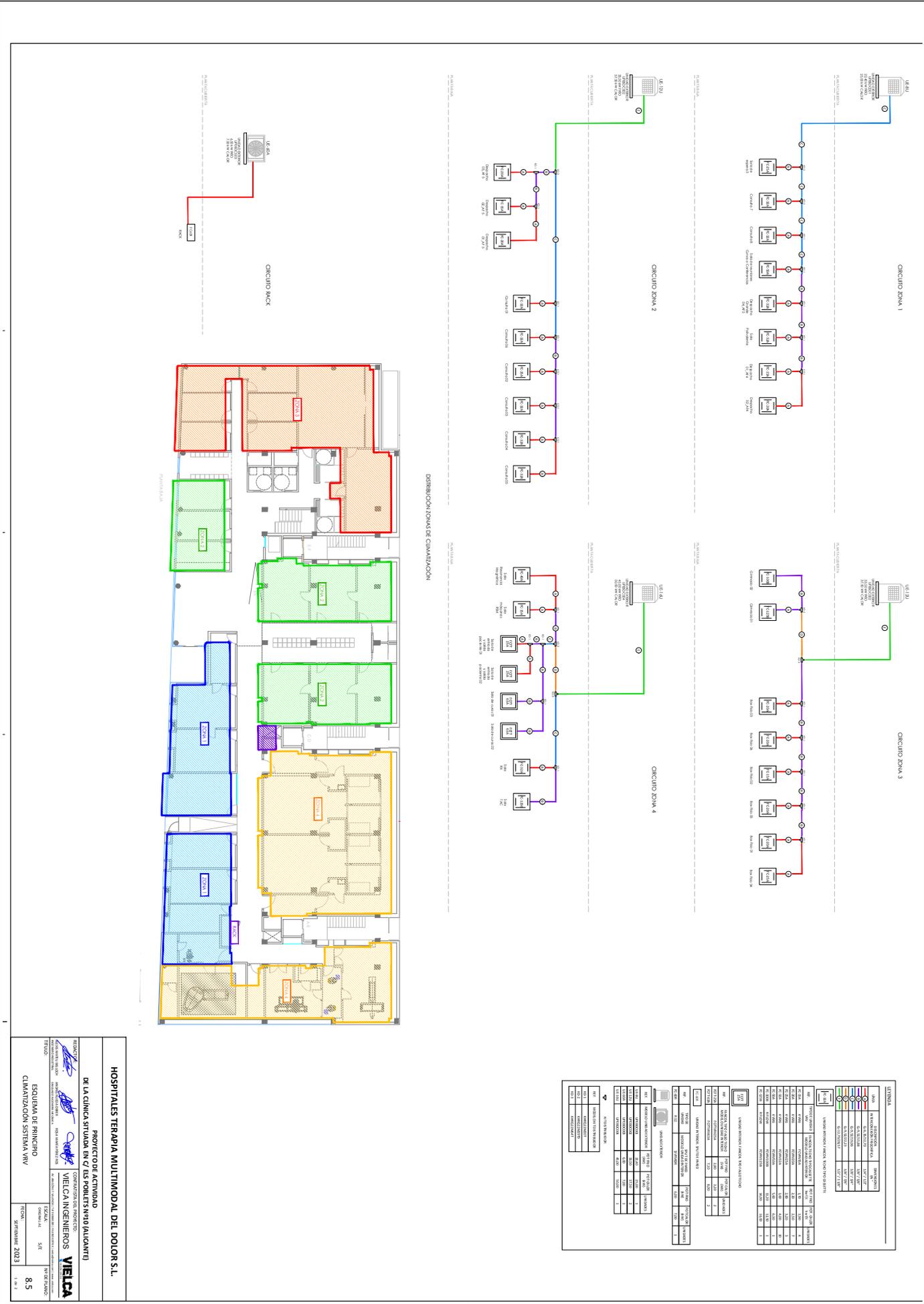
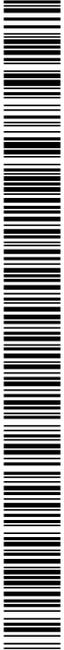
**FECHA:** 30/11/2023

**ESCALA:** 1/50  
**W/D:** PLANO 8.4  
**1 de 1**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>

Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
 Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
 Página 183 de 194

**FIRMAS**  
 1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
 2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
 3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20



**HOSPITALES TERAPIA MULTIMODAL DEL DOLOR S.L.**

PROYECTOR DE ACTUADO  
 DE LA CLINICA STUZMAN EN C/LES POBLES STVARD (ALICANTE)

**VIELCA**  
 INGENIEROS

ESQUEMA DE PRINCIPIO  
 CLIMATIZACIÓN SISTEMA VWV

SEPTIEMBRE 2023

8,5

**LEYENDA**

LINEA	CONDICIÓN DE LA LINEA	PROYECTO
---	CONDICIÓN DE LA LINEA	CONDICIÓN DE LA LINEA
---	CONDICIÓN DE LA LINEA	CONDICIÓN DE LA LINEA
---	CONDICIÓN DE LA LINEA	CONDICIÓN DE LA LINEA
---	CONDICIÓN DE LA LINEA	CONDICIÓN DE LA LINEA

CONDICIÓN DE LA LINEA			
CONDICIÓN DE LA LINEA			
CONDICIÓN DE LA LINEA			
CONDICIÓN DE LA LINEA			
CONDICIÓN DE LA LINEA			

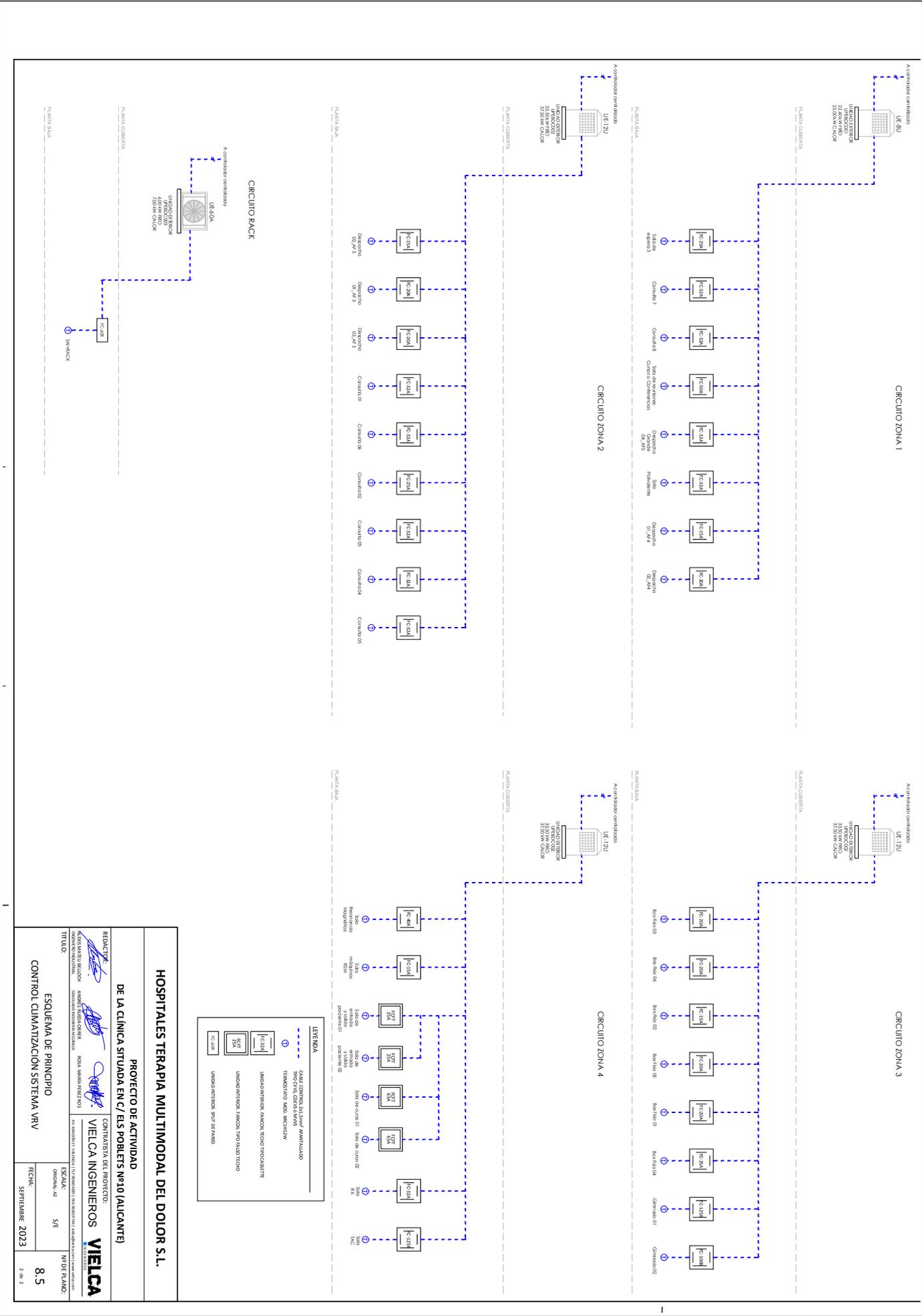
  

CONDICIÓN DE LA LINEA			
CONDICIÓN DE LA LINEA			
CONDICIÓN DE LA LINEA			
CONDICIÓN DE LA LINEA			
CONDICIÓN DE LA LINEA			

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
 Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>

Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7
Origen: Administración
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133
Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17
Página 184 de 194

FIRMAS
1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16
2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19
3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20



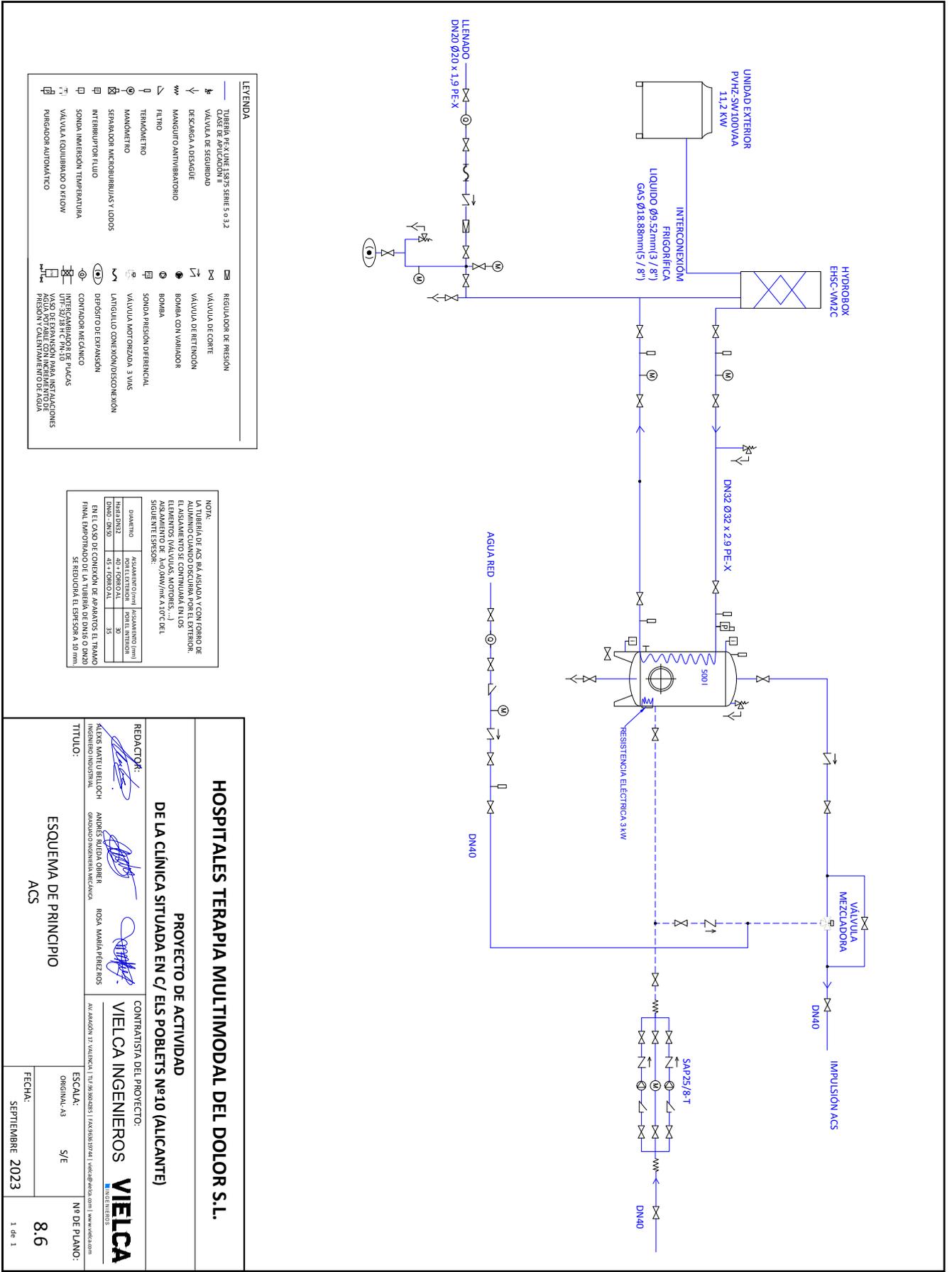
PROYECTO DE ACTIVIDAD
DE LA CLÍNICA SITUADA EN C/ ELS POBLET'S Nº10 (AUCANTE)
HOSPITALES TERAPIA MULTIMODAL DEL DOLOR S.L.
CONTRATISTA DEL PROYECTO:
VIELCA INGENIEROS
ESQUEMA DE PRINCIPIO
CONTROL CLIMATIZACIÓN SISTEMA VARV
FECHA: SEPTIEMBRE 2023
8.5
2 de 3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
 Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
 Página 185 de 194

**FIRMAS**  
 1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
 2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
 3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
 Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>













Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
Página 192 de 194

FIRMAS  
1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20

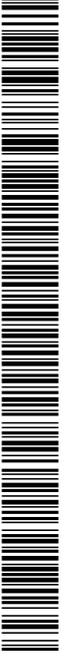


<b>HOSPITALES TERAPIA MULTIMODAL DEL DOLOR S.L.</b>	
<b>PROYECTO DE ACTIVIDAD</b>	
<b>DE LA CLÍNICA SITUADA EN C/ ELS POBLETES Nº10 (AUCANTE)</b>	
REDACTOR: ALEXIS MATEU BELLOCH INGENIERO TÉCNICO EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL	CONTRATISTA DEL PROYECTO: <b>VELCA INGENIEROS</b> <small>INGENIEROS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL</small>
TÍTULO: PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS SECTORES Y RESISTENCIA AL FUEGO PLANTA BAJA	ESCALA: 1/100 FECHA: 21/09/2023
13.4 1 de 1	<b>VELCA</b> <small>INGENIEROS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL</small>

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Código Seguro de Verificación: 0d2710c3-a49b-4410-9152-127e410767c7  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17858133  
Fecha de impresión: 22/11/2023 08:41:17  
Página 193 de 194

FIRMAS  
1.- ROSA MARIA PEREZ ROS, 21/09/2023 10:16  
2.- ANDRES RUEDA OBRER, 21/09/2023 10:19  
3.- ALEXIS MATEU BELLOCH, 21/09/2023 10:20



**LEGENDA**

- ACCESIBLE
- NO ACCESIBLE

**HOSPITALES TERAPIA MULTIMODAL DEL DOLOR S.L.**

**PROYECTO DE ACTIVIDAD**

**DE LA CLÍNICA SITUADA EN C/ LOS POBLETES Nº10 (AUCANTE)**

<b>REDACTA</b>	<b>CONTRATISTA DEL PROYECTO:</b>	<b>VEIELCA INGENIEROS</b>
ROSAMARÍA PEREZ ROS	ROSAMARÍA PEREZ ROS	VEIELCA INGENIEROS
<b>TÍTULO</b>	<b>ACREDITACIÓN</b>	<b>FECHA</b>
ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS PLANTA BAJA	1000	14.1
<b>FECHA</b>	<b>FECHA</b>	<b>FECHA</b>
21/09/2023	21/09/2023	21/09/2023

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>

